



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 4/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Fernández Rubio.

Sres. Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco Javier Espadas López-Terradas.
D. Ángel Francisco Alonso Bernal.
D.^a Mercedes Piera Rojo.
D.^a M.^a Jesús Villamediana Díez.
D. Juan Blasco Martínez.
D. José Luis Álvarez de Francisco.
D.^a M.^a Cristina Sopeña de la Torre.
D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós.
D.^a Blanca María Laso Sanz.
D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.
D.^a Natalia Rey Riveiro.
D. Pablo Vives Peñaranda.
D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio.
D.^a M.^a Luisa del Olmo Rico.
D. Juan Ruiz Geremías.

Grupo Municipal Socialista:

D. Miguel Ángel Ferrero Andrés.
D.^a M.^a Lucía Inmaculada Casares Díaz.
D. Enrique Echegoyen Vera.
D. Ángel Álvarez Recio.

Grupo Municipal UPyD:

D. Cristiano Brown Sansevero.
D. Tomás Aparicio Ordóñez.
D. Antonio Bretón Grundel.

Grupo Municipal IU-Los Verdes:

D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.

Sra. Secretaria General:

D.^a Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General:

D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta de abril de dos mil catorce, se reúnen, los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2014. (Ac. 51/2014-PL.)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno (Ac. 52/2014-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 7, 14, 21 y 28 (2) de marzo de 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia (Ac. 53/2014-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 1123 al 1520 de 2014.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sanservero**, anuncia que solicitarán explicaciones sobre Decreto núm. 1283, por el que se aprueba el importe de 1.800 euros para el abono de multas de tráfico de vehículos del Ayuntamiento, y nos llama la atención el elevado importe de las multas.

El **Sr. Alcalde** contesta que no se dispone en este momento de la información solicitada, por lo que queda constancia en el acta de la petición y se remitirá oportunamente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(Siendo las 9,22 horas se incorpora a la sesión el Sr. Concejales del Grupo Popular, Sr. Alonso Bernal)

4º.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal, en cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del informe-anexo estadístico de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior para dar cumplimiento al acuerdo del pleno corporativo del 21 de diciembre de 2010. Primer trimestre del ejercicio 2014.

Por acuerdo de Junta de Portavoces, este punto, se tramitará conjuntamente con el punto 5º del Orden del día.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Interviene Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Alvarez de Francisco**, para explicar el contenido de dichos informes sobre los datos trimestrales del plan de ajuste 2012-2022, así como el informe de morosidad.

En primer lugar hacer una aclaración sobre un punto que vimos en la Comisión Informativa de Hacienda, con referencia al informe sobre morosidad y periodo medio de pago de las facturas de este Ayuntamiento. Se detectó que había una serie de facturas, son 810, las que se pagan dentro del periodo del plazo y en el documento Excel que se entregó a los Grupos había 81 facturas que tenían un periodo medio de pago que era negativo. Esto realmente no es posible. Se ha comprobado la aplicación y realmente estas 80 facturas se corresponden con facturas de suministro de gas que están domiciliadas, que el periodo real de pago es cero, al estar domiciliada ya que se produce el abono a la vez que el registro, pero ha habido algún error en el momento de pasarlas al registro. Se ha comprobado, tal como se dijo en la Comisión, que la aplicación informática no contabiliza en días negativos, con lo que no influye en el periodo medio de pago. Por lo tanto no afecta ese fallo en el registro a los datos del informe ni a los datos elaborados y enviados al Ministerio.

El Plan de Ajuste se está cumpliendo. Es verdad que los planes de ajuste tienen unas cifras, tanto de ingresos o de gastos totales, que luego se van adaptando a la realidad.

Esta Corporación municipal de lo que era la previsión en 2012 a lo que realmente tenemos en 2014 ha bajado tanto el ingreso como el gasto con un importante esfuerzo ahorrador y de compromiso, como de ser eficiente y de seguir dando servicios a un menor coste para los ciudadanos, lo que ha hecho que no haya sido necesario incrementar precios públicos o impuestos como se podía haber previsto en el plan. Al contrario, para este año se ha reducido el IBI y para el año que viene se reducirán otros impuestos. Sin embargo, en lo que son los datos esenciales de estabilidad que nos tiene que dar este informe son positivos. Hay un dato importante que es la previsión del ahorro neto, que es el que tenemos de ingresos corrientes menos gastos corrientes deduciendo amortizaciones de los préstamos, y la diferencia que da es un ahorro neto positivo. Es decir, tenemos ingresos corrientes suficientes para pagar gastos corrientes más amortizaciones de bancos y, además, el ahorro que se produce, el mayor ingreso supera las previsiones que en principio había.

El plan hablaba de una posibilidad de ahorro neto de 4.900.000 € y la previsión para 2014 es de 7.884.000 €, esto ha permitido que gran parte de la inversión, en los presupuestos de 2014, más del 50% sea financiada gracias a la propia generación de ingreso municipales.

Otro signo positivo es la capacidad de financiación que se preveía de 5.800.000 € y la previsión es de 5.700.000 de acuerdo al plan de ajuste. Por consiguiente, la capacidad de financiación de este Ayuntamiento es bastante elevada y positiva en 5.700.000 €.

En cuanto a la estimación de deuda para 31 de diciembre de 2014 es que la cifra de la deuda municipal al final de año sea un 11% menos de lo que era a 1 de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

enero de 2014, con lo cual el dato es más positivo de lo que preveía el plan. El grado de endeudamiento que permite la Ley a los ayuntamientos sin tener que pedir permiso a la administración central o autonómica, ahora es del 75%, la competente en cada Autonomía, para poder endeudarse más, y en nuestro caso no es que la sobrepasemos sino que estamos casi en la mitad, estaríamos en el entorno del 40, 41% solamente de lo que nos permitiría la Ley estar endeudados sin tener que pedir ninguna petición ni permiso.

Respecto al informe de periodo medio de pago que se elabora por la Tesorería municipal y que se manda al Ministerio, los datos de este trimestre, por diferentes circunstancias de pagos producidas tenemos un periodo medio de pago de 37,90 días, que en este trimestre significa 10 días menos que en el trimestre anterior. Significa también que en la serie histórica desde el primer trimestre de 2011 en que se viene informando de estos datos y que se viene publicando en la página web es el resultado en estos momentos más positivo. Estamos dentro de la Ley que marca que las Administraciones tenemos hasta 30 días para aprobar la factura y a partir de su aprobación, 30 días para pagarlas. Nosotros en la media general que podría variar entre 30 ó 60 días dependiendo del momento en que sea aprobada cada factura, estamos en 37,9.

Por todo ello, creemos que son datos positivos que reflejan el buen trabajo de esta Corporación, tanto del Gobierno como de la Oposición en sus labores de control, fiscalización y ayuda en lo que estiman oportuno, así como en el trabajo diario de los funcionarios y laborales de esta casa, y que lo que debemos hacer es intentar seguir manteniendo estas buenas cifras que permita en el futuro a esta Corporación depende de lo que vaya aprobando en cada momento en sus plenos, o aumentar las inversiones o disminuir los impuestos a los ciudadanos, etc., todo aquello que se pueda hacer con una buena gestión racional y con estabilidad financiera de la Junta municipal

Tiene la palabra el **Sr. Sanchez Toscano Salgado**, en representación del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, para decir que en anteriores Plenos ya dijimos, y lo volvemos a repetir que: el Equipo de Gobierno no cumple a tiempo con sus obligaciones económicas. De un total de 2.360 operaciones, en 765 casos, un 32,41%, no se ha cumplido con lo establecido en la Ley. Además quedan por pagar 734 facturas, de las cuales puede que alguna de ellas se abone fuera de plazo.

En términos económicos, las facturas correspondientes al primer trimestre de 2014 suponen 16,16 millones de euros, de los cuales 4,72 millones se abonaron fuera de plazo (aproximadamente el 29 % del importe total).

Este es un asunto que tratamos de forma periódica en el Pleno y, desde que comenzó a aplicarse la ley, se continúa sin cumplir con los objetivos marcados. El Ayuntamiento de Las Rozas no cumple la Ley, paga tarde a sus proveedores, ese es el resumen.

Todos sabemos que muchas empresas y trabajadores se encuentran en un delicado equilibrio que depende en gran parte en la puntualidad de sus cobros. Vemos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cómo los índices de morosidad de este Ayuntamiento continúan sin cumplir la Ley que establece un periodo máximo de pago de 30 días.

El periodo medio de los pagos realizados es de 37,90 días. Pero el periodo medio de las facturas pendientes de pago es de 51,65 días.

Continuamos sin saber los motivos por los que no se cumple la legalidad y sin saber qué medidas concretas está desarrollando el Equipo de Gobierno para reducir los periodos de pago. Tienen un 32% de facturas pagadas fuera de plazo, algo tendrán que explicar y algún plan tendrán que hacer.

El Partido Popular presumirá de resultados presupuestarios. A falta de que se nos den detalles sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, el cual se remite al Plan de Saneamiento, intuimos que continuará con el mismo grado de incumplimiento.

Si bien nos muestran datos presupuestarios positivos, hasta ahora no los han conseguido ciñéndose al Plan de Ajuste. Aquel Plan de Ajuste que presentaron tenía puntos fuertes que no se están cumpliendo:

- La aprobación definitiva del nuevo PGOU, que ni está ni se la espera
- El inicio de la próxima fase del ciclo económico, que a pesar de su fiesta se da de bruces con la realidad de una población cada vez más empobrecida
- La aprobación de un Plan de Inspección Tributaria, que por supuesto no están aplicando, ni siquiera ejecutan las partidas presupuestarias destinadas a inspección fiscal
- Un Plan de Formación...

Todo esto, que estaba en el Plan de Ajuste, no se ha dado ¿Qué políticas aplica el Partido Popular? Las aprobadas en su propio Plan de Ajuste está claro que no. Han decidido aplicar otras políticas de recorte en lo que parece un plan secreto que sólo conocemos una vez realizados mediante las ejecuciones presupuestarias.

En representación del Grupo municipal de UPyD, toma la palabra su Concejal, **Sr. Breton Grundel**, para decir que se trata en este punto de ofrecer al ciudadano una información sobre los pagos realizados por el ayuntamiento en el último trimestre, en este caso el Primer trimestre de 2014, así como los pagos pendientes al 31 de marzo pasado. A esa fecha y aunque las cifras van bajando, nos preocupa bastante las 579 operaciones fuera del periodo legal de pago al final del trimestre, pero esta cifra quizás tuviera que modificarse.

La primera cuestión que planteamos es ¿son correctos los cálculos realizados? En el detalle de pagos realizados en el trimestre figuran 81 pagos, casi el 10% del total, que han sido atendidas antes de su presentación. Algunos dos meses antes de que las presenten ya habían sido abonadas. Sin duda se debe tratar de un error, error que hace que el cálculo de días de Periodo Medio de Pago no sea correcto a nuestro entender. Cuantas veces les hemos solicitado mayor prontitud en los pagos, pero ya tanta nos parece exagerado. Les rogaríamos que revisaran esta información.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En segundo lugar queremos tratar de nuevo el asunto de los pagos entre la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda y el Ayuntamiento. En concreto este trimestre se ha pagado a la EMGV un importe de 3.489.700,50 €, cuya fecha de entrada es el 24/02/2014 y fecha de pago el 10/03/2014. 14 días se ha tardado en pagar a nuestra participada según el informe. Sin embargo ¿de cuándo data el compromiso de pago? Pues corresponde con las Obras de Remodelación del Barrio de Las Matas, cuyo importe total según el Informe de Gestión de la EMGV de 2012, ascendía a 11.426.464,64 € y que fueron recepcionadas por el Ayuntamiento el 14 de marzo de 2012, hace más de dos años. Evidentemente figuraban pendientes de pago al cierre de 2012 en el capítulo de "Existencias en Curso", curiosa manera de denominar una deuda de un cliente. En el trimestre anterior ya se incluyó un pago de importe parecido, pagado al día siguiente de la presentación y el de este trimestre es el segundo pago.

De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público existen unos plazos para realizar la facturación de las deudas, plazos que no creemos que sean de dos años y que no devenguen intereses de demora. En consecuencia, este pago **no debería** contabilizarse estadísticamente con 14 días, al igual que la deuda pendiente con la EMGV no debería obviarse, sino que debería incluirse como deuda pendiente para este informe. Desde UPyD entendemos que se está utilizando la EMGV para mejorar los datos estadísticos que tenemos que aprobar de forma indebida y solicitamos la revisión de los mismos. ¿Qué pasaría si la empresa se hubiera fusionado con el Ayuntamiento? Pues, además de ahorrarnos unos gastos innecesarios, la deuda no estaría en existencias y tendría que haber contado con un respaldo presupuestario. Renuncien a jugar al monopoly con la EMGV.

Déjenos que les demos un dato estadístico, si excluyéramos el pago a nuestra empresa, casi sería mejor su empresa de la vivienda, el Periodo Medio de Pago pasaría de 38 días a 50. No decimo qué pasaría si incluyeran como fecha de entrada la fecha de finalización de la obra, que les recordamos fue el 14 de marzo de 2012, entonces estaríamos hablando de unos 260 días de Periodo Medio de Pago.

Por último mencionar que se ha arbitrado un nuevo sistema de cómputo de plazos, uno nuevo de verificación de 30 días máximo y otros 30 ya establecidos. En consecuencia el plazo de pago de una factura podría demorarse hasta 60 días, en lugar de 30 como hasta ahora. Aprovechamos para solicitar la mayor agilidad en los plazos de verificación y pago a fin de no perjudicar a nuestros Proveedores, teniendo en cuenta que el espíritu de este informe es el cumplimiento puntual en los pagos y las dificultades de financiación existentes.

Pasando al punto 5º, Plan de Saneamiento 2012-2022, y ligándolo con lo apuntado en el Informe de Tesorería, figura un plazo de 37,90 días para la aplicación de la Transitoria Décima de la LRLSAL (Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) que lo dicho anteriormente es obvio que habría que revisar.

En el informe de Intervención se cita que no se disponen de datos definitivos de la liquidación de 2013, pero se ha podido apreciar una reducción de Gastos de Personal y un aumento de Gastos Corrientes. No sabemos si nos podrán avanzar en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

esta fecha a qué puede haberse debido estas variaciones. En cualquier caso analizaremos estos datos cuando dispongamos de los datos de cierre definitivos. Nos sorprende el aumento de Gastos Corriente dado la previsible reducción que uds. esperaban con el Contrato de Servicios a la Ciudad ¿dónde pues está el aumento?

A continuación toma la palabra, el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, que manifiesta, respecto al primer punto sobre los informes de periodos medios de pagos a proveedores, que el informe que firma el Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda es suficientemente explícito. Se dice que el importe de los pagos realizados fuera del periodo legal asciende a 3.441.000 €. Es decir, la propia Concejalía de Hacienda reconoce que se está incumpliendo la Ley, y lo grave ya no es solamente que se está incumpliendo la Ley, sino que se está incumpliendo por falta de eficacia de la gestión administrativa, en la gestión de la Concejalía de Hacienda en particular y de todas las áreas en general, porque las posibilidades de la Tesorería de este Ayuntamiento permitirían cumplir la Ley y pagar en los 30 días. Si no se hace y salen estas cifras es simplemente porque la maquinaria administrativa no es lo suficientemente ágil para cumplir una Ley que, recordemos, tiene como objetivo fundamental dotar de liquidez a las empresas o por lo menos evitarles pérdidas de liquidez de tal manera que la economía en su conjunto pueda ir mejor.

La recomendación que hemos hecho a lo largo de todos los trimestres es que si tienen liquidez, puesto que el año pasado se terminó con 20 millones de euros, agilicen los procedimientos, sean más eficientes y con eso se conseguirán unos resultados mejores.

Respecto al Plan de Ajuste, dice el Sr. Concejal de Hacienda que se está cumpliendo, y sí es cierto, pero llevan tres años de gestión en esta legislatura, y el análisis de este Plan nos puede ayudar a ver cómo están consiguiendo uds. estos ajustes presupuestarios, y cuando vemos cómo consiguen los objetivos, pues ya nos entran dudas. Uds. han conseguido esta estabilidad presupuestaria, este control del déficit, primero, y siguiendo las indicaciones de su Gobierno, congelando las plantillas, cuando algunas son estrictamente necesarias para poder desarrollar los objetivos con la calidad necesaria, y congelando los salarios. Por otro lado, se dispara el gasto corriente, y si éste se hubiera separado respecto a los objetivos que tenían previstos y hubiera sido debido al incremento de gasto social, pues les felicitaríamos, pero no es así, el gasto corriente se dispara congelando los gastos sociales, a pesar de que las necesidades cada vez son mayores, mientras se incrementan los gastos por consumo de agua, por ejemplo, que nadie sabe lo que se está gastando y si lo que nos factura el Canal es correcto o no. Hay gastos que están disparados, cuando con un buen control y con una gestión eficiente no tendrían por qué producirse. Además, uds. controlan el gasto corriente en base a no hacer inversiones, y cada vez que hacen una obra de 80.000 € parece que han hecho una gran inversión. Están haciendo una gestión pobre, una gestión raquítica y poco eficiente.

Ahora bien, por el lado de los ingresos han hecho todo lo contrario y encima están orgullosísimos de tener dos impuestos: el IBI y la Plusvalía, altísimos. Dice el Sr. Concejal de Hacienda que han bajado el IBI, pero díganse a los vecinos que saben



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que ha subido más de un 40%, y que no se le ocurra a un vecino vender su vivienda porque el susto que se lleva cuando le dan el notificar la Plusvalía es tremendo.

Esta es la situación: están cumpliendo con el control del déficit, pero ¿cómo lo están cumpliendo?, pues malamente Sr. Concejal.

Cierra el debate el Sr. Álvarez de Francisco aclarando algunos aspectos que se han puesto de manifiesto en las anteriores intervenciones. El Sr. Concejal de Izquierda Unida se preocupa porque hay una serie de facturas que se han pagado siete días más allá de lo que marca la normativa, pero hay que tener en cuenta que estamos hablando de un periodo máximo del plazo excedido de 13 días en esas facturas, y que se corresponde a lo que nos están pidiendo, y enlazamos con las manifestaciones de UPyD, que es que paguemos rápidamente. Tenemos un mes para poder comprobar que el gasto se corresponde con las facturas, pero a la vez se nos dice desde el Grupo Socialista que no comprobamos nada y que no sabemos cuánto gastamos de agua, por ejemplo. Concretamente, tenemos pendiente de pago para el trimestre que viene, pues precisamente del Canal de Isabel II, de más de 1 millón de euros excedido, más de 800.000 € corresponden al Canal porque se estaban revisando los consumos de los mismos, pero se trata de una administración pública y en segundo lugar porque estaba pendiente de la compensación de los dividendos que nos da el Canal que se ha hecho a principios de abril.

El Sr. Concejal de UPyD hace su planteamiento y es que este Equipo de Gobierno es malo y, por consiguiente, todo lo que venga de él es malo, y pone en duda la Ley. Quieren que facturemos antes las facturas de la EMGV al Ayuntamiento para que dé negativo y haya problemas, cuando uds. mismos dicen que la Empresa es del Ayuntamiento, y si la asumiera el Ayuntamiento no habría deuda. Entonces uds. quieren que haya deuda. Nos echan en cara cuando pagamos por domiciliación para que se pague antes y no compute días, y cuando no pagamos por domiciliación como con el Canal nos dicen que por qué no domiciliamos... En ese esfuerzo suyo para demostrar que el Gobierno es malo, llegan incluso a decir algo que para nosotros es peligroso y es que pone en duda que los trabajadores de esta casa a la hora de registrar las facturas estén haciendo amaños para que salga mal. Ningún trabajador de esta casa, funcionario o laboral o de ningún tipo, nunca va a hacer eso, y nos da pena que, por meterse con nosotros, estén poniendo en duda que pueda inducirse errores para que haya menos días en el pago. Eso es algo muy grave, y este Equipo de Gobierno pone la mano sobre el fuego por los trabajadores de esta casa y en ningún momento ni han hecho, ni lo van a hacer nunca cosas de ese tipo porque son profesionales y cumplen con su deber. Parece mentira.

También ha hablado de la EMGV, que es un medio propio de este Ayuntamiento que hace obras por encomiendas, y luego pasa unas facturas que se pagan. Tanto es así que la deuda, aunque en la guía sí se contabilizan los días, en lo que es la Transitoria X de la Ley de Racionalización, la relación entre administraciones no computa, porque son deudas, movimientos entre la propia administración, pero uds. con tal de dejar mal al Ayuntamiento prefieren que lo hagamos de otra forma. Las consecuencias es que uds. quieren que los números salgan mal para que, de esa



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

forma, las empresas puedan cobrar morosidad, que pagarían todos los vecinos con sus impuestos.

En cuanto al seguimiento del Plan de Ajuste, hay una cuestión en la que damos la razón al Sr. Concejales de Izquierda Unida, cuando dice que no se ha hecho el Plan General de Ordenación Urbana, porque no se ha acabado la crisis económica, ..., es decir, está reconociendo que aún en un escenario negativo donde no hay un desarrollo económico, donde no se ha acabado la crisis, sin desarrollo inmobiliario, este Equipo de Gobierno ha conseguido llevar adelante el Plan de Ajuste y estabilizar, aún en esos efectos negativos, económicamente este Ayuntamiento. Gracias por el reconocimiento implícito que ha hecho.

El Sr. Concejales del Grupo Socialista vuelve a referirse a la subida del IBI. Ya hemos dicho que este año ha bajado, que la media es de más del 2% de bajada. Les gustará o no, pero hemos conseguido estabilizar la situación financiera de este Ayuntamiento, y no solamente eso, sino que con el Sistema Especial de Pagos (SEP) aparte de ampliar los pagos de 2 a 6, se incrementa la bonificación del 3 al 5%, por lo que a más de 17.000 recibos le va a bajar no solamente ese 2% de media, sino un 2% más de bonificación al tener el SEP.

Además, este Equipo de Gobierno, en la Junta de Gobierno pasada aprobó solicitar a la Gerencia Regional del Catastro, de acuerdo con la normativa actual, la revisión del coeficiente a la baja de conformidad con lo previsto por los Presupuestos Generales del Estado para 2015, que significará un 22% de bajada en todos los valores catastrales del municipio.

Estamos adoptando las medidas oportunas gracias a que el Plan se ha llevado a cabo, gracias a la labor de todos, tanto de la oposición que nos hace esforzarnos más y tener en cuenta algunas cuestiones que plantean y al trabajo de este Equipo de Gobierno, hemos logrado estabilizar la situación económica del Ayuntamiento, tenemos una situación financiera que nos permite poder bajar los valores catastrales para 2015, que nos permite bajar el tipo del IBI para este año, aumentar las bonificaciones a familias numerosas o, en este caso, a todos los que hacen el SEP. También esta situación nos ha permitido, aunque uds. digan que no, destinar más de 400.000 € a gasto social, y aprobar, en la Junta de Gobierno del 28 de abril, dos cuestiones que serán muy importantes para los vecinos que se encuentren en esas situaciones: unas normas para poder ayudar a aquellos que tienen Plusvalías, porque han tenido una dación en pago o una ejecución hipotecaria con desahucio, y tiene incluso efectos retroactivos para aquellas personas que hayan sufrido esto, y otras normas de ayuda del 40% del IBI a todas las viviendas de protección oficial. Esa es la realidad y lo estamos haciendo entre todos, gracias a la situación financiera que tenemos que nos permite repercutir a los vecinos la mejora económica que tiene este Ayuntamiento. Los vecinos estas normas nos las van a agradecer.

Ac. 54/2014-PL Dada cuenta del informe emitido por la Tesorería, con fecha once de abril de dos mil catorce, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicho informe es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO:

MOROSIDAD. COMPUTO DE PLAZOS DE PAGO.

Para dar cumplimiento a los cambios introducidos por el RDL 4/2013 del 22 de febrero de 2013 y con motivo de la apertura del presupuesto de 2014 hemos configurado el registro de facturas nuevamente y hemos establecido, en consecuencia, un nuevo cómputo de plazos de pago. Las principales modificaciones que introduce la mencionada disposición son en resumen las que se indican:

Hemos dispuesto, por tanto, la posibilidad de un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o servicios. Su duración no podrá exceder de 30 días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes y en este caso, el plazo de pago debería ser de 30 días después de la fecha en la que tiene lugar la conformidad de la factura.

El plazo de pago computado tal y como se indica en el apartado anterior no podrá superar, por tanto, los 60 días naturales, o sea, hay 30 días para la conformidad de la factura y 30 días desde esa conformidad hasta la fecha de vencimiento del plazo de pago de la factura, de tal manera que si la conformidad se ha realizado fuera de plazo y se han empleado más de los 30 días previstos para la aceptación, éstos días se descontarán para calcular la fecha de vencimiento.

Es importante tener en cuenta este nuevo cómputo de los plazos de pago porque afecta singularmente a los informes trimestrales de morosidad regulados en la ley 15/2010.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

*“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, **elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.***

*4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, **dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.***

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Este informe abarcará el periodo del primer trimestre del ejercicio de 2014 (01.01.2014-31.03.2014).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se refiere (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Más recientemente, tal y como hemos explicado en los sucesivos informes trimestrales, la DGCFC/AEL del Ministerio de Hacienda publicó una guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad donde matizaba y concretaba cual es la información a rendir al Ministerio en relación con esta ley y detallaba el formato.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Operaciones (facturas/documentos justificativos) con respecto a las cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:
<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

NOTA:

1. Incorporamos a continuación, con la intención de facilitar la comprensión de la información, el diseño que la Guía impone para normalizar, sistematizar y explicar la morosidad.
2. Como información complementaria y no pública, y aunque la Guía no lo exige, en la documentación que se acompaña a este informe se facilita un soporte digital –CD- con copia de los anexos en formato PDF, así como las relaciones con el detalle individualizado en formato Excel.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**Informe de Pagos Realizados en el Trimestre.
Formato del listado.**

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos						
20- Arrendamientos y Canones						
21- Reparación, Mantenimiento y conservación						
22- Material, Suministro y Otros						
23- Indemnización por razón del servicio						
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Total						

Cálculo de Periodos Medios:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Número días periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de registro de la factura) calculado en nº de días.

La columna de **Periodo Medio de Pago Excedido (PMPE)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PMPE} = \frac{\sum (\text{Número días periodo pago excedidos} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

(En el sumatorio solo se incluyen los pagos realizados dentro del trimestre, cuyo pago había superado el plazo legal)



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Fecha Obtención 14/04/2014 11:16:13

Pagos realizados en el Trimestre

Pág. 1

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	48,76	13,64	830	3.775.523,63	161	3.074.117,80
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	48,76	13,64	830	3.775.523,63	161	3.074.117,80
20- Arrendamientos y Cánones	29,74	26,45	54	41.613,36	2	210,14
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	52,66	34,59	68	183.090,80	20	75.304,65
22- Material, Suministro y Otros	48,73	13,11	708	3.550.819,47	139	2.998.603,01
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevisos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	19,68	10,02	27	3.711.290,14	23	362.079,09
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	19,68	10,02	27	3.711.290,14	23	362.079,09
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	25,55	5,00	4	13.383,39	2	4.500,00
Aplicados a Presupuesto	25,55	5,00	4	13.383,39	2	4.500,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
TOTAL	37,90	13,25	861	7.500.197,16	186	3.440.636,89

**Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.
Formato del listado**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Sin desagregar		
Total		



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 14/04/2014 11:17:06
Pág. 1

Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3	7.074,81
Inversiones reales	2	9.839,89
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	5	16.914,70

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
20- Arrendamientos y Canones						
21- Reparación, Mantenimiento y conservación						
22- Material, Suministro y Otros						
23- Indemnización por razón del servicio						
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Inversiones reales						
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales						
Sin desagregar						
Tota						

Cálculo de Periodos Medios:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

N° de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de registro de la factura) calculado en n° de días.

La columna de **Periodo Medio Pendiente de Pago Excedido (PMPPE)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

$$PMPPE = \frac{\sum (\text{Numero dias del pendiente de pago excedido} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

(En el sumatorio solo se incluyen las operaciones pendientes de pago a final del trimestre en las que se ha excedido el plazo legal.)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 14/04/2014 11:17:52

Pág. 1

Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	53,31	74,55	643	3.386.155,74	656	1.069.790,60
20- Arrendamientos y Cánones	57,47	49,61	20	59.963,22	7	38.664,24
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	35,67	44,00	74	204.012,44	12	35.570,30
22- Material, Suministro y Otros	54,23	76,61	549	3.122.180,08	537	995.556,06
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	47,52	23,07	32	336.194,93	7	168.929,56
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	10,50	0,00	8	17.753,69	0	
Sin desagregar	33,00	31,77	51	199.716,72	16	45.476,00
TOTAL	51,65	66,26	734	3.939.821,08	679	1.284.196,16

Informe de Facturas o Documentos Justificativos que hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación y estén pendientes de tramitar el expediente de reconocimiento de la obligación.

Formato del listado.

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre <u>con más de tres meses de su anotación</u> en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligacion	
		Número	Importe Total
Gastos Comentes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			



Contenido del informe.

En el informe únicamente aparecerán justificantes registrados que lleven más de tres meses registrados y a la fecha de fin del trimestre natural se encuentren pendientes de contabilizar definitivamente. En la guía se expresa literalmente: "no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación", es decir, facturas en las que aún no exista el reconocimiento de la obligación. En el caso de entidades que trabajen con operaciones provisionales, también aparecerán aquellas facturas asociadas a obligaciones previas que se encuentren pendientes de contabilizar.

Cálculo de Periodos Medios:

La columna de **Periodo Medio de Operaciones Pendientes de Reconocer (PMOPR)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMOPR = \frac{\sum (\text{Numero días transcurridos desde anotación} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Nº de días transcurridos desde anotación = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de registro de la factura) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 14/04/2014 11:18:17

Pág. 1

Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	102,61	11	78.219,45
Inversiones reales	111,00	1	29.045,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL	104,92	12	107.864,45

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Economía y Hacienda.

Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y, en su respectivo ámbito territorial a los de, en su caso, las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

(Ac. 55/2014-PL) Igualmente se da cuenta del Informe de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior de dieciséis de abril de dos mil catorce, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de veintiuno de diciembre de dos mil diez, de conformidad con el art. 5 de la Ley 15/2010, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Primer Trimestre de 2014, y cuyo cuadro Anexo es el siguiente

ANEXO ESTADISTICO 1er TRIMESTRE 2014

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal de pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
TOTAL	51,65	66,26	Nº Operaciones 734	Importe Total 3.939.821,08 €	Nº Operaciones 579	Importe Total 1.284.196,16 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
TOTAL	- 37,90	13,25	Nº de pagos 861	Importe Total 7.500.197,16 €	Nº de pagos 186	Importe Total 3.440.696,89 €

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe.

5º.- Dar cuenta del informe trimestral de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al primer trimestre de 2014. (Ac. 56/2014-PL)

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, correspondiente a la ejecución del Primer Trimestre 2014", que es del tenor literal siguiente:



"La **legislación aplicable** a este expediente se encuentra en:

- ✓ *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- ✓ *Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*
- ✓ *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, cuyo informe de seguimiento de ejecución se realizará cuando dispongamos de datos definitivos de la liquidación de 2013 o, a más tardar, a final de abril. No obstante lo anterior se ha podido apreciar una reducción de los gastos de personal superior a la prevista y un aumento, en el último ejercicio en los gastos corrientes, que se detallará en el informe del Plan de saneamiento:

Datos utilizados en 2012 para el plan de ajuste, del ente matriz, el Ayuntamiento:

Escenario Presupuestario con ajustes (recaudado corriente+cerrados) IPC anual 1,9%

GASTOS		Liq 2009	Liq 2010	Liq 2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	37.187	36.219	35.592	38.389	38.693	39.861	40.619	41.391	42.177
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.341	35.683	38.607	37.489	38.352	39.510	40.261	41.026	41.805

Datos actualizados en la última revisión del escenario presupuestario:

Escenario Presupuestario con ajustes (recaudado corriente+cerrados) IPC anual 1,2%

GASTOS		Liq 2009	Liq 2010	Liq 2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	37.187	36.219	35.592	33.486	33.385	34.837	35.617	36.131	36.839
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.341	35.683	38.623	37.813	40.144	38.945	39.642	40.391	41.122

La información remitida en materia de tributos gestionados por autoliquidación y recaudación de Preciso Públicos no contempla los importes de los mismos, por estar el personal de contabilidad dedicado a las tareas de cuadro y finalización del ejercicio anterior y no haberse contabilizado la aplicación definitiva de ingresos de enero a marzo 2014.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las previsiones de las principales magnitudes y ratios, consolidados, para el cierre del ejercicio son:

- ✓ Ahorro Bruto: 8.347,17 €
- ✓ Ahorro Neto: 7.884,57 €
- ✓ Capacidad de Financiación: 5.766,62 €
- ✓ El nivel de Deuda se situará el 31/12/2014 en 36.380,57 €, el 41,77 %.

El periodo medio de pago a proveedores estimado en 37,90 días se ha calculado haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios sostenidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la aplicación de la Transitoria Décima de la **LRSAL**.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste y de los requisitos para acogerse a la Disp. Transitoria décima de la **LRSAL**."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

6º Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el complejo deportivo Navalcarbón y tanatorio municipal, sito en Travesía de Navalcarbón, Las Rozas de Madrid. (Ac. 57/2014-PL)

El Concejal delegado de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, presenta este asunto diciendo que se trae a este Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el complejo deportivo Navalcarbón y tanatorio municipal, sito en Travesía de Navalcarbón, que responde a una acción política clara del Equipo de Gobierno que es la potenciación de los equipamientos deportivos. Continuamos mejorando y potenciando estos equipamientos que son magníficos, sin perder la titularidad del suelo, y obtenemos recursos económicos para el Ayuntamiento, puesto que este Estudio de Detalle, condición del Pliego de Concesión Administrativa que se tramitó en dos lotes para esta antigua parcela del campo de fútbol de tierra del complejo deportivo, supone unos ingresos recurrentes al Ayuntamiento de 73.000 €/anuales en el conjunto de los dos lotes. Por consiguiente, potenciamos los equipamientos deportivos y, además, ingresamos dinero en las arcas públicas.

El Estudio de Detalle ha sido tramitado con arreglo a la Ley 9/2001, del Suelo. Fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 7 de febrero de 2014, publicado en el BOCM el 27 de febrero. No ha habido alegaciones, y se sometió a dictamen de la Comisión Informativa la semana pasada.

El Estudio de Detalle plantea la ordenación de volúmenes, de parámetros de ocupación, de retranqueos y de altura de las dos parcelas en las que se segregó en su momento este antiguo campo de fútbol: una parcela de 2.500 m² para el lote 1, donde se adjudicó a la empresa Madrid Fly para hacer un túnel de viento, y el lote 2, de 4.442 m² se adjudicó a la empresa Inball Pádel para instalación de pistas de pádel. En el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

conjunto de estos 7.000 m², la edificabilidad es de 0,5, y se establecen las alturas máximas de la edificación.

Destacar, porque fue objeto de debate en la Comisión Informativa, dos aspectos: el acústico y el de visualización. El Estudio de Detalle recoge un estudio de visualización en base al Plan Especial de Equipamientos en cuanto a la altura máxima de edificación, puede ser mejorable como decía el Sr. Concejales de Izquierda Unida en Comisión informativa, pero también hay que tener en cuenta que la instalación del túnel de viento está a 350 metros como mínimo de la primera vivienda que está en la calle Castillo de Arévalo. El entorno acústico y de visualización de esta instalación es el tanatorio y el cementerio, es el Polideportivo con el campo de fútbol, es la subestación eléctrica de Unión Fenosa, Európolis con sus instalaciones industriales y el aparcamiento del Recinto Ferial.

Respecto al tema acústico, la propia instalación reconoce unos 75 db, que serán minorados por un encapsulamiento de las paredes del volumen con aislamiento de lana de roca de 10 y 15 cm. de espesor que minorarán 50 db la posible repercusión acústica de las instalaciones.

En su conjunto, entendemos que es beneficioso para este municipio y sus vecinos, por lo que proponemos la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Inicia el debate el Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que el Estudio de Detalle que nos traen hoy aquí no tiene otro objetivo que la construcción de dos grandes instalaciones lucrativas, explotadas por concesionarias privadas, en el Polideportivo de Navalcarbón. Estas dos instalaciones son un centro de padel, gestionado por Inball Padel, y el túnel de viento vertical (simulador de caída libre) conocido como Madrid Fly.

Como ya dijimos en el Pleno anterior, nosotros nos oponemos a la decisión política que está detrás de esta operación porque creemos que un polideportivo no es un lugar para que vengan agentes privados a hacer negocios.

Navalcarbón es un polideportivo público de gran prestigio entre nuestros vecinos, con buenas instalaciones y una magnífica integración en su entorno natural. Últimamente ustedes han visto en él la "gallina de los huevos de oro", como dijimos en el pasado Pleno, y lo quieren utilizar como fuente de ingresos, no ya para el Ayuntamiento, sino para empresas privadas. Recordemos que además de estas dos concesiones, también están tramitando ahora otra para instalar en Navalcarbón un negocio de hostelería. El propio Sr. Garde, concejal de Deportes, reconoció que se habían interesado multinacionales como McDonalds y Burger King, que desde luego muy poco tienen que ver en sus valores con el deporte y la vida sana.

Nos tememos que estos negocios que ustedes quieren implantar en el polideportivo de Navalcarbón perjudiquen, mermen, la calidad que hasta ahora tiene esta instalación para lo que debe ser su uso y su función, que no es otra que la de polideportivo público.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Es cierto que las dos instalaciones pagarán un canon al Ayuntamiento, pero no nos engañemos, no serán los vecinos de Las Rozas los que hagan negocio con esto. Refiriéndonos a la instalación Madrid Fly, la única instalación similar que hemos encontrado en el Estado Español, está en el municipio de Castelló d'Empuries, en Girona, que presumía públicamente de haber tenido unos beneficios de 3 millones de euros en su primer año. Suponiendo unos ingresos similares, el canon anual que pagará al Ayuntamiento esta instalación, 42.000 euros, supone un 1,4% de estos beneficios, un porcentaje ridículo. No es, pues, el Ayuntamiento de Las Rozas quien va a hacer negocio aquí. Va a ser la empresa privada quien se lucre en un polideportivo que es equipamiento público, y que tiene vocación pública.

No se trata tampoco de una instalación que pueda disfrutar la mayoría de la población. El túnel de viento de Girona cobra 54 euros por persona por dos vuelos de un minuto, un precio inasumible para la mayoría, que por supuesto ustedes en ningún momento han limitado para la cesión de un espacio público. Se trata de una instalación para las élites socioeconómicas, que muchos ciudadanos de Las Rozas no podrán disfrutar.

Así, vemos que se incumplen dos características fundamentales para lo que debe ser un equipamiento público: 1) Que no sea un negocio lucrativo y 2) Que tenga vocación social y de servicio a todos los ciudadanos, incluidos, y quizá especialmente, los más desfavorecidos. Ni la una ni la otra, ustedes quieren meter aquí una concesión privada lucrativa y exclusiva para una élite social. Como ya comentamos en comisión informativa, esta instalación se parece más a un uso terciario que, por cierto, es incompatible con el uso de equipamiento según nuestro Plan General. Si estas empresas quieren montar estos negocios, deberían en todo caso comprarse una parcela de terciario y hacerlo, pero no venir a parasitar un polideportivo como el de Navalcarbón, que tiene otras funciones y características.

Estas instalaciones perjudicarán la calidad actual del polideportivo. En comisión informativa, usted mismo reconoció que podría existir un problema de ruido, que por cierto no aparece estudiado en ninguna parte. Nos dijo que no había problema porque la parte que hacía ruido estaba enterrada. Esto tampoco significa nada, aunque esté enterrado, puede haber afección acústica si el ruido es muy intenso o si hay poco aislamiento. Lo mínimo que debería tener un estudio de detalle para una instalación que puede dar este problema es un estudio acústico, un documento en el que salgan cálculos y decibelios, y eso no está en ninguna parte del expediente.

Respecto al ruido, hay que decir aquí que el túnel de viento de Girona está en un aeródromo, un sitio en el que desde luego la afección acústica importa poco. Navalcarbón no es un aeropuerto. En comisión informativa, usted quitó hierro al tema del ruido diciendo que no había viviendas alrededor, pero tenemos usos que también pueden ser muy sensibles al ruido. Por un lado, el tanatorio y cementerio municipal (ya es suficientemente desagradable estar en un tanatorio o en un entierro, para que encima haya al lado una cosa que hace ruido). Por otro, la Dehesa de Navalcarbón, un magnífico espacio natural. Y sobre todo, el resto del polideportivo, que sigue siendo la función principal de Navalcarbón. ¿Se podrá seguir disfrutando igual de la naturaleza y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

el deporte con esta instalación haciendo ruido? Pues ni lo sabemos, porque ustedes ni se han molestado en estudiarlo, pero a priori parece que no.

Dos cosas técnicas más. Ustedes se acogen a aquella modificación de normativa de alturas máximas que cambiaron por orden de la Iglesia Católica en 2012, y por la cual cada uno puede construir la altura que quiera en edificios con uso de equipamiento. Se supone que si se rebasa la altura de 11 metros hay que justificarlo. El túnel de viento (20 metros) todavía dice que necesita ese espacio para conductos e instalaciones, pero la cúpula del centro pádel mide 16 metros y no se justifica en ningún sitio.

Por otro lado, de nuevo hemos visto un Estudio de Visualización y Paisaje que es un fotomontaje muy poco riguroso, como ha dicho en su informe la propia arquitecta municipal. Ustedes siempre se conforman con fotomontajes de Photoshop, muy fáciles de trucar, existiendo metodología mucho más "científicas" para las afecciones al paisaje que ustedes pueden exigir. Ya les hemos dicho muchas veces aquí que como Ayuntamiento son absolutamente insensibles a los valores del paisaje y el impacto visual. Así nos va (quien tenga dudas, que se pase por El Cantizal, concretamente por el camino de Perales).

En definitiva, se trata de un proyecto que no responde en absoluto a nuestra idea de lo que debe ser un equipamiento y que tendrá afecciones negativas sobre lo que ya hay, sobre un patrimonio público muy valorado por los vecinos como el polideportivo de Navalcarbón. En consecuencia, votaremos en contra.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, señala respecto a la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle para la construcción de este túnel de viento, simulador de caída libre y una cubierta para instalaciones deportivas destinadas para albergar pistas de pádel, que siguen teniendo las mismas dudas que manifestaron en Comisión informativa, ya que a lo largo de esta semana no se nos ha aportado ninguna documentación que cambie nuestro parecer.

El estudio de visualización y los diferentes informes de la cubierta de las pistas de pádel hablan de una cúpula semiesférica cuya altura máxima son 16 metros, y tenemos dudas sobre si es suficiente para las pistas de pádel que están situadas en el borde de esta semiesfera. En el Polideportivo de Navalcarbón ya hubo problemas con la cubierta de las pistas de pádel porque no tenían la altura suficiente, y aquí algunas de ellas podrían presentar problema. En Comisión informativa se nos dijo que el estudio de visualización podría cambiar y pasaríamos de una semiesfera a una solución cúbica, por lo que el estudio de visualización es muy bonito, con Photoshop, pero en el futuro no va a servir para nada porque va a cambiar.

Otras dudas que planteamos, en este caso, sobre el túnel de viento es la posible conveniencia de aportar estudio de ruidos de este tipo de instalación. Es verdad que no hay viviendas cerca, ya ha comentado hoy que las más cercanas se encuentran a 350 metros, pero está el tanatorio municipal y las oficinas que hay enfrente donde sí hay personas. Por consiguiente, recomendamos que hagan este estudio de ruidos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

También hemos planteado dudas sobre la idoneidad o la experiencia de la empresa elegida, y se nos comentó que tenía financiación como el aspecto más importante, pero nosotros pensamos que no solo la financiación es importante, ya que la experiencia, por ejemplo, sería un valor a tener en cuenta. Nos dijeron que era una empresa formada por jóvenes ingenieros, y esperamos que sean capaces de realizar bien la obra y con seguridad para los usuarios.

En definitiva, las dudas planteadas en Comisión Informativa sobre este proyecto, no se han aclarado, pero entendemos que puede resultar interesante para nuestros vecinos por lo que no nos vamos a oponer.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, interviene seguidamente para decir que, con independencia del expediente del Estudio de Detalle que pone en marcha una instalación deportiva que puede tener cierta aceptación entre los ciudadanos, no estamos de acuerdo en la política en general que están poniendo en marcha. Es decir, su política es ubicar actividades privadas en instalaciones públicas, concesiones privadas, mientras que las instalaciones públicas siguen esperando. Hemos presentado más de una moción hablando de la necesidad de crear equipamientos públicos entre otros lugares en La Marazuela, y uds. han hecho oídos sordos. Sin embargo, esta visión que tienen de que todo tiene que ser privado, que tiene que ser bajo el régimen de concesión en lugares públicos, es una visión tan sesgada que les pierde, como también veremos más adelante.

No nos vamos a oponer, porque pensamos que puede tener aceptación entre los ciudadanos, pero sí pedirles que se replanteen este tipo de políticas y que en vez de hacer concesiones, que de vez en cuando también hagan instalaciones públicas.

Cierra el debate el **Sr. Blasco Martínez** agradeciendo que no se opongan a esta instalación que es positiva para los ciudadanos. Y les anunciamos que las cuotas de estas instalaciones pueden ser más baratas que las públicas, como está pasando con Duet, con las pistas de pádel que tienen más de 2.500 socios y están pagando menos que en las instalaciones deportivas municipales.

En caso contrario seguiría un campo de fútbol de tierra para hacer un concierto al año, mientras que ahora estamos haciendo una potenciación imaginativa, es dinámica, supone ingresos para el Ayuntamiento y encima estamos haciendo una instalación deportiva innovadora. La demagogia es, una vez más, el leitmotiv del Grupo de Izquierda Unida, y el tema acústico ya hemos dicho que va encapsulado con un cerramiento de 15 cm. de lana de roca que minora 50 db la instalación.

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y, a continuación, lo somete a votación,

Dada cuenta del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el Complejo Deportivo Navalcarbón y Tanatorio Municipal, Las Rozas de Madrid, para su aprobación definitiva.



ANTECEDENTES.

PRIMERO.- D. Alfredo Vozmediano Vallejo, actuando en nombre y representación de la mercantil MADRID FLY, SL, por medio de escrito presentado el 7 de enero de 2014 y núm. de R/E 159, presenta para su aprobación inicial, Proyecto de Estudio de Detalle de la Ordenación de Volúmenes en el Complejo Polideportivo Navalcarbón y Tanatorio Municipal.

El proyecto técnico está redactado por el solicitante, D. Alfredo Vozmediano Vallejo, arquitecto colegiado en el COAM 9.611.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acordó:

1.- "Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el Complejo Deportivo Navalcarbón y Tanatorio Municipal. Las Rozas de Madrid, redactado por el Arquitecto D. Alfredo Vozmediano Vallejo", con las consideraciones obrantes en el informe del Arquitecto Municipal.

2.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en periódico de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho Proyecto se ha sometido a información pública por plazo indicado mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el BOCM núm. 49 de 27 de febrero de 2014 y en el periódico La Razón del día 28 de ese mismo mes y año.

CUARTO.- Según se informa, con fecha 27 de marzo de 2014, por parte de la encargada de la Unidad Administrativa de Registro de Entrada, dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

QUINTO.- Con relación a las consideraciones contenidas en el informe emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Ana María Venegas Valladares, de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, en el trámite de aprobación inicial, se presenta distinta documentación mediante escritos de fechas 31 de marzo (núm. Reg. 4.402) y 7 de abril (núm. Reg. 4.804) de 2014.

SEXTO.- Consta en el expediente el Informe emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Ana María Venegas Valladares, de fecha ocho de abril de dos mil catorce, de carácter favorable, en el que bajo el epígrafe "ANÁLISIS URBANÍSTICO", se expone lo siguiente:

"A la vista de la documentación obrante en el expediente, así como del resultado del trámite de información pública procede informar lo siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La documentación técnica que ahora se informa para su aprobación definitiva básicamente es la misma que fue aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno y sometida al trámite de información al público, salvo las correcciones introducidas que subsanan las deficiencias indicadas en el informe favorable emitido por el técnico que suscribe, con motivo de la aprobación inicial, en fecha 27 de enero de 2014.

En concreto los cambios introducidos en el contenido del Estudio de Detalle se encuentran en las páginas 9, 10, 20 y 21 de la Memoria, y en los planos ED-5 y ED-6."

SÉPTIMO.- Consta en el expediente el Informe emitido por el Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, de fecha diez de abril de dos mil catorce, de carácter favorable, que dice:

"Con relación al presente expediente se ha emitido informe por parte del Arquitecto municipal de fecha 8 de abril de 2014 por el que se concluye que, tras haberse subsanado las deficiencias indicadas en el trámite de aprobación inicial, procede informar favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el Complejo Deportivo Navalcarbón y Tanatorio Municipal. Las Rozas de Madrid.

El procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle viene establecido en el artículo 60 de la vigente Ley 9/01 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley de Madrid y los efectos de garantizar la publicidad, será condición legal para su publicación haber procedido al depósito, en la Consejería competente, de los instrumentos de Planeamiento definitivamente aprobados.

La competencia para la aprobación definitiva está atribuida al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.5 de la Ley del Suelo de Madrid y el quórum exigido es mayoría simple conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local."

OCTAVO.- Consta, igualmente, en el expediente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.

Vista la propuesta formulada por el Concejal delegado del área de Urbanismo de fecha diez de abril de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular, 1 voto en contra del Sr. Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 7 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD, acordó:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el Complejo Deportivo Navalcarbón y Tanatorio Municipal. Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por el derecho a una renta mínima garantizada, la vivienda digna y el empleo. (Ac. 58/2014-PL)

El Portavoz del Grupo de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, presenta la moción con R/E. 5772 de 23.04.14, diciendo que el pasado 22 de marzo, se produjeron en Madrid varias manifestaciones masivas convocadas por las "Marchas de la Dignidad", que desembocaron en la capital desde distintos puntos del país como protesta contra los recortes que viene sufriendo la población.

Las reivindicaciones centrales de los convocantes eran sencillas: pan, trabajo y techo para todas y todos. Se trata de reclamar condiciones de vida dignas, trabajo para mantenerlas y el derecho a una vivienda. Se trataba de reclamar la Dignidad con mayúsculas.

Las marchas denunciaban a la Troika y a los gobernantes neoliberales que gestionan y han gestionado la crisis. Denunciaban el artículo 135 de la Constitución Española, que prioriza el pago de la deuda frente a los derechos y necesidades de las personas, y reivindicaban no pagar la deuda ilegítima que no ha contraído la ciudadanía sino que es producto de la especulación bancaria y los excesos de los distintos gobiernos.

Sin duda alguna, España se encuentra en una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que exige respuestas inmediatas desde las administraciones, también desde esta. Este mismo mes hemos conocido un informe de Cáritas Europa en el que España es el segundo país de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil, superado sólo por Rumanía.

Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes presentamos esta moción para poder hacer realidad estos tres derechos básicos.

Para empezar, defendemos que es preciso garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Así, sería necesario un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Sobre el derecho a la vivienda, desde IU-LV ya hemos presentado varias iniciativas en esta legislatura. El derecho a la vivienda no puede estar regido por las reglas del mercado, favoreciendo única y exclusivamente a los intereses de los sectores financieros e inmobiliarios mediante ventajas legislativas, financieras y fiscales.

Existen muchas políticas para conseguir que la vivienda sea un derecho y no sólo una mercancía. Políticas que garanticen el derecho constitucional a una vivienda digna, que generen distintos beneficios sociales y corrijan las injusticias patentes frente a las entidades financieras. Todas ellas, además, permitirían a las familias disponer de recursos que podrían destinar a favorecer demanda interna y con ellos la salida de la crisis y la generación de empleo. Con el empobrecimiento generalizado de la población al que han llevado sus políticas, jamás saldremos de esta crisis en condiciones dignas.

El drama de los desahucios continúa tan vivo como desde que empezó la crisis y las políticas del Gobierno siguen sin abordar las causas de fondo ni las soluciones reales. Es más, incluso se recurren ante el Tribunal Constitucional iniciativas como el Decreto de Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía.

Por último, asistimos a una tasa de paro escandalosamente elevada, un deterioro de la calidad del empleo y un aumento de la desigualdad y la pobreza. Una situación provocada por la aplicación de las políticas de austeridad, los recortes sociales y varias reformas laborales regresivas que están teniendo efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo.

Ayer mismo conocimos los nuevos datos de la EPA. La tasa de paro creció durante el primer trimestre hasta el 25,93% y hay nada menos que 5.933.000 parados en nuestro país. Durante ese periodo se destruyeron 184.600 puestos de trabajo. Esta destrucción de empleo también se da en términos interanuales: en los últimos doce meses el empleo se redujo en 79.600 personas. Las pírricas cifras de descenso de paro que manejan el gobierno y el Partido Popular ocultan esta realidad de destrucción de empleo real, de personas que no se afilian a la Seguridad Social, de prolongación de los estudios o de emigración forzosa a otros países.

Además de haber menos empleo, este continúa precarizándose. En términos anuales hay 269.500 asalariados menos con contrato indefinido mientras se incrementan los asalariados con contrato temporal (81.300). La tasa de temporalidad se sitúa así en el 23,92%, incrementándose respecto al año anterior. Además, mientras el número de ocupados a tiempo completo se reduce, el empleo a tiempo parcial crece (140.400 anualmente).

Existen 1,8 millones de hogares en los que ninguno de sus miembros trabaja. Los hogares sin ingresos se han multiplicado por dos desde que se inició la crisis económica hasta computar en 686.600.

Las cifras son escandalosas y requieren la acción de las administraciones públicas, entre ellas, este Ayuntamiento. Ustedes, señores del Partido Popular,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

gobiernan este país que tiene esta situación social. La situación es muy grave y exige respuestas y políticas decididas que garanticen una vida digna para todas las personas.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, diciendo que la moción que nos presenta IU-Los Verdes es una especie de recordatorio de una serie de iniciativas que unos y otros, partidos políticos, han venido presentado, sobre todo partidos de la oposición en el Congreso de Diputados, prácticamente desde otoño de 2011 hasta nuestros días, y que no han tenido fortuna, no se han aceptado jamás por el Partido Popular en el legítimo ejercicio, esperemos, pasajera mayoría absoluta.

Transcurrido ese tiempo y por mucho que el gobierno de la nación, quiera inyectar optimismo en los medios de comunicación, etc..., en cuanto al comienzo de la recuperación económica y del empleo, realmente la foto de la situación real de la sociedad española es dramática. Sin querer volver a citar nuevos informes de Cáritas, de Eurostat, del 26% del paro, etc..., lo cierto es que con un esfuerzo de voluntarismo y haciendo como el del anuncio de "aceptar pulpo como animal de compañía", aun así la desigualdad, la pobreza y la exclusión social es obvio que han aumentado, y han aumentado además en la Comunidad de Madrid, por encima de la media nacional.

Sin duda quienes sufren más la crisis disponen también de menos recursos para afrontarla y sin duda también una sociedad que se distingue por cómo trata precisamente a los más débiles.

Por ello a nuestro grupo, en principio, nos parece positivo que se recupere este resumen recordatorio de propuestas que han sido tratadas, incluso, en este pleno, pero que no por ello han perdido vigencia en cuanto a problemas sociales que quedan todavía pendientes de resolver.

Como dijimos en su momento, UPyD está a favor de extender la renta mínima de inserción a todo aquel trabajador desempleado que haya agotado la prestación y el subsidio, eliminando alguna de las restricciones actuales y eliminando, también, el carácter temporal de la medida, ya que el estado renueva cada seis meses, y pasando a que este fuera ya un mecanismo permanente.

Ahora bien, puesto que, efectivamente, existen enormes diferencias entre las diecisiete distintas comunidades, tanto en el acceso a la ayuda como en su cuantía, por ejemplo, podría haber hasta más del 50% de diferencia entre lo que se paga en el País Vasco y Extremadura, entendemos que los requisitos de admisión para percibir esta renta, la duración y el importe deben ser similares en toda España y no crear situaciones de injusticia.

Es por ello que les proponemos una enmienda al primer acuerdo de la moción, en el sentido de incluir al final del mismo primer acuerdo, el texto que literalmente diría "el gobierno central coordinará las comunidades autónomas de forma que los requisitos de admisión para percibir la ayuda, su duración y su cuantía sean similares en toda España".



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto a la propuesta relativa a la modificación de la Ley Hipotecaria, simplemente queremos dejar constancia que en el pleno municipal de veinticinco de enero de dos mil doce, aprobamos, con la abstención de su grupo, y por cierto también del Partido Popular, aunque al Sr. Blasco no entienda muy bien la validez o no de las abstenciones, pues uds. también se abstuvieron en esta moción, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1º.- *Que proponga al Congreso de los Diputados establecer la obligatoriedad de que las entidades financieras ofrezcan productos hipotecarios en las que la garantía se limite al bien hipotecado (Dación en Pago).*

2º.- *Que proponga la modificación de la legislación concursal para instaurar con carácter de urgencia el sistema "fresh start", para que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor hipotecario, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesidad del consentimiento del acreedor.*

3º.- *Que proponga el resto de modificaciones legales necesarias para garantizar la mediación entre el deudor hipotecario y el acreedor que evite el concurso y la pérdida de la vivienda, así como aquellas que faciliten la dación en pago aún en créditos hipotecarios que no lo hayan previsto.*

4º.- *Instar al ayuntamiento a mediar en los casos de desahucio en curso en la localidad, apoyando a los vecinos desahuciados que lo soliciten y buscando en cualquier caso la garantía de su derecho constitucional a la vivienda sin menoscabo de la seguridad jurídica, en el ámbito de nuestras competencias".*

Esto se aprobó aquí, por tanto nos remitimos a lo ya acordado hace un par de años.

Y por último, otra enmienda que les proponemos es la supresión íntegra del tercero de los acuerdos. Entendemos que esto es difícil para un partido que apoya la ocupación de viviendas vacías, y que además tienen entre sus filas a un alcalde que ocupa fincas militares, que asalta supermercados y, por tanto, entendemos que les va a costar, pero desde luego la posibilidad de expropiaciones temporales de viviendas aprobadas por el parlamento andaluz en la que la función social de la vivienda se pone por delante al derecho de la propiedad y utilizando para ello competencias propias de la comunidad autónoma en materia de vivienda, de urbanismo, en este caso creemos al igual que cree el gobierno de la nación que sí puede tener aspectos anticonstitucionales. Por ello el recurso, además, ha sido admitido a trámite por el Tribunal Constitucional y nosotros opinamos que debemos esperar su decisión por lo que les rogamos que si quieren contar con nuestro apoyo en esta noción, retiren el tercer acuerdo de la misma.

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, interviene a continuación diciendo que en Madrid, el pasado 22 de marzo, tuvieron lugar varias manifestaciones convocadas por las denominadas "marchas de la dignidad", que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

confluyeron en la capital desde distintos puntos del país como protesta contra los recortes y las políticas antisociales del Gobierno de España.

Los ciudadanos que participaron en estas marchas, al igual que la inmensa mayoría de los españoles, están cansados de las políticas ejecutadas por el Partido Popular, que acentúan la crisis y están produciendo un retroceso tanto en bienestar, como en derechos y libertades.

Los datos son elocuentes. En estos momentos, España tiene:

- La mayor tasa de paro de toda la etapa democrática, el 27,16%
- La mayor tasa de paro juvenil, desde que existen datos: el 57%
- El mayor número de parados de toda la serie histórica: más de 6 millones.
- Se ha congelado el Salario Mínimo Interprofesional.
- España ha vuelto a convertirse en un país de emigrantes, que tienen que irse a otros países a buscar trabajo.
- El mayor nivel de endeudamiento público de la historia, hipotecando el futuro de las generaciones actuales y futuras.
- La mayor subida de impuestos de la democracia, entre ellos el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente, el Gobierno del partido Popular ha hecho que España y los españoles retrocedan en derechos y en bienestar:

- La reforma laboral ha facilitado el despido y lo ha abaratado.
- Se ha precarizado el empleo, transformándose empleo fijo en empleo temporal.
- Se han empeorado las condiciones de trabajo.

El partido Popular, está acabando con los pilares del Estado de Bienestar construido en la etapa democrática, fundamentalmente por la actuación de gobiernos del PSOE:

- Rajoy ha acabado con la universalidad del sistema sanitario público.
- Está acabando con la Ley de Dependencia.
- Ha impuesto a los pensionistas el copago de sus medicamentos y les ha quitado la revalorización anual de sus pensiones.
- Ha tomado la decisión de cambiar la Ley del Aborto, para quitarle a las mujeres el derecho a decidir sobre su maternidad.
- Ha dejado prácticamente sin efecto la Ley de Igualdad y, merced a los recortes presupuestarios, está cayendo la protección a las mujeres víctimas de violencia de género.

Todo esto explica el malestar existente en la población española y justifica las múltiples protestas pacíficas que se producen en el conjunto de la geografía española.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La moción presentada por Izquierda Unida pretende establecer caminos para revertir la actual situación. Esta moción es un compendio de tres proposiciones no de ley presentadas al Congreso de los Diputados por varios partidos, entre los que se encuentra Izquierda Unida y que, por tanto, serán analizadas y discutidas en este órgano.

Es por tanto el Congreso de los Diputados el lugar adecuado para debatir en profundidad estos temas. Ahora bien, esto no impide que en este Pleno Municipal, se debata y se tome posición sobre los puntos indicados en la Moción.

Estamos de acuerdo con la necesidad de poner en marcha instrumentos, que con el concurso del conjunto de las Administraciones Públicas, garanticen una renta mínima para las familias. En este sentido, quiero destacar la falta de sensibilidad de los diferentes gobiernos del Partido Popular:

- Los recursos que el Gobierno Regional dedica a la Renta Mínima de Inserción, no cubren, ni de lejos, las necesidades de las familias madrileñas.
- Los recursos que el gobierno Municipal destina al gasto social son totalmente insuficientes.

Igualmente consideramos que es necesario reformar la legislación sobre vivienda, con el fin de evitar los desahucios masivos, que se están produciendo en la actualidad.

En este sentido, compartimos totalmente el contenido del punto tercero de la moción en el que se insta al Gobierno de España a que retire el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Garantía del Derecho a la Vivienda aprobada por el Parlamento de Andalucía.

Las políticas de fomento de empleo de calidad debían ser el objetivo fundamental de todos los gobiernos. Desgraciadamente no lo ve así el Partido Popular.

Para concluir, quiero decir que estamos de acuerdo en la filosofía que subyace en esta moción, seguramente se pueda discrepar en algunos de los instrumentos que haya que poner en marcha para conseguir los objetivos, pero esto tiene que hacerse en el Congreso de los Diputados, tal como está previsto.

Por todo ello, vamos a votar favorablemente esta moción.

El Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Alonso Bernal**, indica que su moción viene a refrendar y apoyar las marchas por la dignidad que, entre otras, tenía esas reivindicaciones, aunque implícitamente según su manifiesto una de sus principales reivindicaciones era derrocar el sistema, derogar el proceso constituyente, que no reformarlo. A partir de ahí en su moción lo que hace es identificar con todos los males las políticas liberales y proponer su teoría marxista de la economía como solución a esos problemas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por estos motivos no vamos a apoyar su moción. En primer lugar nosotros sí creemos en la constitución. No como una Ley fundamental del Estado, sino también por el ejemplo de concordia que eso trajo y por haber dado el periodo más profundo de prosperidad y estabilidad a la Nación Española. Y en segundo lugar, porque precisamente y evidente no nos van a encontrar en todas aquellas actuaciones que puedan poner en riesgo esa convivencia que durante tantos años hemos tenido, ni siquiera en el silencio cómplice que guardan otros partidos políticos. Nosotros sí creemos que son las políticas liberales las que pueden generar crecimiento, prosperidad y empleo.

El empleo es fundamental para conseguir cualquier otra de las consideraciones que Uds. realizan en la moción. Siempre hemos dicho desde el Partido Popular que no hay mayor política social que generar empleo. En eso estamos y en eso creemos que las ideas liberales son las mejores.

Podríamos darles muchas razones: económicas, políticas, filosóficas... Nos vamos a reiterar solamente en la práctica y lo cierto es, Sr. Sanchez-Toscano, que sus ideas y su teoría económica no pasaron con éxito la prueba de la historia. Uds. no se han dado cuenta de que cayó el muro de Berlín, cayó, fue derribado por aquellos que tenían la ansias de libertad frente a la tiranía existente, fue derribado por aquellos que tenían ganas de prosperar frente a la resignación a la que se le condenaba. Pero no nos hace falta ir tan lejos ni en el tiempo ni en el espacio, para ejemplificar lo que decimos. Aquí en España también conocimos catorce años de gobiernos de izquierdas y de políticas de izquierdas, políticas intervencionistas, políticas de socialización de la economía, políticas de expropiaciones, de déficits pronunciados y de endeudamientos masivos y conocimos también cuales fueron sus resultados. Una tasa de paro del 22%, una tasa de paro juvenil del 45%, un déficit público del 6%, una deuda pública de 360.000 millones de euros, la Seguridad Social en quiebra, (no había siquiera para la siguiente mensualidad de las pensiones), una presión fiscal del 36% de las más altas de la UE, fue también cuando se crearon los contratos basura, que fueron creados mediante políticas de izquierdas. Y volvimos a separarnos de Europa, no cumplíamos ni uno de los requisitos que facilitaban la entrada en la UE.

Conocemos también los resultados de las políticas liberales que trajeron consigo los primeros gobiernos del Partido Popular. Los gobiernos de Jose María Aznar, políticas de equilibrio presupuestario, políticas de respeto al déficit cero, de no gastar lo que no se tenía, políticas reformistas que introdujeron nuevas reformas, laborales, fiscales y de ampliación de los mercados, de liberalizar los mercados de apoyar el emprendimiento y de apoyar a los emprendedores. Conocemos también cuales fueron sus resultados. La tasa de paro se redujo a la mitad al 11%, se crearon más de 600.000 nuevos empleos, el número de ocupados paso de 12.500.000 a casi 18.000.000 de ocupados, la tasa de paro juvenil también se redujo a la mitad, la tasa del crecimiento del PIR se mantuvo globalmente una media del 3%, el déficit público se redujo hasta dejarlo prácticamente en cero, en la Seguridad Social se pasó de la quiebra a la creación de un fondo de reserva y a garantizar por Ley el poder adquisitivo de las pensiones. Esto nos acercó otra vez a Europa y nos puso entre las naciones más avanzadas de Europa.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pero volvimos a conocer lamentablemente cuales son los resultados otra vez de una política de izquierda. Ocho años de gobierno de Zapatero fueron suficientes, Sr. Sanchez Toscano. La tasa de paro volvió a niveles del año 1996 al 25%, a casi 6.000.000 de parados. Eso lo crearon las políticas de izquierdas. La tasa de paro juvenil volvió al 50%, el déficit público se disparó hasta el 11%. La deuda pública supero la que ya tuvieron otros gobiernos socialistas hasta dejarlo en 997.000 millones de euros, el 92% del PIB, solo en el pago de intereses de la deuda hay que destinar anualmente 38.000 millones de euros. La prima de riesgo se disparó hasta 467 puntos básicos y la intervención económica de España era una realidad que se comentaba en todos los ambientes. Esos volvieron a ser los resultados de sus políticas de izquierdas.

Evidentemente nosotros y el Gobierno de la Nación va a seguir aplicando esas políticas liberales, porque demostramos una vez que funcionaban y porque vamos a volver a demostrar que funcionan. Hoy ya nadie habla de esa intervención de la economía, la prima de riesgo ha bajado hasta 157 puntos básicos, el déficit público es ya del 7% y evidentemente todavía falta que eso se traslade de forma positiva al empleo para que sea perceptible la mejora económica que estamos viviendo. Ya hay algunos síntomas positivos. Los datos de la EPA de ayer así lo reflejan. En el último año el paro se ha reducido un 5% con 345.000 parados menos, lo que supone el mayor descenso anual desde el tercer trimestre del año 2005. Es el primer trimestre del año, un trimestre especialmente malo para el empleo y, por primera vez, este primer trimestre del año el paro ya ha descendido.

No hace falta remontarnos tanto en el tiempo, lo podemos ver hoy y aquí, en la Comunidad de Madrid, porque sin duda, la Comunidad de Madrid es la que mejor y más acierto está aplicando esas políticas liberales. Es una seña de identidad de la Comunidad de Madrid. Confiamos profundamente en los madrileños, en su emprendimiento, en su libertad y creemos en el equilibrio presupuestario y en los gobiernos austeros en Madrid. En el 2007 teníamos 15 conserjerías, hoy hay solamente 8, se han reducido un 40% los altos cargos, se han reducido las empresas públicas y en Madrid hoy solo hay dos. De los 1.300 millones de euros que han ahorrado las distintas Administraciones Públicas, solo en Madrid se han ahorrado 800 millones de euros. Se ha reducido en Madrid por dos veces los impuestos hasta un total de 2,6 puntos en el IRPF y hoy pagamos 5 puntos menos de lo que pagan los ciudadanos de Cataluña o los ciudadanos de Andalucía. ¿Cuáles son los resultados? Que crecemos dos puntos por encima de lo que lo hace la media en española. La previsión de crecimiento de Madrid es del 1,5% frente al 0,5% de la media española. La tasa de paro está 6 puntos por debajo de la Comunidad de Madrid. Madrid atrae el 55% de la inversión extranjera.

Mientras eso pase en Madrid ¿qué pasa con sus políticas y con su modelo? En Andalucía que es donde gobiernan, donde aplican esas políticas y ese modelo. Nuestro modelo es el de la libertad económica, Madrid es la Comunidad con mayor índice de libertad económica, Andalucía la que menos lo tiene. Andalucía es la segunda Comunidad con mayor gasto público, que más porcentaje del PIB regional dedica a gasto público. ¿Cuáles son los resultados con esos dos modelos?, ¿cuál tiene más déficit? Madrid es la que menos déficit tiene, Andalucía no está en la mitad de la tabla. ¿Dónde se pagan menos impuestos? En Madrid. Andalucía la segunda



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Comunidad donde más impuestos se pagan. ¿Qué comunidad crece más? Madrid es la segunda Comunidad autónoma que más crece con nuestras políticas liberales. Andalucía con su política, con su modelo es la segunda que menos crece. ¿Cuál tiene más paro o dónde se crea más empleo? Madrid es la que menos tasa de paro tiene, la que más, sin lugar a dudas, Andalucía con sus políticas, con su modelo, con un 36% de paro.

Por consiguiente, no pidan que apliquemos sus políticas. En primer lugar, porque las que decidieron la mayoría de los españoles que se aplicaran son las nuestras, no las suyas, y porque la voluntad de los españoles reside en las urnas y no en la algarada callejera y en los disturbios; y en segundo lugar, porque las ideas que triunfan, las ideas que se ha demostrado que son buenas, que generan empleo y crecimiento son las nuestras, por lo que las vamos a seguir aplicando.

Cierra el debate el Portavoz del grupo proponente, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que el Partido Popular gobierna este país y en este país hay una situación social lamentable, con independencia del panegírico ideológico que nos ha dado, ha obviado la situación social que tenemos. El resultado de esas ideas que triunfan, de las que uds. hablaban es un 26% de paro, 6 millones de personas paradas, un 57% de paro juvenil, una juventud condenada a la emigración que no puede aspirar a unas condiciones laborales dignas, ni a una vivienda, un empleo que sigue destruyéndose, 12 millones de personas bajo el umbral de la pobreza, 3 millones de familias que viven con menos de 300 € al mes, 700.000 hogares sin ingresos, trabajo extremadamente precario y temporal, sueldos de miseria, es habitual tener empleo y seguir bajo el umbral de la pobreza y no poder acceder a prestaciones y derechos mínimos, más de 3.000 desahucios al mes, familias que se van a la calle en 2013, 7.000 muertes anuales causadas por la pobreza energética, ..., uds. están gobernando este país y estas cifras se están agravando desde que uds. están, y no tienen ningún tipo de proyecto respecto a esto. Su único proyecto viene a ser algo como la normalización de la miseria, es decir, no poner solución a estas situaciones, simplemente que se normalicen, que se asuman como inevitables dentro de la sociedad y barnizarlo dentro de una especie de fiesta de la recuperación que de alguna forma haga que la gente se resigne y no aspire a vivir con unas mínimas cuotas de dignidad.

El discurso del Portavoz Popular pinta a Izquierda Unida como si hubiese gobernado toda la vida, como si hubiésemos tenido el poder absoluto y nada más lejos. De hecho más allá de su enfrentamiento con el Partido Socialista que les da cierta rentabilidad electoral, simplifican todo mucho y no entran en las causas y en el sistema económico real. No sabemos si la reforma del art. 135 de la Constitución uds. la consideran una política de izquierda o la reforma laboral que hizo el Partido Socialista o todos los recortes de la época de Rodríguez Zapatero, y esas eran sus políticas, no eran políticas de izquierdas o marxistas como nos echa en cara.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice con gran solemnidad que creen en la Constitución, pues aprueben la moción porque solo pedimos derechos constitucionales, y a veces parece que la Constitución solo es lo que les interesa a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

uds., cuando en muchas ocasiones sus derechos son vulnerados con sus políticas económicas.

Hablando de la Constitución, referirnos a UPyD en su versión favorable al recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Decreto de vivienda andaluz que dice que UPyD comparte con el Gobierno del PP que ese decreto es anticonstitucional porque vulnera la propiedad privada. Pues bien, el art. 128 de la CE, en su apartado 1 dice *"Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general."* El decreto andaluz no es más que eso. A uds. puede no gustarles, pueden no ser partidarios, pero no digan que no es constitucional porque es exactamente la aplicación de un artículo de la Constitución, también de esos artículos de segunda que no les gusta mucho al Sr. Alonso, y que no se cumplen nunca.

En cuanto a las enmiendas presentadas a la moción, no vamos a aceptar la retirada del punto 3º, pero no tenemos inconveniente en que se vote por separado dicho punto. Es decir, votar por un lado el 1º, 2º y 4º que entendemos que están de acuerdo, y en el 1º no tenemos inconveniente en añadir su transaccional, y votar aparte el 3º.

El texto que se somete a votación, con la inclusión de la enmienda propuesta por el Grupo municipal de UPyD en el punto 1º, es el siguiente:

"En Madrid, el pasado 22 de marzo, se produjeron en varias manifestaciones convocadas por las "Marchas de la Dignidad", que desembarcaron en la capita: desde distintos puntos del país como protesta contra los recortes viene sufriendo la población.

Las reivindicaciones centrales de los convocantes eran sencillas: pan, trabajo y techo para todas y todos. Se trata de reclamar condiciones de vida dignas, trabajo para mantenerlas y el derecho a una vivienda.

Las marchas denunciaban a la Troika y a los gobernantes neoliberales que gestionan la crisis. Denuncian el artículo 135 de la Constitución Española que prioriza el pago de la deuda frente a los derechos y necesidades de las personas, y reivindicaban no pagar la deuda ilegítima que no ha contraído la ciudadanía sino que es producto de la especulación bancaria y lo excesos de los distintos gobiernos.

Sin duda alguna, España se encuentra ante una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que exige respuestas inmediatas. Este mismo mes hemos conocido un informe de Cáritas Europa en la que España es el segundo país de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil, superado sólo por Rumanía.

Es preciso garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

debe incluir la modificación del Código Civil para que en el caso de impago de hipotecas sólo se responda con el bien hipotecado.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Garantía del Derecho a la Vivienda aprobada por el Parlamento de Andalucía.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central a presentar un Plan de Empleo-Formación, buscando el consenso junto a formaciones políticas y agentes sociales, dirigido principalmente a jóvenes y desempleados sin acceso a prestaciones por desempleo y en colaboración con los Ayuntamientos para atender necesidades de las entidades locales. Dicho plan se complementaría con una Propuesta de Convergencia en Servicios Sociales con la media de los países de la Eurozona, que dote de fondos suficientes el desarrollo de la Ley de dependencia, sanidad y educación públicas."

La Alcaldía-Presidencia somete a votación la moción presentada, comenzando con la votación a los puntos 1º, 2º y 4º:

Votos a favor: 8, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 1 al Sr. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, no se aprueban.

A continuación se somete a votación el punto 3º de la moción:

Votos a favor: 5, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 19, correspondientes: 16 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD

Por consiguiente, no se aprueba.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, no aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por el derecho a una renta mínima garantizada, la vivienda digna y el empleo.

La Alcaldía informa que el punto siguiente se debatirá conjuntamente con el punto 11º, por tratarse del mismo asunto.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por un modelo participado para la Escuela Municipal de Música y Danza. (Ac. 59/2014-PL)

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la paralización de la privatización de la gestión y prestación de las enseñanzas de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la Escuela de Música y Danza de Las Rozas de Madrid y el aseguramiento de su funcionamiento desde el ámbito exclusivamente público. (Ac. 60/2014-PL)

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir que hace poco más de un año, en marzo de 2013, ud., Sra. Piera, presumía aquí de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas. Lo que entonces era un ejemplo y un modelo a seguir, de repente se ha convertido para usted en una cosa insostenible, con grandes problemas de gestión que al parecer no pueden ser abordados desde el modelo público. Quién la ha visto y quién la ve.

Es indudable la importancia de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas, aquella de la que usted presumía hace un año. Se trata de una Escuela de referencia en toda la Comunidad de Madrid, que cuenta con nada menos que 2.200 alumnos.

Durante 32 años se ha construido una Escuela Municipal que es un orgullo para todos los vecinos de Las Rozas, con un nivel muy alto de enseñanza musical y un alto grado de satisfacción entre los alumnos. Quienes han construido esto, la dirección de la Escuela, los trabajadores, los alumnos y los padres y madres, no lo han hecho para ganar dinero, para sacar beneficio. Usted, de forma unilateral, ha tomado la decisión de poner patas arriba la gestión de esta Escuela sacando un pliego de condiciones en que serán los criterios del beneficio privado los que marquen el futuro de la enseñanza musical en la Escuela.

Usted ha tomado una decisión que afecta a mucha gente, a 2.200 alumnos, la mayoría de ellos menores, y a sus familias. La ha tomado de forma unilateral, sintiéndose ungida por el derecho divino, sin consultar con nadie y en plena Semana Santa. Y es obvio que se ha equivocado.

Su decisión unilateral ha suscitado en sólo una semana una movilización sin precedentes en Las Rozas desde hace muchos años. Los que según usted van a salir tan beneficiados con el nuevo modelo, los alumnos y los profesores, han recogido la friolera de 3.861 firmas en Internet y 6.314 firmas EN PAPEL contra su decisión. ¿Sabe usted lo que significa esto, Sra. Piera? Casi 3 firmas en papel por cada alumno de la Escuela, más de un 10% de la población adulta del municipio se han movilizado activamente para firmar en papel contra esta decisión concreta. El pasado domingo hubo en la Plaza de España un excepcional y emotivo concierto contra esta privatización al que asistimos unos 1.500 vecinos. Felicitamos desde aquí a la Plataforma en Defensa de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas por tan magnífico trabajo. Semejante movilización de alumnos, padres y madres revela que, sin duda, sienten la Escuela como algo propio. Un verdadero orgullo.

Usted, Sra. Piera, no puede negar lo evidente: Su decisión tiene un rechazo abrumador de la sociedad roceña, y muy concretamente de aquellos que forman y construyen cada día la Escuela de Música y Danza. Usted no puede hacer oídos sordos a esta realidad, no puede seguir en este "sostenella y no enmendalla", no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

puede considerarse en posesión de la verdad y tomando una decisión que afecta a miles de personas, que nadie entiende y nadie comparte.

Ante esta realidad, ante esta evidencia, proponemos una moción que no es más que una llamada a la cordura en algo tan importante como es la enseñanza y la cultura. Frente a la imposición unilateral que ha hecho usted, llamamos al consenso y al diálogo, a reunir a todos los afectados, a trabajadores, a alumnos, a padres y madres, a grupos políticos, para analizar exactamente qué problemas hay, qué alternativas tenemos y pensar juntos el futuro de algo tan importante como es la Escuela Municipal de Música y Danza. Esto pasa, inevitablemente, por la retirada del Pliego.

Dentro de las alternativas de cada cual nuestro modelo es claro: la gestión 100% pública. Los beneficios privados de las grandes empresas del lobby cultural no han formado parte de la gestión de esta Escuela en muchos años y nadie los ha echado de menos. No sé sabe a santo de qué usted los invita ahora.

No obstante, por encima de esto, de nuestro modelo y del suyo, están los más elementales principios democráticos ante una decisión que sólo entiende y apoya usted. Por ello, les pedimos que den marcha atrás, que aún están a tiempo, y aprueben nuestra moción.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, presenta la moción de su Grupo diciendo que traen una propuesta al Pleno para que paralicen de forma inmediata el concurso de privatización de la Escuela de Música.

El concurso que han puesto en marcha, ni gusta, ni se entiende, ni se quiere. Los ciudadanos están absolutamente en contra de la privatización de la Escuela de Música, total y absolutamente en contra. El domingo fueron, al menos, 2000 ciudadanos los que se reunieron en la Plaza de España de este municipio para protestar por su decisión. Decisión que han tomado de forma unilateral, sin contar con ellos, sin contar con los profesores, sin contar con la Dirección, ni el claustro, ni con los alumnos, ni con los partidos políticos. Decisión que han tomado uds. y que no deberían haber tomado. Por eso, la moción que traemos hoy es que se tomen medidas y que se paralice de forma inmediata el concurso que se ha puesto en marcha.

Son tres décadas de proyecto educativo. Tres décadas de proyecto pedagógico de alto nivel, de gran calidad educativa, de grandes profesionales que han estado trabajando denodadamente por poner el nivel que hoy tenemos en la Escuela de Música. Una escuela de música pública, una escuela que todos queremos y que se ha puesto en marcha gracias al esfuerzo y al dinero de todos los ciudadanos de Las Rozas.

La decisión se ha tomado alevosamente, sorpresivamente, sin tener en cuenta a casi nadie de este municipio. El único beneficiado que habrá de esta privatización será la empresa que gane el concurso, el concesionario que se lucrará a consta de los roceños con casi medio millón de euros, y una cifra de negocio de 3,2 millones de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

euros. Este será el único beneficiario de todo este despropósito que uds. han montado.

Encarecerá la prestación de los servicios sin lugar a dudas, y uds. lo saben.

Crearé un perjuicio laboral sin precedentes. Hay muchos profesores que están trabajando, tanto personal del Ayuntamiento como autónomo de Las Rozas, y creará una falta de garantía para ellos y se perderá la excelencia de que ha gozado la Escuela de Música.

La Escuela de Música, que no pusieron en marcha uds., tiene más de treinta años, comenzando su andadura en el Colegio Público Siglo XXI. Durante todos estos años, junto a la práctica deportiva, es una de las escuelas que más aceptación ha tenido entre los municipios.

El proceso privatizador encarecerá la prestación del servicio. La empresa los más de 100.000 € de beneficio del lucro que va a obtener todos los años por gestionar la Escuela de Música, lo tendrá que ganar de alguna parte y lo hará del erario público. Se ha puesto a disposición de la empresa el patrimonio público. Se va a producir una situación anómala y muy perjudicial. ¿Cómo piensan uds. gestionar una escuela que la mitad del profesorado depende de una empresa privada y la otra mitad del Ayuntamiento? Además, la empresa quiere ganar dinero y tiene derecho a decidir. Esto no hay quien lo gestione, han puesto en marcha un modelo que no tiene ni pies ni cabeza. Unos profesores y el cuerpo directivo los van a liderar desde el Ayuntamiento y otros profesores van a ser liderados desde una empresa privada que buscan y pretenden el exclusivo lucro de sus accionistas.

Las exigencias de curriculum vitae no quedan claras en el concurso y entendemos y creemos, al igual que lo entiende el claustro de profesores, alumnos y el resto de la población, que van a ser inferiores la solicitud de los requisitos para ser contratados los profesores a partir de ahora.

El pliego deja un amplio margen de maniobra a la empresa adjudicataria a la hora de fijar precios y actividades como los días no lectivos y vacaciones, se producirá además una pérdida de calidad en la prestación de servicios, porque mientras que la gestión pública tiene como objetivo fundamental garantizar el servicio y su calidad en el marco de la eficiencia y la eficacia, la gestión privada tiene como objetivo el accionista, que es el que tiene que mirar la empresa, que el accionista no pierda, el lucro personal.

Es un problema de filosofía política e ideología política. Los ciudadanos se lo están diciendo, se están equivocando con las privatizaciones. Con esta también.

Es posible que la gestión privada se lleve a cabo con un pequeño incremento del alumnado, pero sea a costa del alumnado actual, porque se va a dar una menor calidad y, posiblemente, se van a aumentar los alumnos por clase.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La pregunta que nos hacemos es si no estamos de nuevo ante otra escuela de teatro. Este modelo ya lo pusieron en marcha hace poco y no les ha salido nada bien.

Es cierto que existen deficiencias en la gestión y problemas fruto de su gestión, pero en vez de ponerlo encima de la mesa e intentar llegar a un acuerdo con los partidos políticos y con los profesores, se han lanzado por el barranco, se han lanzado por el camino de la privatización. Resulta muy ilustrativo analizar las razones que a juicio del Gobierno justifican la necesidad de privatizar la Escuela de Música que indican:

- Incorporar elementos de gestión que permitan una gestión más transparente. Todos sabemos que tal y como han estado uds. contratando al personal laboral del Ayuntamiento, lo que uds. llaman autónomos, de transparente tiene poco. Lo que tienen que hacer es arreglarlo.
- Creciente demanda de programas formativos e innovadores.
- La necesidad de adecuarse a las necesidades e intereses de nuevos públicos y que el Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con profesorado suficiente. Creemos que sí que cuenta ya que todo el personal que hay allí es personal laboral fijo del Ayuntamiento, con 16 años contratado como autónomo, es personal fijo del Ayuntamiento de Las Rozas. La consecuencia jurídica puede ser la indemnización y el despido o la contratación formal. Pueden optar a que permanezcan como personal laboral que es lo que son. Los tribunales dicen que están contratados en fraude de Ley y lo saben.

Continúen con la Escuela de Música Pública y con los profesores que pertenezcan al Ayuntamiento.

Queda mucho que hablar sobre la Escuela de Música, y en la próxima intervención seguiremos explicando por qué debería seguir siendo pública.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que el pasado día 9 de abril desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, hicimos una visita, para conocer de primera mano el trabajo y las instalaciones de la Escuela Municipal de Música y Danza. Quisiéramos empezar la intervención remarcando la buena labor que realizan desde la Escuela y también la calidad de los medios de que disponen. Estamos hablando, seguramente, de una de las mejores escuelas de la Comunidad de Madrid y de España, según nos comentan los especialistas en la materia. Parte del mérito de haber llegado a esta situación corresponde al impulso de su equipo directivo y a la forma que ha tenido de gestionar la escuela y también a la labor de los distintos Gobiernos del Ayuntamiento de Las Rozas durante los últimos años.

Desde UPyD, sabemos reconocer lo que se ha hecho bien, no obstante tampoco nos tiembla el pulso a la hora de denunciar lo que se ha hecho mal. El Ayuntamiento ha contratado de forma irregular a trabajadores durante más de 20 años. Hay casos de 23 años, y estamos hablando de una etapa del Gobierno Socialista, no Popular. Pero se ha hecho mal en ambos gobiernos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los tribunales, a través de las distintas sentencias que ha habido a lo largo de esta legislatura, reconocen que existe una relación laboral escondida bajo un contrato mercantil. Esos trabajadores reciben órdenes directas de la Administración y trabajan y usan los medios municipales, con lo cual basta que denuncien al Ayuntamiento para que reconozcan que ahí existe una relación laboral. Llevamos cientos de miles de euros gastados en esta legislatura con indemnizaciones por este tipo de contratos irregulares sin mencionar los concursos que se han ido realizando en este Ayuntamiento para dar continuidad a estos contratos promovidos desde el Gobierno, y que en cierto modo pervierten los principios de la contratación pública. He aquí el origen del problema que nos trae al debate que estamos teniendo hoy: una mala contratación durante un periodo prolongado de tiempo. Esto no tiene nada que ver con el actual funcionamiento de la Escuela Municipal.

¿Quién asumirá las responsabilidades políticas de haber llegado a esta situación? Como estamos acostumbrados con la forma de proceder del Gobierno Popular, suponemos que se pondrán de perfil y no habrá responsabilidades por una situación irregular que ha perdurado en el tiempo.

¿Qué solución ha propuesto el Partido Popular ante esta situación? La forma a la que nos tiene acostumbrado en los últimos tres años que llevamos de legislatura es plantear un concurso público para dar la gestión a una empresa privada sin contar con la opinión ni de los alumnos, ni de los profesores, ni de los padres de los alumnos ni el del equipo directivo de la Escuela. Un concurso que hará que el servicio sea más caro. Otro ejemplo más del Partido Popular, de cómo gobernar de espaldas a los ciudadanos.

En cuanto a la gestión, ayer, mientras la Concejal de Cultura anunciaba en las redes sociales su reunión con representantes de los afectados por esta externalización a pocos metros en este Ayuntamiento, se estaban abriendo los sobres de las cuatro empresas que se han presentado para gestionar la Escuela. Todas las empresas presentadas llevaban propuestas directamente ligadas a la gestión. En el propio pliego del concurso se puntuaban aspectos ligados a la gestión como presentar un proyecto educativo para los próximos años.

Nos sorprende que hayan llevado tan mal esta situación, con cierta prepotencia, sin consultar a los principales afectados. A nuestro modo de ver el Equipo de Gobierno debería asumir las culpas y la responsabilidad, después abrir un proceso de negociación con los diferentes colectivos afectados y con hechos (informes jurídicos, consultas al Ministerio de Hacienda de sentencias judiciales), y analizar alternativas, con una solución más justa. Demostrar que hay voluntad política para llegar a una solución del gusto de todos, y en ningún momento plantear un cambio de gestión de un modelo que está funcionando de forma aceptable y prueba de ello son los 2.200 alumnos que tiene la Escuela.

Para llegar a una solución hay que reconocer un problema e implica que el Gobierno reconozca que las cosas se han hecho mal en este Ayuntamiento durante muchos años y toca cambiar, pero tienen uds. que reconocer que tienen que hablar con los principales afectados y trabajar juntos para lograr una solución más justa y del gusto de todos los vecinos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Desde UPyD apoyamos la labor que se está haciendo desde la Escuela Municipal, ha habido cosas que se han hecho bien a lo largo de estos 30 años. Ahora estamos en un momento en que hay que regular una situación que no nos gusta, consideramos que se han cometido muchas irregularidades y queremos participar en una solución para llegar a solucionar este problema, y pediremos responsabilidades por haber llegado a esta situación.

La Concejala delegada del área de Cultura, **Sra. Piera Rojo**, interviene seguidamente para decir que antes de contestar a cada una de las intervenciones anteriores, nos gustaría dirigirnos, una vez más, a los alumnos de Las Rozas para tranquilizarles y aclararles que la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas sigue siendo pública, y seguirá siendo pública como lo ha sido hasta ahora. Que la Escuela Municipal de Música y Danza va a mantener en los próximos cursos la misma oferta educativa que ha mantenido hasta ahora, y no solamente eso, sino que además mantendrá los mismos precios públicos, precios, por cierto, que si no son los más baratos de la Comunidad de Madrid, una de las ofertas más económicas, gracias, precisamente, al compromiso de este Ayuntamiento con esta Escuela y con su proyecto educativo subvencionando el 65% del coste de la plaza. Hay que añadir a eso las magníficas instalaciones, una de las mejores de la Comunidad de Madrid, así como el fondo de instrumentos que el Ayuntamiento aporta para el buen desarrollo de la Escuela. Por tanto, negamos rotundamente la privatización de la Escuela, afirmamos y tranquilizamos a los alumnos que la Escuela que es y seguirá siendo pública, su gestión es pública, su titularidad es pública, las decisiones que afectan a su gestión corresponden al Ayuntamiento, son públicas, los precios son públicos, el mismo programa formativo el curso que viene y, en principio, el resto de los cursos también, y los mismos precios gracias a la subvención del Ayuntamiento de Las Rozas.

Contestando a las anteriores intervenciones, el Sr. Sánchez-Toscano dice que esta Concejala ungida por el derecho divino, de repente, un buen día se levanta y decide sacar un pliego. Esta Concejala, este Equipo de Gobierno, si abordamos sacar un pliego es, precisamente, para dar una solución a un problema que, efectivamente, tenemos.

La Escuela, en la actualidad, tiene 46 profesores, de los cuales 19 son profesores laborales en plantilla y 27 son profesores autónomos, cuya vinculación con este Ayuntamiento es a través de un contrato administrativo de servicios, no laboral. Estos 27 profesores finalizan sus contratos, sin posibilidad de prórroga el 30 de junio. Por tanto, cuando la Escuela municipal comience sus clases en septiembre lo puede hacer de dos formas: seguirá en la misma oferta educativa, las mismas horas y las mismas asignaturas impartidas, pero se puede hacer de dos maneras, contando con estas personas o sustituyéndolas por otras. Ante esto tenemos un informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, de los cuáles es responsable la Secretaria General, y ante los cuáles los responsables políticos nos tenemos que atener en nuestras decisiones. En este informe jurídico se especifica muy claramente que estos 27 señores no pueden continuar de la misma forma en el Ayuntamiento, y que la única opción jurídicamente posible es la convocatoria de un concurso.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Equipo de Gobierno, ante la convocatoria de un concurso, y aquí sí hemos tomado una decisión, podíamos hacerlo de dos formas: un concurso abierto para adjudicar la prestación de este servicio a la oferta más barata, en cuyo caso nos hubiéramos ahorrado en los contratos de estas personas del orden del 10-15%, puesto que hay muchas personas en la calle con la titulación adecuada dispuestas a impartir clases en esta Escuela. En lugar de esa opción, que perjudica a estos profesionales y que perjudica al proyecto educativo de la Escuela, hemos decidido hacer un pliego en el cual se prime la contratación de estas personas mediante una puntuación. No solamente cuente con ellas, no solamente las contrate, sino que, además, lo haga respetando sus mismas condiciones económicas. Es decir, este Equipo de Gobierno que, efectivamente, tiene heredada una situación de hace muchos años, este Gobierno ha decidido solucionar un problema, primero ateniéndonos a la Ley o es que nos están insinuando que nos saltamos la Ley para contratar a estas personas. Este Gobierno se ha atenido a lo que establece la ley, y lo ha hecho de forma que no perjudique el proyecto educativo de la Escuela y que no perjudique el futuro laboral de estas personas.

Queremos tranquilizar a los ciudadanos y explicar al público asistente que esto es estrictamente así. Tienen el informe jurídico que acompaña al expediente a su disposición en Secretaría, donde queda taxativamente claro que esta es la opción que tiene este Gobierno, y tienen a su disposición también el pliego que es público y transparente donde se establece de forma clara cuál es el objetivo de este concurso.

Añadir que a los profesores les interesa mucho saber que están jugando uds. con dos caras: por un lado, tenemos aquí las intervenciones de los Concejales de la oposición denunciando la supuesta irregularidad en las contrataciones de profesores autónomos, forzando al Equipo de Gobierno a que tome medidas para prescindir de estos profesionales autónomos, forzando al Equipo de Gobierno para que echemos a estas personas y convoquemos concursos para prestar los servicios que vienen desarrollando estas personas en el Ayuntamiento. Es verdad, uds. juegan a la doble baraja porque es muy fácil sentarse en el banquillo de la oposición y movilizar en las calles con pancartas absolutamente falsas.

Pues bien, estos Concejales de la oposición que denuncian la contratación irregular de profesionales, que fuerzan al Equipo de Gobierno a hacer otras contrataciones son los que también denuncian, cuando se hace un concurso abierto con todas las garantías, esa contratación. Son uds. verdaderamente hipócritas.

En cuanto la gestión, no sabemos si se han leído el pliego. Ayer, esta Concejala tuvo la satisfacción, porque fue muy positiva, de reunirse con 5 representantes de esta Plataforma, todos ellos alumnos de la Escuela de Música, y su posición fue muy razonable. Entendieron perfectamente el problema que tenemos con el asunto de los autónomos y quisieron, además, desvincularse de esa historia y a ellos lo que les preocupa es que se pueda poner en riesgo el modelo pedagógico de la Escuela con el que están tremendamente satisfechos. Tuve ocasión de tranquilizarles. En todas las intervenciones públicas que esta Concejala ha tenido con motivo de las diversas actuaciones de la Escuela de Música, que son muchas, siempre hemos empezado por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

reconocer y poner en valor la magnífica actuación y el magnífico trabajo que han hecho todos los profesores de la Escuela y cuyo resultado está ahí, con 2.200 alumnos. Es verdad que tenemos unas magníficas instalaciones, un Ayuntamiento absolutamente comprometido y los precios más bajos de la Comunidad de Madrid, y eso ayuda, pero, indudablemente, tenemos unos estupendos profesores que precisamente queremos mantener en el futuro.

Sin embargo, hay algunas carencias en materia de gestión económico-administrativa, y así se explicó en la Comisión Informativa, por lo que no se hagan de nuevas, lo saben muy bien. Este pliego lo que viene a reconocer es el refuerzo de gestión económico administrativa, la asistencia técnica en esa materia.

En cuanto al modelo pedagógico, es verdad que el pliego lo que pide a la empresa que resulte adjudicataria son propuestas y sugerencias. El pliego está inspirado en esta guía de las Escuelas Municipales de Música editada en el año 2010 y prologada por el Secretario de Estado de Educación de entonces, el socialista D. Mario Bederá y por entonces Alcalde de Getafe y Presidente de la FEM, otro ilustre socialista, D. Pedro Castro, y en dicha guía se recoge con un carácter pedagógico las mejores prácticas de las escuelas municipales de música de España. Esta guía que viene a inspirar y a hacer recomendaciones a los Concejales que tenemos la responsabilidad de gestionar escuelas de música, recoge una serie de principios y pautas que son los que, en principio, se han querido trasladar al pliego. No obstante, el pliego lo que establece son propuestas, es decir, este Equipo de Gobierno y esta Concejal no va a poner en práctica ninguna propuesta que no cuente con el respaldo de alumnos y profesores, y esta afirmación que hicimos ayer a los representantes de la Plataforma, hoy la mantenemos en este Pleno, por lo que en principio es para mejorar la calidad de la oferta, para hacerla mejor, pero ninguna propuesta se va a poner en marcha si no es con el respaldo de los alumnos y de los profesores.

Sr. Concejal Socialista, ud. miente. Ha mentido escandalosamente en su intervención y queremos aclarar que es necesario solucionar el tema de los autónomos, los directamente afectados, los profesores. El director de la Escuela de Música, conoce este asunto tras las múltiples reuniones mantenidas con esta Concejal y con una Técnico de los servicios jurídicos desde hace no uno, ni dos, ni tres meses, ni cuatro, sino desde hace más de un año, y es él, el que ha mantenido las reuniones con todos los profesores. Además de eso esta Concejal ha mantenido reuniones directas con las profesoras de la Escuela de Danza que conocen este asunto directamente desde hace más de un año y que ellas mismas han barajado la posibilidad de constituirse mediante la fórmula jurídica de cooperativa o la que fuera en empresas para poder presentarse. Hablen con ellas. No mientan aquí.

Ud., Sr. Concejal Socialista, enarbola la bandera de la privatización, del beneficio de la empresa..., confundiendo y alarmando al público y alumnos. Esto es un contrato de servicios, que no de gestión de servicios, la empresa no va a trabajar motivada por un beneficio económico, es muy distinto. Cuando ud. cede la gestión a una empresa privada para privatizar los servicios públicos (como ha hecho el alcalde socialista Tomas Gomez en Parla), se cede la gestión a una empresa privada que bajo riesgo y ventura decide sobre los coste e ingresos de ese servicio y toma decisiones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sobre la gestión y le va en ello hacer rentable un servicio. Aquí no estamos hablando de una privatización. La Escuela de Música siendo una escuela magnífica y de enorme calidad, es una escuela deficitaria y lo va a seguir siendo. Es una escuela no rentable. El Ayuntamiento subvenciona el 65% de su coste y lo va a seguir haciendo, y es voluntad política de este gobierno seguir sosteniendo la Escuela Municipal de Música porque consideramos que es magnífica y que presta un servicio de calidad a todos los ciudadanos contribuyendo a la cultura.

Queremos dejar muy claro que la empresa no busca el beneficio económico cuando gestiona la Escuela, la empresa tiene ya su beneficio económico en el momento de la adjudicación como todos los contratos de servicios del Ayuntamiento y el Ayuntamiento paga a esa empresa 12 mensualidades por unos servicios que tiene que ofrecer con unos estándares de calidad y que, por tanto, van a mejorar esos servicios.

Insistir en que se mantiene la oferta educativa, se mantienen los precios públicos, es el Ayuntamiento el que decide sobre la Escuela y este Equipo de Gobierno tiene la voluntad de mantener la Escuela y de seguir subvencionándola.

El Sr. Sánchez-Toscano Salgado, inicia su segunda intervención diciendo que la Sra. Concejala de Cultura resume la movilización de 7.000 personas que han firmado en papel, una gran movilización, de las mayores que ha conocido este municipio el domingo pasado en la Plaza de España, como que hemos conseguido engañarles, movilizar en la calle con pancartas guiados por nuestros intereses partidistas. Pues este análisis nos ha recordado cuando el poeta español, José Bergamín, allá por los años 50, en los años duros del macartismo fue a Estados Unidos y le preguntaron ¿Pertenece ud. al Partido Comunista de España?, y respondió: Nunca he tenido ese honor. Sra. Piera, no hemos tenido el honor de movilizar la respuesta que se ha dado a su decisión y ese honor corresponde exclusivamente a los trabajadores, a los padres y a los alumnos de la Escuela de Música que, desde el primer día, supieron cuáles eran sus verdaderas intenciones por mucho que aquí quite hierro.

Afirman uds. que todo esto viene para resolver el problema laboral. Le negamos la mayor: El Pliego no garantiza en absoluto que se resuelva el problema laboral que existe con los profesores. Es cierto que la conservación de los puestos de trabajo y la contratación de los actuales docentes es el apartado que recibe mayor puntuación en esta evaluación. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado la poca eficacia de este tipo de cláusulas en los pliegos. Sin embargo, nada es absoluto, las empresas que concurren al proceso de adjudicación también pueden optar por no contratar al profesorado actual lo que simplemente provocaría una baja en su puntuación, que quizá les podría interesar "echando cálculos" y ganando puntos en otros apartados.

Por otro lado, las constantes reformas en el ámbito laboral, sus reformas laborales, han convertido en el despido en libre, aunque no gratuito, para el empleador. Queda claro que la permanencia del profesorado no se garantiza una vez adjudicado el servicio. Una empresa podría contratar al profesorado, conseguir todos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los puntos, y despedirlo al mes simplemente abonando pequeñas cantidades en concepto de indemnización.

Y por último, cabe la posibilidad de que la empresa adjudicataria subcontrate el servicio tal y como recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que nos encontraríamos que se repetiría la actual situación laboral del profesorado, eso sí, quitándose el Ayuntamiento de en medio y apareciendo una empresa privada que se queda con buena parte del pastel, que forzosamente sale de las condiciones laborales de los trabajadores, del precio que se cobre a los alumnos y de la calidad de la enseñanza que se imparta. No puede salir de otro sitio.

La Sra. Concejala de Cultura nos viene a decir que no hay alternativa, que lo único que se puede hacer es esto. ¿Qué alternativas hay? Nosotros no tenemos duda, el mejor modelo para la calidad de la Escuela y para las condiciones laborales de los profesores es el 100% público. Y nos dicen ustedes que hay leyes que lo impiden... Muy bien, pero ¿quién las ha hecho? Es gracioso que ustedes hablan siempre de la Comunidad de Madrid y del Gobierno Central como si fuera una especie de ente extraterrestre o como si fueran las plagas bíblicas. Pero es que son ustedes, es su propio partido quien ha hecho estas leyes, que, por cierto, apenas tienen más de un año, mientras la situación laboral de los trabajadores se lleva prolongando desde hace más de 20 años sin que ustedes hayan hecho absolutamente nada. Tiempo han tenido.

No obstante, saben ustedes que estas leyes tienen excepciones y no han hecho ningún esfuerzo por estudiarlas, por ver el encaje legal y por buscar alternativas. Esa sería seguramente la segunda cosa que tendrían que hacer. La primera, obviamente, sería retirar este Pliego.

Aun así, hay una tercera razón por la cual este Pliego no es la única alternativa: uds. han hecho a medida UN determinado tipo de pliego para UN determinado tipo de empresa privada con UN determinado ideario. Por Ley, a estos contratos también se podrían presentar asociaciones, fundaciones o cooperativas, pero eso es bastante difícil si se saca en Semana Santa, se dan dos semanas de plazo y se exige una solvencia económica que sólo tienen las grandes empresas del sector.

Insisten en que todo sigue igual, que no hay cambios en el modelo educativo, pero les recordamos que en el Pliego no se han limitado a solucionar la situación laboral de los trabajadores, uds. han ido mucho más allá. Uds. han metido en el pliego todo un bloque relativo a la gestión de la Escuela, y absolutamente nada ni nadie les ha obligado a ello. La cláusula II.C.1 del Pliego habla directamente de "proponer ajustes en el ratio", en el número de alumnos por aula, y más adelante, de "propuestas de nuevos precios y criterios", todo ello en nombre de la "eficiencia", de la "viabilidad" y de esa jerga neoliberal con la que vienen justificando recortes a todos los niveles.

Y señora Piera, si piden "propuestas" a las empresas privadas es por algo, es porque quieren dar la vuelta al modelo de gestión público que se viene aplicando desde hace 32 años en la Escuela, con resultados bastante buenos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayer, en el breve acto de apertura de sobres, vimos muy por encima y al azar una de las ofertas recibidas, y ya ahí se hablaba de que la empresa ofrecía cosas como un "coordinador" y un "administrativo" o un servicio de préstamo de instrumentos (unos instrumentos, por cierto, que forman un patrimonio público muy valioso y al cual ya quieren sacar rentabilidad económica). ¿Para qué queremos un "coordinador"? ¿No va a tener ningún poder, ninguna responsabilidad en la gestión? ¿Niega usted que la empresa vaya a marcar los criterios de gestión de la Escuela a medio plazo? Y decimos a medio plazo porque puede que, efectivamente, para el curso que viene las ratios y los precios ya estén fijados, pero el curso poselectoral, 2015-2016, con la empresa gestionando desde un año antes y con la plena capacidad de hacer "propuestas", vamos a ver una Escuela absolutamente distinta, e infinitamente peor.

¿Y por qué se le da a la Empresa esta capacidad de gestión? ¿Qué necesidad hay? Absolutamente ninguna, simplemente sus dogmas neoliberales, su afán privatizador. Uds., directamente, no creen en lo público. Y lo gracioso es que, estando tan convencidos de la privatización y diciendo tener tanto apoyo, lo niegan. ¿No dicen que la privatización es el modelo? Pues díganlo, reconózcanlo.

Sra. Piera, no podemos dejar de denunciar aquí su inadmisibile actitud y conducta durante la semana pasada hacia los miembros de la Plataforma. Por ir solamente a lo que tenemos demostrado, usted envió el lunes y el martes pasado a trabajadores municipales y a la Policía Local para que echara a ciudadanos que estaban recogiendo firmas en la Escuela de Música. Cuatro de ellos fueron identificados por la Policía Local. Le informamos, Sra. Piera, que recoger firmas no contraviene ninguna Ley. Estos ciudadanos estaban simplemente ejerciendo sus libertades básicas.

Por otro lado, mientras quería echar a los alumnos, padres y madres de la Plataforma, puso usted a trabajadores municipales a repartir folletos con su versión del proceso. Esta no es la función de los trabajadores del Ayuntamiento, si ustedes querían hacerlo, haber llevado a militantes del PP a repartir su propaganda, como hacemos los demás.

Y nos ceñimos a aquello de lo que tenemos constancia, porque nos han contado bastantes detalles más de su actitud que no podemos demostrar. En todo caso, usted ha intimidado a ciudadanos que estaban ejerciendo sus libertades básicas y ha mantenido una actitud impositiva y de falta de respeto, contraria a las normas más elementales del respeto democrático. Por ello, y en segundo lugar por su pésima gestión del asunto, le pedimos su dimisión.

Y Sr. Alcalde, usted también tiene grandes responsabilidades. Usted se ha puesto de perfil ante la mayor movilización vecinal que ha habido en Las Rozas en muchos años, derivando a la concejala Piera una cita que la Plataforma le había pedido explícitamente a usted. Usted no puede lavarse las manos ante un tema tan importante. Por ello, le pedimos a usted personalmente que intervenga en el proceso, retire el Pliego presentado y siente a las partes para buscar un acuerdo que garantice que todos los roceños podamos seguir sintiendo orgullo de esta Escuela en el futuro.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La **Alcaldía-Presidencia**, ante esas alusiones, expresa su total y absoluto respaldo a la Concejala de Educación y Cultura, D^a Mercedes Piera, y a la actuación del Equipo de Gobierno.

Continúa con su anterior intervención del **Sr. Ferrero Andrés**. Portavoz del Partido Socialista, diciendo que el problema de esto son los desvaríos de su gestión. Trasladar esto al PSOE, que llevamos 20 años sin gobernar esta ciudad no lo entiende nadie. Estamos hablando de la privatización de la Escuela de Música y uds. no lo quieren ver.

El problema es que uds. privatizan, lo hacen habitualmente. Lo ha dicho antes el Portavoz del Partido Popular. Tienen ese modelo liberal. No es bueno. Para nosotros es un modelo malo. Aquí se demuestra y cuando se demuestra tiran para atrás, aunque no hacen nada. Privatizaron en esta ciudad el pádel, lo sacaron del abono. Privatizaron el teatro, despidiendo a todos los trabajadores que, aunque formalmente eran autónomos, en realidad son personal fijo de este Ayuntamiento. Si estos trabajadores fueran a un juez, como todos los que han ido, como el 100% de trabajadores autónomos que han ido ante un juez a reclamar su derecho, les han reconocido su relación laboral fija con el Ayuntamiento. Luego, es verdad, les dan la opción de mantenerlos o de despedirlos. Uds. los despiden indemnizándolos. No puede ser que los problemas los larguen fuera. No puede ser que, cuando existen contratos en fraude de Ley como son estos, reconocidos por los jueces y los tribunales, la solución sea echarlos a la calle. Ese no es el problema. Es una parte del problema. Lo que no queremos es el modelo de una Escuela privada. No queremos el modelo en el que una parte de la Escuela va a estar gestionada por una empresa, con un liderazgo de una empresa, con un empresario que querrá lucrarse y otra parte de la empresa con un director y dirección del Ayuntamiento. Esa gestión no va a haber quien la aguante. Van a incurrir continuamente en problemas y en alegaldades. Van a tener que dar órdenes a los que no pertenecen al Ayuntamiento y la empresa va a dar órdenes a los que si pertenecen al Ayuntamiento. Va a ser una locura. Ese modelo no existe. No hay manera de aguantarlo. Ese es el problema, no la oposición. Son los ciudadanos los que están en contra de este modelo.

Nos han comentado que se reunieron ayer y que se comprometía a no sé qué cosas con los profesores y con cinco personas de la plataforma. Mientras ud. hacia eso en el Ayuntamiento se estaban abriendo los sobres y se presentaban cuatro empresas privadas. Hechos y no palabras, es lo que tienen que hacer.

En la carta que ha remitido a los alumnos dice cosas que nadie comprende. Garantiza la continuidad y la estabilidad de los profesores, y uds. no pueden garantizar nada y la prueba es el teatro. Cuando ud. privatiza algo y esas personas dependen de un empresario no tienen herramienta legal alguna para impedir nada. Es más. Si el empresario no quiere contratar a los profesores no lo hace, uds. no obligan, otorgan una puntuación pero no obligan a nada.

Les pediríamos que votaran en contra, no solo de la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sino también de la moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes y que solucionen el problema que tienen y que han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

creado uds. mismos. Les pedimos que pacten con los profesores, pacten con los alumnos, arreglen la ilegalidad que tienen ahora mismo con los autónomos, hagan que permanezca la Escuela de Música en el seno de lo público, que es donde tiene que estar, gestiónela desde el Ayuntamiento porque es lo que realmente quieren todos los roceños,

El Ayuntamiento de las Rozas y, en este caso, el Equipo de Gobierno debe dar marcha atrás, debe rectificar, debe anular los pliegos y debe solucionar el problema que nos ha traído contratando a trabajadores fraudulentamente, y nos alarmó el hecho de que todos los colectivos estaban en contra de esta decisión.

La Alcaldía-Presidencia somete a votación las mociones presentadas, comenzando con la votación a la moción de Izquierda Unida que es del tenor literal siguiente:

"El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas ha iniciado el trámite para privatizar ciertos servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza del Municipio.

En el Pliego de Condiciones aprobado queda claro el espíritu de este cambio, en el texto podemos leer que la empresa adjudicada de este servicio podrá proponer cambiar los precios, el número de alumnos por clase, formación o asesoramiento sobre el modelo pedagógico, organizativo y de gestión de la Escuela.

No se le escapa a nadie que el objetivo de la empresa que resulte adjudicataria del servicio no será otro que ganar beneficios mediante la prestación, pudiendo dejar de lado la calidad de este por simple rentabilidad económica.

La Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas está reconocida por toda la Comunidad de Madrid, cuenta con más de 2.200 alumnos y actualmente es un importante aporte a la vida cultural de nuestra ciudad.

La música, y las artes en general, contribuyen de forma decisiva al desarrollo intelectual y social de las personas, y gracias a las políticas de precios públicos y becas también se fomenta la cohesión social, permitiendo la convivencia de los vecinos de distinta procedencia social y cultural.

Este cambio de gestión está teniendo un fuerte rechazo por parte de los trabajadores y alumnos de la Escuela y por los propios vecinos de Las Rozas. La Plataforma en Defensa de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas ha recogido más de 2.000 adhesiones en internet en contra de la privatización y otras tantas firmas se han recogido personalmente.

El Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes tiene claro su modelo, que no es otro que el de la gestión pública directa. En otras privatizaciones similares de Escuelas de Música hemos visto los resultados que ha dado



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

descenso en la titulación del profesorado, mayor precarización de las condiciones de los trabajadores y aumento en el ratio de alumnos por aula, lo que supone una reducción de la calidad de la enseñanza.

Consideremos que esta profundización del modelo privatizador es una agresión clara a la cultura y a la sociedad roceña. No podemos poner en riesgo la calidad educativa de esta Escuela.

Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, aun apostando por la gestión pública, creemos que antes de aprobar este cambio de gestión tiene que existir un esfuerzo por parte del Ayuntamiento para analizar la situación de la Escuela, estudiar alternativas de futuro y definir un nuevo modelo que priorice la calidad de la enseñanza musical.

Por ello el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el siguiente

ACUERDO:

Suspender el proceso de adjudicación y abrir un proceso de diálogo con los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, profesores, alumnos y asociaciones del municipio para debatir sobre la actual situación de la Escuela Municipal de Música y Danza, y buscar el consenso sobre un nuevo modelo para esta.”

Votos a favor: 8, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 1 al Sr. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes, con R/E. núm. 5776 de 23.04.14, por un modelo participado para la Escuela Municipal de Música y Danza.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la Escuela de Música y Danza de Las Rozas de Madrid se remonta a hace más de 30 años, tiempo durante el cual han ido variando los servicios prestados, su ubicación, desde sus comienzos en el CEIP Siglo XXI hasta su ubicación actual junto a la EOI, el Centro de Adultos y el Auditorio Joaquín Rodrigo y el distinto alumnado al que se ha dirigido.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Durante todos estos años, junto con la práctica de deporte, la formación básica en estudios de música y de danza, ha sido de gran interés por parte de los rócenos como demuestra también el aumento de alumnos que se ha ido produciendo año a año.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas entendemos Escuela Municipal de Música y Danza como un instrumento para:

a) El desarrollo personal a lo largo de la vida: La música, y las artes en general, contribuyen de forma decisiva al desarrollo intelectual, estético y social de la persona. Un arte vivido es una fuente de acceso al saber, enraizado en la experiencia, que estimula el placer del descubrimiento, la curiosidad, el interés y el conocimiento de otros saberes. Las artes favorecen la expresión completa de la personalidad, la interacción de la expresión corporal, emocional y estética, creando en la expresión artística nuevas manifestaciones de nosotros mismos y de nuestra relación con el mundo exterior. La educación artística proporciona, a las personas que aprenden, las habilidades que se requieren de ellas y, además, les permite expresarse, evaluar críticamente al mundo que les rodea y participar activamente en los distintos aspectos de la existencia humana.

b) Enriquecer la vida cultural de Las Rozas de Madrid. La Escuela Municipal de Música y Danza irradia actividad en todo su entorno. Con la sola actividad de los conjuntos vocales e instrumentales (consecuencia lógica de la labor de una escuela municipal de música), la aportación de ésta a la vida cultural del municipio se hace evidente y permite al ciudadano, aunque no sea usuario directo del centro, enriquecerse con los frutos de la formación que otros ciudadanos han recibido. Los Conciertos de Fin de Curso, el Festival de Grupos o la gala de la escuela de Danza a final de curso donde intervienen los alumnos rócenos son un claro ejemplo.

c) La cohesión social: Gracias a una oferta dirigida a un amplio espectro de perfiles de usuarios (que incluye diferentes procedencias culturales y los sectores más desfavorecidos de la población), la Escuela Municipal de música y Danza de Las Rozas se convierte en un espacio en el que se hace visible la posibilidad de convivir y compartir experiencias con aquellos conciudadanos con los que, con demasiada frecuencia, llevamos una vida paralela sin posibilidad aparente de cruces. Si es verdad que la música principalmente es uno de los elementos que mejor ayudan a configurar la identidad de un grupo humano, también es verdad que gracias a un uso concreto de la música las líneas que separan estos grupos pueden hacerse más permeables. La Escuela Municipal de Música y Danza desarrolla proyectos que integra grupos sociales diferentes alrededor de la práctica musical colectiva, especialmente cuando esta práctica está liderada por profesionales que saben gestionar grupos, conocen repertorios diversos y trabajan con didácticas motivadoras como ocurre con los docentes y el equipo directivo de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Queda claro por lo tanto la función de las Escuela Municipal de Música y Danza como un importante elemento del servicio público a todos los roceños.

Frente a este aumento de interés en la formación musical y artística en la ciudadanía roceña y en general en la ciudadanía española, el Gobierno de España en manos del Partido Popular, con la recién aprobada ley de educación LOMCE, la Educación Musical en particular se ha visto seriamente perjudicada siendo relegada a un tercer plano en el sistema educativo de nuestro país.

En Primaria en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos deberán cursar al menos una de las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas: Educación Artística, Segunda Lengua Extranjera, Religión ó Valores Sociales y Cívicos.

En Secundaria se ve desplazada la obligatoriedad de la asignatura en segundo y tercero y la optatividad en cuarto y primero o segundo de bachillerato a la optatividad en todos los cursos a elegir entre no menos de ocho materias hasta un máximo de 13 en primero y segundo de bachillerato. Ni siquiera en la opción del bachillerato de Artes aparece ninguna asignatura de música dentro de las troncales.

Es curioso que en el nuevo Real Decreto de Primaria, en el Anexo II dedicado a desarrollar el Área de Artística, exponga que entender, conocer e investigar desde edades tempranas los fundamentos de dichos lenguajes va a permitir al alumnado el desarrollo de la atención, la percepción, la inteligencia, la memoria, la imaginación y la creatividad.

Además, el conocimiento plástico y musical permitirá el disfrute del patrimonio cultural y artístico, al valorar y respetar las aportaciones que se han ido añadiendo al mismo.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas no entiende que, aun reconociendo la importancia de estos aprendizajes, no den a la materia el espacio obligatorio que le corresponde dentro del sistema educativo y que en el ámbito que se potencia desde las enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas, se pretenda bajo el espejismo del mantenimiento de los puestos de trabajo, una privatización tanto de la prestación de las enseñanzas como de la gestión de las mismas.

Los mecanismos ya los vimos en el esquema que se llevó a cabo en la privatización de la Escuela de Teatro que terminó con el despido de los docentes tras la adjudicación administrativa, despido que se evidenció y materializó mediante la correspondiente indemnización dictada por los jueces.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La pésima gestión del equipo del Partido Popular en Las Rozas, no ha sabido gestionar con una correcta dotación de medios, recursos y personal públicos tanto el aumento de los servicios como el aumento de la demanda debido principalmente al aumento de la población.

Mientras la población y la demanda crecían, los recursos y la gestión no lo hacían de manera acorde para poder garantizar la prestación de las enseñanzas y llegar al momento actual o no fueron capaces de gestionarlo o la no quisieron hacer para poder llevar a cabo el proceso de privatización actual.

El proceso privatizador que ha iniciado el Ayuntamiento constituye un despropósito total:

- Se encarece la prestación del Servicio, el beneficio industrial de la empresa adjudicatario puede superar los 100.000 euros anuales.
- Se pone a disposición de la empresa adjudicatario, durante la vigencia del contrato (dos a cuatro años) los instrumentos musicales propiedad del Ayuntamiento. Por cierto, ¿Quién correrá a cargo de los gastos de mantenimiento?
- Se producirá una situación anómala y perjudicial derivada de la existencia de profesores dependientes directamente del Ayuntamiento (17 profesores) y profesores dependientes de la empresa adjudicatario. Esto puede afectar negativamente a la calidad del servicio prestado
- Las exigencias para la contratación de nuevos profesores es menor que la poseída por el conjunto de la plantilla actual.
- El Pliego deja un amplio margen a la empresa adjudicatario a la hora de fijar los precios de actividades como: días no lectivos, vacaciones...
- El riesgo de pérdida de calidad en la prestación del servicio es evidente. Mientras que la gestión pública tiene como objetivo fundamental garantizar un servicio de calidad, en un marco siempre necesario de eficiencia y eficacia, la gestión privada pone como objetivo prioritario la maximización del beneficio, aun cuando ello pueda suponer una pérdida de calidad.

Es posible que la gestión privada lleve consigo un incremento del alumnado, pero seguramente se haga a costa de la pérdida de calidad, en un entorno como el de la enseñanza musical que requiere una atención muy personalizada.

Pero la pregunta que nos debemos hacer todos (profesores, alumnos y administración municipal) es la siguiente:

Si estamos hablando de una Escuela que se ha consolidado a lo largo de los años, que presta unos servicios de calidad, que goza del apoyo de padres y alumnos, aunque tenga algunos problemas y deficiencias, ¿no resulta más interesante, resolver los problemas y carencias existentes, sin desvirtuar su sistema de gestión pública que ha demostrado su éxito?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Resulta muy ilustrativo analizar las razones que, a juicio de la Concejala responsable del Área de Cultura, justifican la necesidad de privatizar la gestión:

- *La necesidad de incorporar elementos de gestión y comunicación que permitan una gestión más transparente, eficaz y ágil para el usuario.*
- *La creciente demanda de programas formativos innovadores.*
- *La necesidad de adecuarse a las necesidades e intereses de nuevos públicos.*
- *Que el Ayuntamiento no cuenta en su plantilla laboral con un profesorado suficiente para atender estos servicios, ni con personal especializado en herramientas de gestión y comunicación.*

Todas estas deficiencias solo demuestran una cosa, la falta de apoyo del equipo de gobierno municipal para hacer frente a las necesidades organizativas y de incremento de los recursos humanos derivados del importante aumento del alumnado.

Se ha utilizado el procedimiento negociado en la contratación del profesorado de una forma, que siendo benévola hay que calificar como poco transparente.

Y al final, los despropósitos del Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular han conducido a su posible privatización.

Los ciudadanos tienen que saber que ese no es el camino. El camino a seguir debe ser, a nuestro juicio, reforzar su carácter público y resolver los problemas, principalmente falta de recursos humanos y herramientas organizativas, existentes.

En base a esta exposición de motivos, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

- a) Reconocer de manera explícita el excelente trabajo que están llevando a cabo los actuales profesores y equipo docente de la Escuela de Música y Danza de Las Rozas bajo la Dirección de Don Miguel Ruíz Triviño como demuestra la demanda creciente de alumnos y los excelentes resultados a pesar de los escasos recursos que el equipo de gobierno les ha concedido.
- b) Paralizar de inmediato el proceso puesto en marcha de privatización tanto de la gestión como de la prestación del servicio de enseñanza de música y danza en la EMMD de Las Rozas.
- c) Iniciar un proceso que garantice la prestación de las enseñanzas de música y danza y su gestión de manera directa desde el ámbito



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

exclusivamente público creando el mecanismo preciso para asegurar tanto la prestación de las enseñanzas actuales como la puesta en marcha de un modelo público que asegure el crecimiento de la demanda tanto de nuevas enseñanzas como de alumnos.”

Votos en contra: 8, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 1 al Sr. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos a favor: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con R/E. núm. 5767 de 23.04.14, solicitando la paralización de la privatización de la gestión y prestación de las enseñanzas de la Escuela de Música y Danza de Las Rozas de Madrid y el aseguramiento de su funcionamiento desde el ámbito exclusivamente público.

(Siendo las 11,40 horas, la Alcaldía-Presidencia propone un retroceso, iniciándose la sesión a las 12,18 horas, con la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, actuando como Presidente Acctal., D. Francisco Javier Espadas López-Terradas)

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para la reclamación del llamado “céntimo sanitario” soportado indebidamente por el Ayuntamiento de Las Rozas. (Ac. 61/2014-PL.)

El Concejales del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, expone la moción presentada con R/E. núm. 5779 de 23.04.14, diciendo que hablar de estos temas fiscales suele ser, por lo menos aburrido y farragoso.

Lo primero, decir que consideramos que hay dos tipos de fraude fiscal, uno el que ya todos sabemos, que es el que el ciudadano no paga las cantidades que está obligado según sus actividades y las leyes vigentes, pero aquí podría incorporarse otro segundo tipo por el cual es el estado el que obliga a los ciudadanos a pagar un impuesto ilegal, a sabiendas de que lo es y durante varios años y con la pretensión de que cuando lo descubren y sancionan, intentan devolver lo menos posible a los perjudicados.

Por esta razón nosotros hemos considerado que era oportuno, y esperamos contar con la aprobación de todos los grupos, que el Ayuntamiento, que representa a todos los vecinos, reclame algo que pensamos que se le ha sustraído o se ha pagado indebidamente.

Por ser breve, esto se pone en marcha en 2001 en la Ley de medidas de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2002. Cuando se empiezan a transferir las competencias sanitarias a las Comunidades Autónomas, para financiarlas de alguna manera, a un Ministro que todos conocemos, Sr. Montoro, se le ocurre incorporar este impuesto que consta de dos tramos: uno estatal, común a todos que tendría que dedicarse a financiar la sanidad o gastos en materia de sanidad,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y otro tramo autonómico, voluntario, al que se podían acoger unas sí y otras no, y que resultaba afectado también a situaciones sanitarias o medioambientales.

El resultado es que, efectivamente, al año siguiente prácticamente se acogen casi todas, y se llama céntimo porque la cuantía variaba prácticamente entre 0 y 1 céntimo de euro por litro, es un impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos: gasóleo, gasolina, queroseno, salvo combustión de calefacción, etc.

Lo que sí es cierto es que ya desde 2002, año en que se empieza a aplicar y que las Comunidades Autónomas lo empiezan a aplicar, Europa, incluso antes en el 2000, se había pronunciado sobre otro impuesto de otra zona europea, sobre la ilegalidad de un impuesto de similares características.

Además se avisó a España en 2001 que este impuesto podía ser contrario a Derecho, y en 2003, un año después de que entrara en vigor, ya la Comisión inicia un procedimiento de incumplimiento contra España en relación con dicho impuesto. No se hace nada y en 2008 llega un Dictamen de la Comisión Europea recomendando que España retirara esta solicitud. No han hecho caso ni gobiernos del Partido Popular ni gobiernos del Partido Socialista. Estamos hablando de PP, PSOE, Aznar, Zapatero, desde aquel momento no se hace ni caso. Y justo en el año siguiente, 2009, tras conocer este Dictamen de la Comisión Europea, es una empresa de transporte catalana la que reclama y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña lo eleva a la justicia europea como una situación prejudicial que es la que finalmente resuelve y es de lo que ahora estamos hablando.

Para concluir, parece ser, o lo que dice el Tribunal europeo es que estos tributos que tienen que tener lo que se llama una finalidad específica, de modo que esta estructura del tributo debe o fomentar o disuadir determinadas conductas, es decir, no basta que simplemente la finalidad sea recaudar, sino que se debe pretender que el ciudadano afectado se comporte de una determinada manera, o consumiendo una serie de productos más beneficiosos digamos para la salud, medio ambiente, o dejando de consumir los que directamente tienen relación con costes sanitarios. Como no parece ser que este tipo de impuesto se haya podido dedicar directamente y exclusivamente a costes sanitarios y medio ambientales vinculados específicamente al consumo de hidrocarburos, entonces se considera que no ha sido oportuno ni legal.

España pidió que los efectos de esta declaración judicial no fueron retroactivos y que se tuviera en cuenta la difícil situación económica de las arcas públicas y el impacto que podría tener la devolución de cuantías importantes sobre estas arcas, pero la verdad es que en la sentencia se asegura que la elevada cantidad que habría que devolver no puede servir como excusa para no ser reembolsada, porque de lo contrario supondría que cuanto más grave es una infracción más posibilidades habría de quedar absueltos de ella. Principio que entendemos totalmente lógico y que se podría aplicar a otros casos sangrantes como el de las preferentes.

La reprimenda que nos echan desde Europa diciendo que España parece haber asumido deliberadamente el riesgo de seguir adelante con la legislación controvertida y, en consecuencia, esta legislación se ha aplicado durante muchos años



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

en perjuicio del consumidor final y del mercado interior, creemos que debe ser reparada.

Por todo ello, hemos presentado esta moción, y esperamos contar con el apoyo de todos.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, comienza el debate diciendo que UPyD presenta esta moción, con unos acuerdos muy similares a otras mociones que está presentando Izquierda Unida en otros ayuntamientos, entre ellos, la semana pasada, en Pozuelo de Alarcón, donde, por cierto, fue aprobada por unanimidad.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró, hace unas semanas, ilegal el impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (conocido como céntimo sanitario). Este impuesto gravaba las ventas minoristas y el autoconsumo de gasolina, gasóleo, fuelóleo, el queroseno (salvo para calefacción), etc... La sentencia tiene además carácter retroactivo con lo que cualquier perjudicado puede reclamar, siempre que pueda justificarlo con facturas, la devolución del importe mal cobrado en su momento.

El Ministerio de Hacienda ha habilitado un mecanismo de devoluciones que, aunque es farragoso y cuenta con bastantes trabas administrativas, no debería de obstaculizar el reintegro para el ayuntamiento y para que mediante la oficina de consumo se ayude sobre todo a pymes y autónomos a recabar la documentación para poder hacer las reclamaciones de modo que los pequeños empresarios que no cuentan con recursos puedan hacerla efectiva.

Desde el Grupo Municipal IU-LV apoyamos la moción presentada por UPyD y hacemos hincapié en el segundo acuerdo por el que se propone que se destine la totalidad del importe de los recursos recuperados a fondos de emergencia social, ayudas a centros, proyectos educativos y entidades sociales sin ánimo de lucro.

Seguidamente toma la palabra el Concejel del Grupo municipal Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, que señala que por todos es sabido que los impuestos indirectos son de los más injustos que pueden existir. Según el nivel de renta de las personas no afectan por igual a quien más gana que a quien menos gana. Los impuestos indirectos afectan siempre más a los que menos renta disponible tienen.

Con una política fiscal impositiva mucho más adecuada a lo que marca el artículo 31 de la Constitución Española que dice que *"Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio."* Evidentemente, los impuestos indirectos y, en este caso, el que nos ocupa no cumple el precepto que marca el precitado artículo 31.

Desafortunadamente desde que llegó el Partido Popular al Gobierno, todos sabemos que la política fiscal e impositiva ha ido en el camino contrario. Estamos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sufriendo todos el aumento de la presión fiscal a todos los contribuyentes principalmente a las rentas bajas y medias.

Todos recordamos el brutal aumento del IVA, y cuando dicen uds. que habría que hacer caso al Partido Popular, pues quizás deberían haber hecho caso a Esperanza Aguirre cuando recogió firmas contra la subida del IVA. Parece ser que se les olvida. El aumento del IRPF que nos aplicó el PP cuando llegó al Gobierno, y mucho nos tememos que, por desgracia, la reforma fiscal que presentarán en breve va a ir por el mismo camino, ni va a traer nada bueno, ni va a traer nada nuevo, sino más de lo mismo, recordando que han subido más de 50 impuestos, recordando que ha afectado más a las rentas bajas y a las rentas medias, recordando que desde que gobierna el PP ha aumentado la deuda pública en un 45% en que lo dejó el Partido Socialista a un 100% del PIB, y eso es suyo, y recordar que no han sido capaces de controlar el déficit público. Por lo tanto, esto que proclaman y que han venido haciendo ha servido solamente para sostener únicamente a la recuperación de la banca, y no para sostener a las familias y a los autónomos y pequeñas empresas.

Estas barbaridades que ha estado haciendo el Partido Popular a nivel fiscal (luego veremos en la intervención que tendrá más tarde del Concejal del Grupo Socialista, cómo el Partido Popular, a nivel local, con expresiones fiscales que han subido el IBI y la Plusvalía) es más de lo mismo, disminución de la renta disponible de los vecinos y profundizar en esta crisis y no en solucionarla.

Es evidente que en el caso que nos ocupa, como indica con detalle la Exposición de Motivos de la Moción, se trataba de un impuesto que además de ser insolidario va contra las normas y, por lo tanto, es de justicia que se proceda a su devolución y a su reclamación. Como procedimiento rogado que es, es preciso que la administración que nos atañe, que en este caso es el Ayuntamiento, proceda a reclamar. Esperemos que por una vez el Equipo de Gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento demuestre esa grandilocuencia de la que viene haciendo gala siempre el Concejal de Hacienda sobre ese magnífico control del estado de las cosas, y que el levantamiento de la información precisa y la solicitud de la devolución se lleven a efecto en su totalidad. De hecho si esta gestión tan magnífica hubiera sido así, el Equipo de Gobierno ya lo hubiera hecho y lo hubiera presentado en Comisión, ya hubiera informado, y nos creeríamos eso que siempre dicen de que está todo controlado y que en verdad no es más que un ejemplo de la pésima gestión y de un manirrotismo exacerbado.

En lo relativo a los acuerdos de la moción, nos gustaría que se ampliasen no solamente a lo que es el Ayuntamiento, sino en lo que puede afectar a las instituciones que dependen directamente de él, si se vieran afectadas. Esto es el caso de la EMGV, si tuviera algún tipo de vehículo o cualquier otra factura que estuviera relacionada, y por supuesto, la Fundación Marazuela. Creemos que todas las que están bajo el control del Ayuntamiento tienen que proceder y redundar en solicitar esa devolución, ya que redundará en un beneficio a los vecinos.

Respecto al destino de los fondos, insistiendo en lo que indicaba Izquierda Unida y lo que se indica en la moción, todo nuestro apoyo a que se destine a criterios



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

netamente sociales o, en la medida de lo posible, también a políticas de empleo. Ayer mismamente, veíamos cómo el Partido Popular desde que ha empezado el año ha venido destruyendo a diario 2.000 empleos, destruyendo a diario 2.000 familias, y eso es causa de su política y de su Reforma Laboral.

Nos gustaría que en los acuerdos se añada un periodo de tiempo para llevarlo a cabo, si fuera posible que antes de verano, finales de junio,

Por todo lo expuesto, no cabe más que apoyar esta moción con los apuntes que hemos hecho, primero porque hay que aplicar la Ley; en segundo lugar porque trae beneficios directos a los ciudadanos si se emplean bien estos fondos, y en tercer lugar porque este ejercicio, al igual que comentaba el Portavoz de IU que lo han presentado en otros ayuntamientos como Fuenlabrada, gobernado por el Partido Socialista y ha recuperado 75.000 €, y estamos seguros que el Partido Popular lo va a apoyar y la moción se aprobará por unanimidad, ya que lo ha presentado en municipios donde no gobierna y en ciudades tan importantes como Tarragona.

A continuación y en representación del Grupo Popular, toma la palabra su Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, iniciando su intervención deslindando la moción de la charla dada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista donde, aprovechando la petición de la devolución de un impuesto, nos da un discurso sobre las maldades de las políticas liberales y las bondades de las políticas socialistas. Es decir, aprovecha para decir que todo lo que pasa en el mundo es culpa del Partido Popular. Y aunque no queríamos entrar en estos aspectos, no nos queda más remedio, porque miente y lo hace con alevosía, utiliza mal los datos y lo único que hace es desvirtuar la verdad. Por ejemplo, en un punto anterior un compañero suyo decía que las políticas neoliberales del Partido Popular han congelado el sueldo de los funcionarios, pero no ha dicho que el Partido Socialista les rebajó el 5%, lo que es mucho peor. Los primeros cambios y los más duros los hizo el Gobierno de Rodríguez Zapatero, y si nosotros no hemos podido subir más del 0,25 ó 0,50% a los pensionistas, el Gobierno Socialista los dejó al 0%. Por tanto, no venga a una administración pública a decir que la administración responsable prácticamente de la bancarrota social y económica de un país que obligó a tomar medidas antes de la intervención, porque si hubiesen seguido uds. nos hubieran intervenido como en Portugal o en otros sitios, y ahora quiere defender eso, y lo hace en base a un discurso sobre la injusticia de los impuestos indirectos, como si el Partido Socialista nunca hubiera puesto un impuesto indirecto.

Con eso enlazamos con la intervención del Sr. Aparicio sobre el impuesto en concreto, y decía que poner un impuesto a sabiendas de que es ilegal, es prevaricación. Nosotros no creemos que haya habido prevaricación, y en todo caso, cuando en la Ley de Presupuestos de 2001 se plantea este impuesto, es un planteamiento nuevo, no hay ningún informe en contrario. El informe en contrario es de 2008, y resulta que gobierna el Partido Socialista y el que incumple el informe de 2008 es el Partido Socialista que, según el Sr. Álvarez, defiende que hay que quitar los impuestos indirectos porque son injustos. Es decir, no solamente le mantienen, desoyen a la Unión Europea, y encima gobernando el Partido Socialista, este impuesto que evade 1 céntimo, llega en muchos casos a 4 ó 5 céntimos. Coherencia absoluta,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Sr. Álvarez. Uds. son los que desoyeron a la Unión Europea, uds. son los que lo subieron, y ahora vienen aquí a decir que están en contra del impuesto. Menos mal que los ciudadanos se dan cuenta y cada vez confían menos en uds., excepto cuando tienen políticas más adecuadas a la realidad como puede pasar con su homónimo francés, ya que el Sr. Valls está llevando a cabo políticas neoliberales y estarán en contra del Partido Socialista Francés porque está haciendo cosas parecidas a las que hace el Partido Popular en España o hace otro partido Demócratacristiano en Europa y que están sacando de la crisis a sus países.

Pedir disculpas por esta intervención que nada tiene que ver con la moción, pero nos hemos visto en la obligación de responder por alusiones.

El Equipo de Gobierno está de acuerdo, y ya lo habíamos estado calculando. Bien es verdad que no lo habíamos pedido porque teníamos algunas dudas, y porque el sistema que tenemos de abastecimiento varió a partir de mediados de 2010. Antes había un sistema por tickets que eran utilizados por los conductores del parque móvil, y luego se centralizó para buscar un ahorro. A partir de mediados de 2010, con un concurso que ganó SOLRED, se factura con carácter mensual, y resulta más fácil.

Los datos que tenemos pendientes para solicitar, en lo "no prescrito" estaríamos hablando de 5.500 € más o menos. De 2010 a 2012, los datos que tenemos en este momento, salvo error u omisión, serían 5.518,78 €, de los que corresponderían 2.112,45 € a 2012, 1.541,43 € a 2011, y 1.864,91 € a 2010. Más otros 1.430,12 € de 2010 que corresponderían a facturas independientes que habría que recopilar.

Nuestra intención es solicitarlo, y lo haremos de la forma que marca la Agencia Tributaria, y no creemos que sea muy farragoso, ya que piden la dirección, quién eres, quién ha sido el suministrador y una relación de facturas que luego nos pueden pedir. Y lo haremos por sistema telemático.

Respecto a las cuestiones que plantea UPyD, no tenemos ningún inconveniente en que si hubiera que hacer un suplemento de crédito por este nuevo ingreso para destinarlo a los conceptos que se han hablado, se haría, aunque no sea una cantidad excesiva, ya que estamos hablando de 5.500 €, quizás un poco más, y en el momento que se produzca este ingreso hacer un suplemento de crédito con la distribución que figura en la moción o a la que lleguemos los grupos por un acuerdo.

En cuanto a la posibilidad de reclamar lo anterior, entendemos que por la cuantía de la que estamos hablando puede no interesar, pero tampoco vamos a negarnos a que los servicios jurídicos de la casa vean si es oportuno o no hacerlo.

Sobre dar publicidad desde la OMIC, por si hay cualquier petición de información, se hará y se informará a los ciudadanos como se informa de cualquier novedad económica que haya. Podemos subir a la web este acuerdo que se adopte hoy, y la forma de poder acceder y también parece lógico que si aprobamos esto comuniquemos este acuerdo plenario a la Comunidad de Madrid, como una de las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

administraciones que tuvieron en cuenta este impuesto en su momento, para que sepan del pensar de esta Corporación.

Por consiguiente, votaremos a favor de la moción.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Aparicio Ordoñez**, agradeciendo el apoyo de todos los grupos a la moción presentada.

En cuanto a la propuesta sobre el tiempo, consideramos que es importante porque prescribe, por ejemplo el 21 de abril prescribía ya el primer trimestre de 2010, por lo que no debemos dejar pasar más tiempo para que la cantidad no sea menor, y esperamos que sea un tema que se trate con urgencia por parte del Equipo de Gobierno.

Por último, lamentar que aprovechen uds. cualquier cosa para enzarzarse una vez más con el "y tú más". Pedimos un poco de respeto a unas mociones que presentamos unos grupos que intentan conciliar y hacer política en lo que nos une, que es recuperar un dinero que ha sido indebidamente cobrado para todos los ciudadanos, y no estén el 80% del tiempo hablando sobre lo que han hecho unos y otros. Ninguno de los dos gobiernos ha puesto remedio a esta situación.

A continuación se somete a votación la moción presentada,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para la reclamación del llamado "céntimo sanitario" soportado indebidamente por el Ayuntamiento de Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2001 se creó un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Entonces, en la llamada coloquialmente ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 2002 y de medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema, Ley 24/2001, concretamente en su artículo 9, se diseñó un nuevo modelo de gestión que introducía un tributo sobre ventas minoristas de hidrocarburos, cedido a las Comunidades Autónomas y quedando afectada la recaudación de su tramo estatal a la cobertura de los gastos en materia de sanidad, mientras que el tramo autonómico, de carácter voluntario, resultaba afectado a actuaciones sanitarias o medioambientales.

El Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (en adelante IVMDH), conocido popularmente como «céntimo sanitario», recaía sobre el consumidor, en concreto sobre las ventas minoristas y el autoconsumo de la gasolina, el gasóleo, el fuelóleo, el queroseno (salvo como combustible de calefacción), los hidrocarburos líquidos que se utilizaran como combustible de calefacción y los que, con excepción del gas natural, metano, gas licuado del petróleo y demás productos gaseosos equivalentes, se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

destinaran a ser utilizados como carburante, como aditivos para carburante o para aumentar el volumen final de un carburante. Su ámbito de aplicación es todo el territorio español, salvo Ceuta, Melilla y Canarias, que no forman parte del territorio de aplicación de los impuestos armonizados comunitarios.

El referido tramo autonómico fue aplicado seguidamente en la mayoría de comunidades autónomas, salvo País Vasco, Aragón y La Rioja. La cuantía del mismo podía variar dependiendo de la comunidad de que se tratara. En un primer momento, año 2002, los límites fluctuaron entre 0 y 1 céntimo de euro por litro, de donde procede la expresión coloquial del «céntimo sanitario». Sin embargo, a partir de 2003 este límite fue incrementándose hasta llegar a 4,8 céntimos de euro por litro a partir del año 2006.

El «céntimo sanitario» fue introducido en la Comunidad Autónoma de Madrid desde el 1 de agosto de 2002, mediante la Ley 7/2002, de 25 de julio, por la que se regula el tipo de gravamen autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos en la Comunidad de Madrid. Dicho tipo de gravamen a partir del 2003 era el siguiente:

- a. Gasolinas: 17 euros/1.000 litros
- b. Gasóleo de uso general: 17 euros/1.000 litros
- c. Gasóleo de usos especiales y de calefacción: 4,25 euros/1.000 litros
- d. Fuelóleo: 0,70 euros por tonelada
- e. Queroseno de uso general: 17 euros/1.000 litros
- f. Queroseno de calefacción: 4,25 euros/1.000 litros

En mayo de 2008 la Comisión Europea emitió un dictamen concluyendo que el impuesto no se ajusta a la normativa comunitaria y recomendando a España su retirada, solicitud a la que el gobierno de entonces hizo caso omiso.

En el año 2009, tras conocer el dictamen de la Comisión Europea una empresa de transportes catalana, Transportes Jordi Besora S.L. reclamó los más de 45.000 euros que había pagado por este impuesto entre 2005 y 2008, alegando que era ilegal. El caso acabó ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que lo elevó hasta la justicia europea.

Finalmente, el pasado 27 de febrero de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante TJUE), sentenció que el impuesto no se ajusta al derecho comunitario, abriendo la puerta para que los contribuyentes reclamen al Estado las cantidades abonadas.

El TJUE entiende que el «céntimo sanitario» no cumple los dos requisitos que exige la norma europea a los impuestos especiales: perseguir una finalidad específica, por un lado; y respetar las normas que se aplican a los impuestos especiales para determinar la base imponible, la liquidación, el devengo y el control del impuesto, por el otro.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

«El hecho de que los ingresos del impuesto atiendan a gastos en materia sanitaria resulta de una mera modalidad de organización interna del presupuesto español, y por tanto, no basta para considerar que el impuesto tiene finalidad específica», señala la sentencia. Si, en cambio, los rendimientos de este impuesto se utilizaran obligatoriamente para reducir los costes sociales y medioambientales vinculados específicamente al consumo de los hidrocarburos gravados, añade la sentencia, sí se consideraría que el «céntimo sanitario» tiene una finalidad específica.

Igualmente, si la estructura del impuesto estuviera concebida para desincentivar el consumo de gasolina y gasóleo o incentivar el consumo de otros productos menos nocivos para el medioambiente, también se consideraría que la tasa persigue este objetivo específico. Un caso que, según el Tribunal europeo, no se da.

La sentencia del TJUE estima, además, que dicha medida «vulnera la legislación comunitaria» y «no procede limitar en el tiempo los efectos de esta sentencia, ya que el Gobierno español y la Generalitat de Catalunya no obraron de buena fe al mantener este impuesto en vigor durante más de diez años».

Estamos, por tanto, ante una conducta reprobable, al ser las instituciones las primeras obligadas a cumplir con la Ley.

Una vez reconocida la lesión en los derechos de los particulares, consecuencia de la mala praxis de los poderes públicos, es preciso salvaguardar el derecho de todos los ciudadanos a solicitar y obtener la devolución de las cantidades recaudadas por este concepto.

El Gobierno ha elaborado un modelo normalizado de solicitud de devolución de uso voluntario, diseñado expresamente para estas reclamaciones, cuyas solicitudes serán objeto de una tramitación en la que se analizará cada caso de manera individualizada por la Agencia Tributaria, y en el que la presentación de solicitudes indebidas o la utilización de datos incorrectos, inexactos o falsos serán susceptibles de sanción según especificó el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en sesión plenaria del Congreso de los Diputados el pasado 19 de marzo de 2014.

Sin embargo, la cantidad que puede reclamarse a través de la plataforma que la Agencia Tributaria ha puesto en marcha a través de internet, sólo se retrotrae hasta las facturas de 2010. Lo anterior, en principio, se entiende prescrito y, de hecho, el 21 de abril pasaron a esta situación los recibos del primer trimestre de dicho ejercicio. Para reclamar la devolución de los importes correspondientes al periodo 2002-2009 deberá recurrirse a la vía administrativo-judicial.

Por ello entendemos que todas las Administraciones Públicas, servidoras con objetividad de los intereses generales con arreglo a principios como la eficacia y la coordinación, deben colaborar y articular cuantos mecanismos estén a su disposición para que la devolución de las cuantías indebidamente abonadas por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los ciudadanos sea tramitada, a través de procedimientos diligentes, ágiles y sencillos, de la forma que sea menos gravosa para los particulares afectados. En el caso del Ayuntamiento de Las Rozas, debemos suponer que al ser obligatorio conservar todas las facturas originadas por el consumo de los edificios y de los vehículos del parque móvil municipal, por un periodo de cinco años, el cálculo de la cantidad a reclamar no puede demorarse.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1. Calcular y hacer público (desglosado anualmente) el importe pagado por el Ayuntamiento de Las Rozas en concepto de IVMDH, además de solicitar formalmente la devolución de los importes correspondientes desde el año 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que el IVMDH dejó de estar vigente. Simultáneamente, los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Las Rozas estudiarán la viabilidad legal y la relación coste/beneficio de reclamar judicialmente los importes correspondientes al periodo 2002-2009.
2. Destinar la totalidad del importe de los recursos recuperados a fondos de emergencia social, ayudas a centros, proyectos educativos y entidades sociales sin ánimo de lucro.
3. Emplear los recursos municipales para asesorar a vecinos (OMIC y Web Ayuntamiento), autónomos y empresas (Concejalía Economía, Empleo y Consumo y Convenio Cámara de Comercio), sobre los pasos a seguir para reclamar los importes indebidamente recaudados.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, en el ámbito de sus competencias, colabore con los mecanismos establecidos por el Estado a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la devolución a los ciudadanos de los importes indebidamente cobrados en concepto de Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, y adopte cuantas medidas sean necesarias para que sea efectivo el derecho de los ciudadanos a la devolución por vía administrativa, y en el plazo más breve posible, de los importes indebidamente recaudados."

(Siendo las 12,47 horas, se ausentan la Concejala del Grupo Popular, Sra. Villamediana Díez y el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando ayudas de abono transporte para los estudiantes. (Ac. 62/2014-PL.)

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, expone la moción presentada con R/E. núm. 5781 de 23.04.14, diciendo que esta iniciativa que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sometemos hoy a debate va destinada a crear un sistema de ayuda para los estudiantes de nuestra localidad.

La propuesta tiene dos partes claramente diferenciadas: por un lado, pedimos que se fomente el uso del transporte público en edades muy tempranas para que los chicos de nuestro municipio puedan acudir a los centros educativos y, por otro lado, un apoyo a los estudiantes, tanto universitarios como de formación profesional, que necesiten desplazarse a otros municipios para cursar los estudios que deseen.

Haciendo hincapié en la primera parte, desde UPyD estamos por la labor de que los jóvenes se acostumbren desde muy temprano a utilizar el transporte público. Así en noviembre de 2011 presentamos una iniciativa en la Asamblea de Madrid para crear una tarifa infantil, de los seis a los once años, para que los niños empiecen a ir en transporte público con sus padres y se acostumbren a ello.

Aparte de fomentar el uso de transporte con esta iniciativa consideramos que el uso de transporte público combinado con las soluciones de camino escolar pudiera ayudar a favorecer la movilidad dentro de nuestro municipio. Ya hemos hablado en este pleno municipal, en diferentes ocasiones, de los problemas que supone la entrada y salida de los colegios en los distintos centros de la localidad que colapsan las distintas calles del entorno.

Respecto a otras enseñanzas regladas lo que venimos a decir en nuestra moción es que Las Rozas no tiene toda la oferta educativa, no posee todas las universidades, ni tiene por qué tenerlas, porque alrededor de nuestro municipio tenemos las mejores universidades del país, lo que pasa es que necesitan trasladarse nuestros vecinos para poder acceder a ellas.

Pongamos un ejemplo. Para un universitario que tenga que desplazarse a Madrid pudiera llegar a suponer un coste de 700 €/año, 700 u 800 € en transporte para poder ir a la universidad. Si tenemos en cuenta los sueldos actuales del país en época de crisis, prácticamente un joven que se dedique a trabajar y fuera a la universidad tendría que trabajar un mes íntegramente solo para pagarse el transporte a la universidad, aparte de pagar las tasas universitarias y demás costes del estudio.

Nosotros consideramos que desde este Ayuntamiento hemos analizado el coste de esta iniciativa teniendo en cuenta el padrón municipal y los precios de los distintos abonos, lo hemos analizado y lo consideramos viable y asequible, más aún si contemplamos medidas que incluyan factores de corrección para garantizar que las medidas lleguen a las familias más necesitadas, y las universidades, como por ejemplo la universidad de Alcalá, que ya posee este tipo de ayudas, este tipo de universidades estarían excluidas de esta subvención. Con lo cual consideramos que es factible para las arcas municipales realizar esta ayuda a los estudiantes del municipio, y lo sometemos a votación esperando contar con el apoyo de los demás grupos políticos.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, manifiesta que el modelo urbanístico especulativo que se ha desarrollado en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

nuestro país desde la segunda mitad del siglo XX y el aumento del precio de la vivienda han provocado la configuración de áreas metropolitanas con largas distancias entre la residencia y los lugares de trabajo, estudios u ocio. Desde Izquierda Unida, llevamos décadas apostando por el transporte público como la única forma mínimamente sostenible de deglutir la gran demanda generada por este modelo. Además, el transporte público es la única alternativa de transporte para miles de jóvenes que sufren las consecuencias de la segregación y especialización de la periferia metropolitana.

Para fomentar el uso del transporte público, Izquierda Unida ha propuesto en la Comunidad de Madrid la ampliación del abono joven a los 26 años, actualmente solo cubre hasta los 23, además de la creación de un abono de transporte especial con coste cero para los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo que no cobren ningún tipo de prestación o cuya prestación o subsidio sea inferior al salario mínimo interprofesional.

Medidas sociales como estas no tienen cabida en las políticas neoliberales del Partido Popular. En la Comunidad de Madrid han bloqueado la posibilidad de desarrollar estas iniciativas, pero tenemos la oportunidad de hacerlo desde los ayuntamientos.

En Las Rozas se ha optado por no fomentar el transporte público. La partida destinada a ayudas al abono transporte para mayores ha pasado de 200.000 euros en 2009 a 100.000 en 2014, una reducción del 50%. Las ayudas al abono transporte para jóvenes desempleados que había hace unos años han desaparecido justo cuando más necesarias eran: una vez ha estallado la crisis económica. Mientras los precios suben, la calidad baja y los sucesivos recortes que se han venido aplicando al transporte público han dejado a este medio de transporte en una situación lamentable.

Pagar los 72 euros que cuesta el abono transporte (45 euros en caso de ser menor de 23 años) es un escollo económico para muchos jóvenes de Las Rozas. En este sentido, a priori no nos parece mal la propuesta de UPyD, pero entrando en detalle le vemos importantes lagunas.

Nosotros defendemos las ayudas públicas desde el principio social de la progresividad. En este sentido, no nos parece acertado limitar las ayudas a estudiantes cuando hay muchos jóvenes que no estudian y que quizá tengan una mayor necesidad. Nos referimos a ese 57% de paro juvenil y a esa juventud que trabaja en condiciones de extrema precariedad. Es habitual ver entre los jóvenes sueldos por el salario mínimo interprofesional, e incluso muy por debajo, trabajos de fin de semana por 200 euros al mes. Para estos salarios (por llamarlos algo), el pago del abono transporte puede suponer cerca de un 40% del sueldo. Quizá sea más prioritario destinar las ayudas a estos jóvenes que a estudiantes en situación económica desahogada.

Ustedes mismos son conscientes de esa indefinición de la moción y en el último párrafo hablan de "factores de corrección", "personas más necesitadas", "familias con alto índice de desempleados" y "discapacitados". Para aclarar un poco



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los beneficiarios de las ayudas, les proponemos como transaccional que se especifique que estas ayudas se dirigirían a los colectivos más necesitados: parados, estudiantes en hogares de bajos ingresos o trabajadores precarios cuyos ingresos no superen una vez y media el Salario Mínimo Interprofesional.

En representación del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**, y dice que la moción que hoy nos trae habla sobre el transporte y la movilidad, que junto con las infraestructuras son uno de los principales elementos vertebradores y de cohesión social.

Las personas necesitamos transportarnos para poder acudir a nuestros centros de trabajo, para poder estudiar, etc... En esto también influye y tiene influencia la situación en la que se encuentran las familias, la situación en la que se encuentran los ciudadanos, la situación mejor o peor de sus economías. Por ello la existencia de un abono joven es muy necesaria, pero tan necesaria como la existencia de un abono joven es la existencia de ayuda para un abono social. Es decir, dar al que más lo necesita, y el que lo necesita, no tiene relación con tener más o menos edad. Por ello, lo que proponemos al Grupo proponente, a UPyD, es que incluya dentro de su moción a cualquiera que las necesite, es decir, tener en cuenta las necesidades de las personas, con independencia de la edad.

El tema del transporte en Las Rozas, ya lo ha traído el Grupo Socialista en alguna moción, ha sufrido muchos recortes. Se han suprimido bastante autobuses, se han suprimido frecuencias, las líneas búho fueron también suprimidas, los precios subieron un 15% los dos años anteriores y no han bajado, etc... En una ocasión trajimos una iniciativa, que tampoco tuvieron en cuenta, en el sentido de que tuvieran en cuenta, aparte de la movilidad necesaria que puedan tener las personas, que el Ayuntamiento tiene una responsabilidad para con sus ciudadanos y para con el transporte dentro de su propio municipio. En este sentido los vehículos de alta ocupación, como pueden ser los cercanías, deben tener asociados una intermodalidad con los vehículos de baja ocupación. Es decir, microbuses y líneas que uds. por cierto tampoco asumen y que tampoco se comprometen a tener, aunque dijeron que lo iban a hacer, no lo han hecho. Hacemos este pequeño recordatorio aprovechando la moción presentada para que no se les olvide, porque dijeron que iban a poner en marcha un plan para desarrollar el transporte con las estaciones de cercanías.

Por consiguiente, proponemos que se tenga en cuenta si este abono joven también tiene que ver con las necesidades sociales de las personas, y si entraría dentro de su moción un abono o ayuda social para todas las personas que lo necesiten, con independencia de su edad.

Seguidamente interviene el Concejal delegado de Juventud, **Sr. Ruiz Geremías**, para decir que, una vez más, UPyD presenta una moción en la que coincidimos en el fondo, pero no en la forma. Una moción que pretende crear un sistema de ayudas para el abono transporte joven orientado a estudiantes que tienen la necesidad de utilizar el transporte para cursar sus estudios y, además, extender esta ayuda normal para complementar el final de la etapa de formación de los estudiantes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Analizando su moción vemos que mezcla los sujetos a subvencionar no vaya a ser que se deje algún sector poblacional y le puedan criticar por ello. Hablan de la formación reglada, de la formación profesional, la formación universitaria pública y privada, personas más necesitadas, discapacitados, familias numerosas, etc... Por cierto, sepan uds. que el abono joven ya está subvencionado para familias numerosas con un 20%, y con un 50% para las especiales. Pero, ¿qué nos dice de los jóvenes que están en situación de desempleo y necesitan utilizar el transporte público para acudir a las entrevistas de trabajo o bien a los becarios que también necesitan acudir a sus centros de trabajo? ¿Esos no cuentan?

Desde la Concejalía de Juventud no hemos tenido constancia de las peticiones para la ayuda al transporte joven, pero como propuesta ponemos un ejemplo. El Ayuntamiento de Majadahonda, como ud. sabrá, sacó una ayuda parecida para universitarios de entre 18 y 24 años con un presupuesto que rondaba el millón de euros y dos mil beneficiarios, al final no funcionó, llegando al caso de que la gente joven llegaba a empadronarse en ese municipio para poder ser receptor de dicha ayuda, e incluso la pedían estudiantes que no iban en transporte público al centro universitario.

Los jóvenes que no eran beneficiarios de esta ayuda se quejaron, así como los diferentes grupos políticos y, al final, por su sostenibilidad se tuvo que retirar esta ayuda.

Pues bien, si nos centramos en lo que pide en su moción, en Las Rozas habría que sacar una ayuda que, a priori, afectaría a unas 6.000 personas como mínimo, y poniendo una ayuda media de unos 20 euros, nos iríamos a un presupuesto de 1,2 millones anuales. ¿De dónde los quitamos? ¿Qué proponen uds.? Uds. no mencionan en esta moción de dónde sacar este dinero. ¿Cuántos beneficiarios podrían tener esa ayuda?, ¿a partir de qué renta mínima se concedería? ¿se concedería para alumnos de centros públicos, privados, concertados, y si es así, con qué criterios?. Podemos asegurar que el Equipo de Gobierno del Partido Popular de Las Rozas, tanto como el de la Comunidad de Madrid, está con los jóvenes, y tanto es así, que la edad máxima del abono joven se ha subido en tres ocasiones estando ahora en 23 años.

UPyD propone un plan que contempla ayudas al abono joven y ampliar ayudas a otros para 2014/2015. ¿Dónde está ese plan? Ya está bien, Sres. de UPyD de presentar mociones populistas, pero sin ninguna base que las sostenga. Tiene la información, el personal y el tiempo necesario para traer a este Pleno mociones más elaboradas, con datos, estudios de costes y dejar de hacer brindis al sol buscando titulares. Por esto y por los motivos expuestos anteriormente vamos a votar en contra de la moción.

Cierra del debate el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, contestando a las intervenciones de los diferentes grupos.

Mencionaba el Sr. Concejal de Izquierda Unida a los jóvenes que no tienen la posibilidad de estudiar y están trabajando, pero el espíritu de esta iniciativa se dirige,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

precisamente, a esos jóvenes que no han tenido suficientes ayudas para poder optar por seguir formándose y han optado por trabajar, poder darles una ayuda por si quieren continuar sus estudios en una formación profesional o universitaria.

La moción está centrada en dos aspectos, pero ninguno ha citado el primero que es fomentar el uso del transporte público en edades más tempranas. Se han centrado en la segunda parte, pero queremos fomentar que España tenga estudiantes bien preparados, que los jóvenes estén bien preparados porque la competitividad de España está puesta en cuestión, y consideramos que podemos dar mejor formación, y desde este municipio podemos facilitar a los estudiantes, a los niños y niñas, a los jóvenes que accedan a los distintos centros educativos de dentro del término municipal o de fuera del término municipal.

Por supuesto, a las personas más necesitadas nos gustaría que se tuviera en cuenta a la hora de otorgar las ayudas, que tuvieran más prioridad, pero estamos hablando de tener prioridad para las personas que han decidido seguir estudiando para mejorar su formación. Es importante este concepto, y sabemos que hay mucha gente necesitada en este país, pero el objetivo de la moción es que la gente, por la situación de crisis económica, no decida dejar los estudios porque necesita ponerse a trabajar. Es que la administración se ponga al lado de los necesitados para ayudarles a que sigan sus estudios, y en el caso concreto de Las Rozas, seguir los estudios supone una inversión de dinero que, en muchos casos, es muy elevada. Como decía en la anterior intervención puede llegar a los 700-800 euros por curso escolar.

Uds. han desviado el debate al resto de personas que lo necesitan, y estamos de acuerdo, pero esta iniciativa tiene dos objetivos muy concretos: fomentar el uso del transporte público y ayudar a que continúen los usuarios con su formación.

Hablaba el Sr. Concejales del área de Juventud sobre un estudio de costes, y en la anterior intervención hacíamos mención a que habíamos analizado los costes de dicha iniciativa. Según el Padrón Municipal sabemos que en Las Rozas, entre 14 y 23 años, hay 8.388 personas; entre 23 y 25 años estamos hablando de 1.170 jóvenes, y hablaba de una ayuda de 20 €, y quizás la ayuda no debiera ser tanta, si subvencionando 4,5 €/mes estaríamos subvencionando más de un 10% del abono a Madrid y estaríamos subvencionando un 15% del abono entre los municipios cercanos.

Si a esta iniciativa se acogiera entre un 40-60% de los jóvenes del municipio sin tener en cuenta su situación social, estaríamos hablando que el coste para este Ayuntamiento sería entre 135.000 € ó 203.000 € si se acogiera el 60% de los jóvenes. Esto sin aplicar otras medidas como puede ser analizar la situación de estas familias a las que conceder la ayuda. Esta cantidad se podría detraer de algunas partidas si quisieran, como de la reducción del número de tenientes de alcalde.

La ayuda es asequible, se puede poner en marcha y va destinada a fomentar la formación y el uso del transporte público desde edades más tempranas y que los chicos que pasan de un abono joven a un abono normal, puedan seguir estudiando y haya una ayuda municipal para sufragar los gastos de transporte.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vemos que no hay un apoyo por parte del Equipo de Gobierno, seguiremos insistiendo en esta línea, consideramos que Las Rozas no necesita, como proponía algún partido en la campaña electoral, crear nuevos campus universitarios, porque tenemos cerca de nuestro municipio universidades muy buenas, pero tenemos que facilitar a los jóvenes roceños que puedan acceder a ellas.

El texto que se somete a votación es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomento del uso del transporte público en edades tempranas

El uso del transporte público se debe plantear desde edades muy tempranas para acostumbrar a los jóvenes a utilizar y acudir a los centros educativos por sus propios medios. Fomentar el uso del transporte público debe ser una de las líneas en las que tenemos que trabajar desde la administración.

En diversas ocasiones UPyD Las Rozas ha manifestado que debemos realizar propuestas que incentiven la demanda de transporte público, por ejemplo variando los trazados para hacerlos más eficientes y efectivos. Hoy, a través de esta iniciativa, sometemos a debate otra vía para fomentar el uso de los medios públicos de transporte.

También hemos elogiado los aspectos positivos de los trazados de «Camino Escolar» como una solución para acudir a los centros educativos cercanos a la vivienda. Para algunas zonas del municipio donde existe una mayor dispersión o una mayor distancia a los centros, además, es interesante plantearse sistemas similares que combinen el uso del camino escolar con el del transporte público.

Como consecuencia de lo anterior, es innegable que se mejoraría la movilidad. No es la primera vez que nuestro grupo municipal destaca el problema de los atascos en las entradas y salidas de centros escolares de nuestra localidad. La causa de estas aglomeraciones de tráfico es la necesidad de dejar y recoger a los alumnos en las proximidades del centro usando el vehículo particular.

Fomentar el acceso a la formación, más allá de la secundaria obligatoria.

En otros ámbitos de la enseñanza reglada, como la formación profesional y la universitaria también estimamos conveniente facilitar ayudas a la movilidad de los estudiantes de nuestro municipio. De esta manera, el hecho de llegar a los centros de formación no se convierte en una traba más para su formación ni para conseguir entre todos una mejor preparación de la ciudadanía.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nuestra localidad goza de una excelente ubicación, con respecto a varias de las mejores universidades del país. Cerca de Las Rozas tenemos los campus de universidades públicas y privadas de gran reconocimiento y reputación.

Por el contrario, en el que concierne al ámbito de lo que todos conocemos como la formación profesional, la oferta de este municipio es bastante mejorable, y puede llegar a complementarse aceptablemente si la apoyamos con otras modalidades impartidas en municipios cercanos a Las Rozas. UPyD Las Rozas considera muy positivo implantar medidas que favorezcan el acceso a esta modalidad de la enseñanza reglada.

Puesta en marcha

Proponemos un plan que contemple, por una parte, asignar una partida presupuestaria que contemple las ayudas al abono transporte joven para el próximo curso, 2014-2015 y, por otra, ampliar la ayuda a los estudiantes que dejan de utilizar el abono joven por superar los 23 años. Este cambio puede suponerles pagar 250 euros más cada curso, haciendo que un vecino de Las Rozas tenga que pagar alrededor de 700 euros solo en concepto de transporte para trasladarse a la Universidad.

Asimismo, es imprescindible incluir factores de corrección que aseguren que las ayudas lleguen a las personas más necesitadas, miembros de familias numerosas, de hogares con alto índice de desempleados, personas con discapacidad, etc. Otro factor que anulará la medida, será la existencia de ayudas ya proporcionadas por algunos centros, como la Universidad de Alcalá, que ofrece un abono especial a sus estudiantes, por una tarifa fija de 20,20 euros.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1. Realizar los trabajos descritos en la exposición de motivos de esta iniciativa, para poner en marcha, para el curso 2014-2015, un sistema de ayudas para el abono transporte joven, orientado a estudiantes que tienen la necesidad de usar el transporte público para cursar sus estudios.
2. Estudiar un sistema que permita extender estas ayudas al abono normal para complementar el final de la etapa de formación de los estudiantes."

Votos a favor: 6, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Socialista de un total de 4 y 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD.

Abstenciones: 1 del Sr. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Votos en contra: 14 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular de un total de 16.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando ayudas de abono transporte para los estudiantes, con R/E. núm. 5781 de 23.04.14.

(Se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la adopción de medidas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil. (Ac. 63/2014-PL.)

El Concejales del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, expone la moción presentada con R/E. núm. 5770 de 23.04.14, diciendo que hablar de la pobreza infantil es hablar de la pobreza en general y, muy especialmente de la pobreza de las familias con hijos. Las causas y los factores de riesgo que subyacen a la pobreza infantil son las mismas que las que afectan a la pobreza de las familias y se relacionan fundamentalmente por dos elementos: el mercado de trabajo y los sistemas de garantías de ingresos y de apoyo a las familias con hijos.

Existe en este sentido un consenso importante a la hora de señalar que la pobreza infantil se debe más al funcionamiento del mercado de trabajo y a la ausencia e ineficacia de las políticas públicas que deberían aliviar este problema que a factores estrictamente demográficos.

Tal y como se indica en el informe sobre la pobreza infantil en Euskadi, un informe exhaustivo referido exclusivamente a esa comunidad pero con referencias válidas para el conjunto nacional, es que crecer en una situación de pobreza limita las posibilidades de desarrollo personal, tiene consecuencias a largo plazo para el desarrollo y el bienestar infantil e incrementa el riesgo de experimentar a su vez situaciones de exclusión y desarrollo en la edad adulta.

En la moción anterior hablábamos de subvencionar el transporte a los estudiantes. Esto podría valer para esta moción en el sentido de que todos sabemos que la falta de unas comidas adecuadas para los niños de familias en situación de pobreza, la falta de libros, etc... no solamente tiene una incidencia muy negativa sobre la persona, sino que le está condicionando su futuro en función de lo que suceda en su vida educativa, en su vida juvenil, eso marcará su futuro.

Por lo tanto, si hay que actuar sobre todas las personas que están en riesgo de exclusión social, en familias que tienen problemas, hay que hacer especial hincapié en aquellos hogares que están afectados por la pobreza infantil.

Recientemente, Cáritas Europa ha publicado un estudio sobre el impacto de la crisis y la austeridad sobre la gente en varios países, entre los que se encuentra España. Los resultados de este informe son demoledores: España es el segundo miembro de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil, superado solo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

por Rumania y por delante de países como Bulgaria y Grecia con una menor renta per cápita.

Las conclusiones del informe contradicen el discurso oficial habitual. El punto de vista del Portavoz del Grupo Popular no coincide con el punto de vista de una organización meritoria que hace una labor importante como hace Cáritas Europa, institución respetada por todos, y el informe sostiene que no hay evidencias de que esté mejorando la situación de muchas personas. Se concluye que las medidas de austeridad han fallado a la hora de solucionar los problemas y generar crecimiento.

Igualmente, la Fundación Foessa, impulsada por Cáritas, acaba de presentar el estudio "Análisis y Perspectivas 2014". El trabajo revela que 11,7 millones de personas están afectadas en España por distintos procesos de exclusión social, un 60% más que en 2007. Igualmente se destaca que, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa, el porcentaje de hogares sin ingresos ha crecido del 2% al 4% en el último trimestre de 2013, afectando a casi 700.000 hogares.

Es evidente que la mejor forma de luchar contra la pobreza en general y contra la pobreza infantil en particular es la creación de empleo de calidad, y en esto queremos insistir y así lo decía el Portavoz del Grupo Popular, que no hay mayor política social que generar empleo, y podríamos estar de acuerdo, pero faltaría añadir "de calidad". Porque en este país, uds. lo que desean es que se dé la impresión de que hay más puestos de trabajo, pero se puede correr el riesgo de cambiar cantidad por calidad. Hoy hay menos personas trabajando y con menor calidad, pero podríamos llegar a la situación de algunos países del Este de Europa donde tienen tasas del 10% y tienen la mitad de la población que ha inmigrado. Lo mismo puede pasar aquí, la situación del trabajador pobre. Es decir, si las personas que trabajaban en la lavandería central de la Comunidad de Madrid ganaban 1.200 € y pasan a ganar 720 €, tienen un trabajador, pero pobre, con unos ingresos que son absolutamente insuficientes para cubrir mínimamente las necesidades de vida de un país que ha tenido unos niveles de bienestar muy razonables.

Por tanto, cuando digan que no hay mejor política social que generar empleo, les recomendamos que hablen de empleo de calidad y lo practiquen.

Creemos que el conjunto de las instituciones (Central, Autonómica y Local) tienen competencias e instrumentos para luchar contra la pobreza infantil, muy especialmente las dos primeras, pero no es desdeñable, en modo alguno, las actuaciones que se pueden hacer desde los ayuntamientos.

Esta mañana nuestra compañera hacía una referencia a la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid que destina unos recursos escasísimos, prácticamente los mismos que se destinaban con anterioridad a la crisis, cuando la pobreza ha aumentado. Pues gran parte de estas familias en exclusión social, tienen niños que sufren esta pobreza infantil, pero reconociendo que son la Administración central y autonómica las que tienen que establecer los principales instrumentos para luchar contra la pobreza infantil, eso en modo alguno puede dejar fuera la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

responsabilidad de los Ayuntamientos, y pueden hacer muchas cosas para paliar, al menos, los problemas que se denuncian en esta moción.

Poníamos antes algunos ejemplos: incremento de becas de comedor, ayudas para la adquisición de libros, mejoras en las viviendas que no reúnen las condiciones mínimas para que los niños puedan vivir y estudiar, hacen que el gobierno municipal pudiera hacer más de lo que hace, porque, a juicio del Grupo Socialista, el Partido Popular dedica muy pocos recursos a los programas sociales. Este municipio tiene una renta per cápita elevada y, por lo tanto, en términos absolutos las necesidades son menores que las que pueden tener municipios como Getafe o Fuenlabrada, por ejemplo. Queremos decir con esto que aquí es más fácil atacar los problemas existentes porque afectan a un menor número de hogares, a un porcentaje menor de la población. Pero que la renta per cápita media de este municipio sea alta, no significa que no haya gente que realmente lo necesite.

En este sentido, hay que indicar que este Gobierno Municipal tiene una muy escasa sensibilidad por los problemas sociales, como lo demuestran los escasos recursos presupuestarios asignados a su resolución. Resulta por tanto necesario que en este mismo año, a través de modificaciones presupuestarias, se incrementen los recursos destinados a políticas sociales y muy especialmente aquellas que tienen una incidencia directa sobre la pobreza infantil.

Por ello, la moción es muy simple. Un primer punto en el que se inste a dos administraciones para que palien al menos la medidas de austeridad del Partido Popular a través de incremento de las políticas sociales, porque estando de acuerdo parcialmente en lo que dice el Portavoz del Grupo Popular de que la mejor política social es el empleo, añadiendo lo de calidad, reconozcan que si no se tiene empleo y al mismo tiempo no existen políticas sociales que palien esta falta de empleo, el resultado es este.

En el segundo apartado, proponemos que en el año 2014, se realicen las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para incrementar los recursos asignados, prioritariamente, a las concejalías de Servicios Sociales, Sanidad, Familia y Menor y Educación y Cultura. Es necesario incrementar los recursos asignados a prestaciones sociales, becas de comedor, ayudas para adquisición de libros ... Antes el Concejal de Hacienda, ha indicado que esos 5.000 € o más que se puedan obtener como ingreso no previsto, se pueda hacer un suplemento de crédito para partidas de gasto social o la que se considere oportuno.

Lo que planteamos se puede hacer también con modificaciones presupuestarias, es decir, si el Ayuntamiento puede conseguir 800.000 € para facturas del Canal de Isabel II de años atrás, se podrán conseguir también para mejorar las políticas sociales. En un presupuesto de casi 100 millones de euros, nadie se cree que no existan posibilidades de margen de modificación de un 1%, por ejemplo.

Consideramos que esto es prioritario y factible.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por otro lado, como ya estarán preparando los presupuestos de 2015, insistir que nuestro grupo considera que una prioridad esencial del Presupuesto tiene que ser la mejora del gasto social, que se puede solucionar a corto plazo de dos maneras. Ahora, en el año 2014 y primer semestre de 2015, y a partir del 2015 seguramente contando con el apoyo de los ciudadanos, uds. estarán fuera del Gobierno, y en especial aquellos que lo están pasando peor en Las Rozas estarán en mejor situación.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene seguidamente diciendo que como hemos explicado en la moción que hemos presentado en la que defendíamos el derecho al pan, al trabajo y al techo, nos preocupa la situación de los trabajadores y la pobreza infantil.

Según datos de Cáritas, en 2013 la pobreza afectó al 29,9 por ciento de los niños de España. Estos datos se unen a los de Save The Children, que señala que uno de cada tres niños vive en situación de riesgo de exclusión social en nuestro país.

El aumento insostenible de la pobreza que sufrimos desde hace años en nuestro país nos sitúa en un estado de emergencia social que es imprescindible abordar de manera urgente.

Muchos niños y niñas están viviendo situaciones extremas en las que se enfrentan a problemas de malnutrición. Muchas familias no pueden afrontar los gastos derivados de la educación reglada. Muchos niños y niñas no habitan en viviendas adecuadas o con la suficiente salubridad; y evidentemente sufren las consecuencias de las decenas de miles de desahucios que sufrimos cada año. Muchas familias no pueden afrontar los gastos farmacéuticos o hacer frente a determinados tratamientos o prestaciones sanitarias no contempladas en la sanidad pública. Muchos niños y niñas tienen enormes dificultades para acceder a la cultura, al ocio o a la práctica deportiva.

Esto es un drama frente al que hay que actuar de forma contundente. Por lo tanto apoyamos la moción tal como también ha hecho IU en el Congreso de los Diputados, al reclamar al Gobierno un "plan de emergencia contra la pobreza y la exclusión social" que cubra las necesidades mínimas de 8,5 millones de personas en riesgo.

Lo que nos llama la atención es que la moción la presente el PSOE, un partido que parece tener un claro episodio de amnesia. Fueron el PSOE y el PP los que salvaron precisamente a los culpables de esta situación mediante cantidades ingentes de dinero y los que traspasaron esa deuda al conjunto de la ciudadanía, culminando y consagrando su compromiso con los culpables mediante la modificación del artículo 135 de la Constitución, sin contar, por supuesto, con los que están sufriendo la crisis, que están trágicamente pagando esas deudas, es decir, con los ciudadanos y las ciudadanas que son mayoría en este país. El artículo 135 de la Constitución, que ustedes perpetraron aquel verano, es el responsable de la pobreza infantil. Las políticas de la Troika y de los mercados que ustedes aplicaron crean pobreza infantil. Y ya que últimamente estamos hablando de Europa, la Unión Europea de Merkel, que gobierna con el apoyo de su partido (su partido alemán, el SPD, y también su partido



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

español, el PSOE, según las declaraciones de Elena Valenciano) también crean pobreza infantil.

No sé si esta moción estará dentro de su estrategia de darse un barniz de izquierdas, de sacar del cajón a Zapatero y reivindicar sus políticas sociales, pero desde luego el tiro les sale por la culata, porque la pobreza infantil es resultado de las políticas económicas, y ahí ustedes tienen muy poquito en lo que diferenciarse del PP.

Cuando nos decían que España iba bien, en esos años desde 1998 a 2007, la pobreza estructural creció. El bipartidismo, la alternancia del poder entre el PP y el PSOE, ha sido incapaz de afianzar un estado social que garantice la redistribución de la riqueza. ¿Se acuerdan de ese artículo de la Constitución española que dice eso de "Toda la riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general"? Por ahí es por donde ustedes podían haber hecho una política económica de izquierdas, pero la realidad es que durante el supuesto crecimiento económico toda esa riqueza fue acumulada en manos de las personas más ricas y creció la desigualdad.

La situación en España es dramática, pero frente a eso no se puede considerar una solución la demagogia, esta situación tiene responsables que no pagan por ello, tiene cómplices y están asentados en un régimen cada vez más caduco. Y varios de esos responsables están en su partido. Ya que ustedes acompañan su moción con frases entrecuilladas de niños de 12 y 8 años explicando cómo afecta la crisis en casa, podrían haberlas contrastado con esta de Felipe González, 72 años: "El Consejo de Gas Natural es muy aburrido", mientras se queda cobrando 126.500 euros al año.

Resumiendo, apoyamos la moción pero no nos gusta la demagogia. No solo hay que poner parches para acabar la pobreza infantil también hay que dejar de ponernos de rodillas frente a la troika y los mercados.

Intervine el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que el tema que estamos tratando en esta iniciativa, la pobreza infantil, es de una importancia extrema y requiere la máxima atención por parte de las distintas Administraciones Públicas, empezando por el Gobierno de la Nación quien recibió el mandato del congreso en 2012 para tratar este asunto con máxima prioridad y, sin embargo, siguen sin actuar como es debido. Como prueba tenemos los datos que nos ofrecen las distintas ONG's.

Recientemente el 25 de febrero en el último debate sobre el Estado de la Nación, Rosa Díez, en nombre del Grupo de Unión Progreso y Democracia, pidió que la protección a los niños y las niñas frente a la violencia, la exclusión, la pobreza y la discriminación fuera considerado un derecho fundamental dentro de nuestro ordenamiento jurídico y dio 2.826.549 razones, que son los niños que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza en nuestro país. Recientemente ha habido otros informes como el que ha mencionado de Cáritas que narra el drama que están viviendo millones de españoles en nuestro país y el de Unicef que destaca la cifra de dos euros al año que invierte el Gobierno por menor en situación de pobreza. Una cifra claramente insuficiente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En Europa de los 28 estados miembros, 21 tiene prestaciones universales para familias con hijo a cargo. España no lo tiene. Si este problema fuera de verdad una prioridad para el Gobierno de la Nación, este tipo de prestaciones u otras medidas, como por ejemplo, que los niños de las familias con deudas con la agencia tributaria, la seguridad social, no pierdan las becas y las ayudas sociales que reciben, ese tipo de medidas se pondrían en marcha si esto fuera de verdad una prioridad para el Gobierno.

Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que se puede hacer mucho más para que esta situación mejore. Respecto a la parte municipal que nos atañe, echo en falta en la moción quizás unas medidas concretas sobre la situación que corresponde dentro de nuestro municipio. Estamos de acuerdo en aumentar las partidas presupuestarias. El Grupo Socialista ha mencionado algunas medidas concretas, pero consideramos que hay que estudiar el problema con profundidad.

Desde Unión Progreso y Democracia, nos hemos reunido con diferentes colectivos que nos han hablado de que sí existen casos de pobreza infantil en nuestro municipio, pero deberíamos estudiarlo y cuantificarlo para saber la realidad de este problema.

Por supuesto vamos a apoyar la moción y recordamos al Equipo de Gobierno que gobernar es priorizar. Esperemos que el Gobierno de la Nación y el Gobierno Municipal estén a la altura para solucionar un drama, un problema que afecta a toda la sociedad.

Por parte del Grupo Popular interviene la Concejala delegada del área de Menor y Familia, **Sra. Dávida-Ponce de León Muncio**, que señala que el tema de la pobreza infantil es un problema muy grave. No nos cabe duda que todos los presentes tenemos la inmensa preocupación en que se garanticen todos los recursos y que sean suficientes para que ningún niño quede desprotegido.

Uds. solicitan una serie de medidas para luchar contra la pobreza a nivel del Gobierno de España, desde la Comunidad de Madrid y desde el Gobierno Municipal y nosotros vamos a hacer un breve recorrido por las medidas que actualmente se están tomando para luchar contra la pobreza infantil.

En abril de 2013 se aprobó, en el Consejo de Ministros, el segundo Plan Estratégico Nacional 2013-2016 que plantea la inversión en la infancia como un eje fundamental para romper el círculo de la pobreza infantil. Entre sus objetivos generales, que se encuentran directamente relacionados con la mejora de la protección y el buen trato a la infancia y la adolescencia, están: el apoyo a las familias, el impulso de los derechos de la infancia, la prevención de situaciones de conflicto social, la garantía de la educación, la salud y la participación infantil.

Posteriormente se ha aprobado el Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016, que trata de manera específica la lucha contra la pobreza infantil y lo plantea además como una prioridad teniendo como uno de sus fines fundamentales



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

el fomento del bienestar de la infancia en situaciones de riesgo o exclusión social. Nos consta que el Ministerio de Sanidad además está trabajando en un nuevo plan o acciones de emergencia para la lucha contra la pobreza infantil.

Sr. Echegoyen, ud. sabrá que el riesgo de pobreza y exclusión social varía notablemente en función de la comunidad autónoma. Mientras que en Andalucía con un 38,7% tiene una de las tasas más altas de pobreza. En Madrid con el 20% tenemos uno de los valores más bajos registrados por la media nacional.

En Madrid, el gasto social concentra casi el 90% del total de su presupuesto. En sanidad, educación, transportes, vivienda y asuntos sociales se destinan 9 de cada 10 euros disponibles. En el presupuesto para 2014, en Servicios Sociales se incrementa un 4,3%, asegurando las prestaciones a quienes más las necesitan. Estamos hablando de un año y un presupuesto en el que hay un considerable aumento en las partidas de la Consejería y, por tanto, también en las del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor que es quien ejerce entre otras las competencias en materia de protección de menores, prevención de situación de riesgo de desamparo y aquellas que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos de los menores.

El gasto social en Las Rozas, también se ha incrementado en 200.000 euros, para la Concejalía de Servicios Sociales y, en concreto, también en ayudas y prestaciones económicas directamente para los menores. En los tres últimos años se ha aumentado considerablemente también este presupuesto. En 2011 se destinaron 329.803 euros; en 2012, 400.606 y en 2013, 424.761. También sabe Sr. Echegoyen que se han hecho modificaciones presupuestarias cuando ha sido necesario para que ninguna familia, y así ha sido, se quede sin las ayudas que necesitaba. En las partidas presupuestarias además de 2104 se ha aumentado en 15.000 euros hasta un total de 410.845.

Queremos dejar claro que la situación de todos los menores y sus familias con posibilidad de encontrarse en situación de riesgo, conflicto o desamparo de Las Rozas, es evaluada por los trabajadores sociales y hacen todas las gestiones que sean necesarias para prevenir y atender los casos que se puedan encontrar. Nos gustaría aprovechar este momento para alabar la labor encomiable que hacen estos trabajadores sociales a favor de los menores de nuestro municipio.

Todo esto se hace en coordinación con la Comunidad de Madrid y trabajado desde el ámbito local en la mesa de coordinación local en la que junto con instituciones como Cáritas o Cruz Roja se coordinan todos los recursos para que ningún menor deje de recibir las ayudas que necesita.

En Las Rozas, municipio en el que vivimos cerca de 100.000 habitantes, hay ahora mismo cinco familias con menores a su cargo que reciben la renta mínima de inserción y les aseguramos que esos menores no han dejado nunca de recibir las ayudas necesarias. No tenemos que recordarles que somos un Ayuntamiento ejemplar, concediendo por valor de más de 400.000 euros anuales ayudas directas a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

menores para el pago de comedor, escuela infantil, alimentos, medicamentos, vivienda, etc.

Saben que el desempleo es uno de los elementos más asociados a la pobreza y que generar empleo supone un descenso de la tasa de pobreza, y en esto es en lo que estamos trabajando. Parece que a uds. lo que les molesta son los datos esperanzadores que se han anunciado con una reducción del paro del 5,5% con 345.000 desempleados menos, datos que con más detalle ya ha mencionado nuestro portavoz. A pesar de que son datos crudos los que tenemos sobre el desempleo, estamos trabajando en ello, pero sobre todo desde el ámbito local en la garantía de la protección a la infancia. Les pedimos por favor, que no utilicen la pobreza infantil para obtener un rédito político porque sería una inmoralidad.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Echegoyen Vera**, agradeciendo el apoyo por parte del resto de los Grupos de la oposición.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida, el Partido Socialista está más cerca de Izquierda Unida que del PP, pero cuando les oímos nos da la impresión de que uds. piensan que en un lado esta IU, que es la sabiduría y el cúmulo de bondades del género humano, y por otro lado estamos todos los demás. Ud. es joven, algunas cosas se le irán con los años, pero tienen que tener en cuenta que uds. en este país no han tenido nunca la confianza de los ciudadanos en unas elecciones generales. Nosotros sí. Y pensar y decir que el PP y el PSOE son lo mismo, es un insulto a la inteligencia, y no es cierto.

Comenta UPyD, que quizás hiciera falta alguna mayor concreción. Sí. Pero la Sra. Concejala nos ha dado los datos. Nos ha dicho que hay cinco familias. Si hay entre 30.000 y 35.000 núcleos familiares en Las Rozas, están atendidos todos y están atendiendo a cinco familias con problemas de pobreza infantil. Pues cuesta creer que en un municipio donde hay un 10% de inmigración solo haya cinco familias afectados por pobreza infantil. No nos lo creemos. Y no se escuden en los trabajadores, que, desde luego, es lo único defendible, los trabajadores no son los malos, son uds. los que no saben dirigirlos, en general.

Entrando en el discurso de la Sra. Concejala de Menor y Familia, lo único que les pedimos es que hagan un esfuerzo para incrementar los recursos destinados a las políticas sociales.

No dudamos que el Estado haya puesto en marcha muchos planes, pero el problema es que tengan contenido y respaldo presupuestario detrás, porque si no es como si no existieran. Un ejemplo: en este Ayuntamiento existe una Concejalía de Menor y Familia y ¿eso ha mejorado algo respecto a cuándo solo había una concejalía? Pues no, no ha mejorado nada, porque simplemente parece que les interesa más, pero no tiene presupuesto detrás. Lo que les planteamos es que es muy fácil modificar los créditos en un 1%, y uds. lo hacen con modificaciones presupuestarias que tienen mucho menos contenido y mucho menos sentido. Pero, uds. se cierran y dicen que en Las Rozas solo hay cinco familias afectadas por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pobreza infantil, que reciben todo tipo de ayudas y no se necesitan más recursos. Increíble, Sra. Concejala, increíble.

El texto que se somete a votación es el siguiente:

"Exposición de Motivos

Hablar de la pobreza infantil es hablar de la pobreza en general y, muy específicamente, de la pobreza de las familias con hijos. No habría niños y niñas pobres si no hubiera madres y padres pobres. Por ello, lógicamente, las causas y factores de riesgo que subyacen a la pobreza infantil son las mismas que subyacen a la pobreza de las familias y se relacionan, fundamentalmente, con dos elementos: el mercado de trabajo, por una parte, y los sistemas de garantía de ingresos y/o de apoyo a las familias con hijos, por otro

Existe en este sentido un consenso importante a la hora de señalar que la pobreza infantil se debe más al funcionamiento del mercado de trabajo y a la ausencia o ineficacia de las políticas públicas que deberían aliviar este problema, que a factores estrictamente demográficos.

Crece en una situación de pobreza limita las posibilidades de desarrollo personal, tiene consecuencias a largo plazo para el desarrollo y el bienestar infantil, e incrementa el riesgo de experimentar a su vez situaciones de exclusión y desarrollo en la edad adulta (informe sobre la pobreza infantil en Euskadi)

Tal como indica UNICEF, como los niños tienen solo una oportunidad para desarrollarse física y mentalmente de forma normal, el compromiso de protegerlos contra la pobreza debe mantenerse tanto en las épocas buenas como en las malas. Las sociedades que no honren este compromiso, incluso en las épocas de dificultades económicas, no estarán cumpliendo su función respecto de sus ciudadanos más vulnerables y estarán gestando problemas sociales y económicos insolubles para los años venideros.

Quizás, la mejor manera de expresar el concepto de pobreza infantil es el expresado por los propios niños afectados. **El informe sobre la pobreza infantil en Euskadi, elaborado en mayo del 2013 por el Observatorio de Infancia y Adolescencia**, se inicia de la siguiente manera:

"No sé cómo se hace el dinero...Puede que en mi casa se arreglen las cosas pronto, pero puede que no, puede que nos toque la lotería y que mi padre encuentre trabajo" Bruno, 12 años

"La ama no me compra juguetes porque no tiene dinero, y no tiene dinero porque está en crisis" Hirune, 8 años



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por otra parte, recientemente, Cáritas Europa ha publicado un estudio sobre el impacto de la crisis y la austeridad sobre la gente, en varios países, entre los que se encuentra España.

Los resultados de este informe son demoledores, España es el segundo miembro de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil, superado solo por Rumania y por delante de países como Bulgaria y Grecia con una menor renta per cápita.

Las conclusiones del informe contradicen el discurso oficial habitual, que sugiere que lo peor de la crisis económica ya ha pasado, y sostiene que no hay evidencias de que esté mejorando la situación de muchas personas. Se concluye que las medidas de austeridad han fallado a la hora de solucionar los problemas y generar crecimiento.

Indicábamos en el inicio de esta exposición de motivos que hablar de la pobreza infantil es hablar también de la pobreza en general. Pues bien, la Fundación Foessa, impulsada por Caritas, acaba de presentar el estudio "Análisis y Perspectivas 2014". El trabajo revela que 11,7 millones de personas están afectadas en España por distintos procesos de exclusión social, un 60% más que en 2007. Igualmente se destaca que, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa, el porcentaje de hogares sin ingresos ha crecido del 2% al 4% en el último trimestre de 2013, afectando a casi 700.000 hogares a finales del 2013.

Todos estos datos demuestran la extrema situación en que se encuentran muchos hogares españoles, con su incidencia en el incremento de la pobreza infantil.

Siendo evidente que la mejor forma de luchar contra la pobreza en general y contra la pobreza infantil en particular es **la creación de empleo de calidad**, no es menos cierto que en estos momentos de crisis **es necesario incrementar las políticas sociales** destinadas a paliar al menos los problemas existentes.

En nuestro País, todas las Administraciones (Central, Autonómica y Local) tienen competencias e instrumentos para luchar contra la pobreza infantil, muy especialmente las dos primeras, pero no es desdeñable, en modo alguno, las actuaciones que se pueden hacer desde los ayuntamientos.

En este sentido, hay que indicar que este Gobierno Municipal tiene una muy escasa sensibilidad por los problemas sociales, como lo demuestran los escasos recursos presupuestarios asignados a su resolución. Resulta por tanto necesario que en este mismo año, a través de modificaciones presupuestarias, se incrementen los recursos destinados a políticas sociales y muy especialmente aquellas que tienen una incidencia directa sobre la pobreza infantil. Los Presupuestos para el próximo año 2015, deberían tener



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

como uno de sus elementos esenciales la prioridad del gasto social, en detrimento de gastos no necesarios o no prioritarios.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

El Pleno del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid insta:

1. **Al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid** a, en el marco de un Plan de Lucha contra la Pobreza Infantil, poner en marcha actuaciones destinadas a paliar los efectos que las denominadas "medidas de austeridad" están teniendo sobre amplias capas de la población.

2. **Al Gobierno Municipal** a incrementar los recursos presupuestarios destinados a políticas sociales y muy especialmente las destinadas a luchar contra la pobreza infantil.

- a. **Para este año 2014**, se realizarán las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para incrementar los recursos asignados, prioritariamente, a las concejalías de Servicios Sociales, Sanidad, Familia y Menor y Educación y Cultura. Es necesario incrementar los recursos asignados a prestaciones sociales, becas de comedor, ayudas para adquisición de libros ...
- b. Para el próximo año 2015, una de las prioridades esenciales del Presupuesto ha de ser el Gasto Social, tal como año tras año está planteando el Grupo Municipal Socialista."

Votos a favor: 8, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 1 al Sr. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 14 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular de un total de 16.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la adopción de medidas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil, presentada con R/E. núm. 5770 de 23.04.14.

13º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que formula las dos primeras:

1º) ¿Cumplirá el nuevo instituto del Parque Empresarial con el Real Decreto 132/2010, por el que se establecen los requisitos mínimos para los centros educativos?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Concejala delegada del área de Cultura, **Sra. Piera Rojo**, contesta que esa es una competencia que corresponde a la Comunidad de Madrid, y en el nuevo proyecto al que hemos tenido acceso, tanto desde Urbanismo como desde la Concejalía de Educación, hemos visto que los espacios cumplen con esa normativa.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** indica que, desde Izquierda Unida-Los Verdes, hemos estado encima de ustedes sobre este tema preguntándoles en todas las comisiones informativas desde el mes de octubre, desde hace 7 meses. También hemos hablado en los Plenos municipales de enero a marzo de este año, y siempre les hemos advertido de dos cosas: 1) Que los plazos de construcción iban muy justos, y que era importante que se pusieran cuanto antes, y 2) Que el nuevo centro tenía que cumplir unos requisitos mínimos establecidos por este Real Decreto. No será que no se lo hayamos recordado, no será que no les hayamos insistido.

A 30 de abril, 4 meses antes de que empiece el curso, nos encontramos con que las obras no han comenzado (creemos que ni siquiera se han licitado), y en el proyecto presentado, al menos en la parte que se supone que se construirá para el curso que viene, faltan muchas instalaciones exigidas. En el probable caso de que no esté terminado el centro en septiembre, ¿manejan alguna solución? ¿dónde van a estar los 81 alumnos ya matriculados? ¿en otro centro, saturándolo aún más? ¿en un edificio con otras funciones, como la Biblioteca? ¿volveremos a ver prefabricados? Que conste que ya les advertimos de este riesgo en el Pleno de enero.

Pero hagamos un ejercicio de optimismo, y creamos que en septiembre estará construida la fase 1.1 del proyecto para el que se ha pedido licencia. No hay despachos de dirección y administración, ni salas de profesores (artículo 3.2.e) del Decreto). Esta ausencia es clamorosa. Aún en el supuesto de que estuviera construido en septiembre, ¿dónde van a estar los profesores, en un edificio con otras funciones?. También faltan otras instalaciones exigidas por Ley como biblioteca (art 3.3 del Decreto), laboratorios de ciencias y aulas de desdobles (art. 14.c) y 14.d) del Decreto). ¿Van a dar alguna solución para estas instalaciones?

Pero nos tememos que el problema pueda llegar a más largo plazo. El proceso de construcción se divide en 5 fases, y ni siquiera existe un calendario de construcción, ni siquiera saben cuánto tiempo va a estar el instituto a medias, o no lo saben o no nos lo quieren contar. Nos preocupa que los laboratorios y aulas específicas estén en la fase 3, por lo que podría haber un curso (o varios) en que estuvieran construidas la mayoría de las aulas y no hubiera estas instalaciones. El gimnasio está nada menos que en la fase 4, o sea, ya al final de este proceso que se antoja largo.

A estas alturas de la película no vamos a pedir que se revise el proyecto, no vamos a pedir que se retrase el proceso más de lo que ya lo han retrasado ustedes. Pero aquí hay responsabilidades políticas, hay falta de planificación, hay mala gestión y hay desconsideración ante una cosa tan importante como es la enseñanza pública. No será porque no se lo hayamos advertido, porque no hayamos estado encima.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Es una mala gestión que tiene consecuencias en algo tan importante como la calidad de la enseñanza. Les pedimos que, aunque sea tarde, hagan todo lo posible por acelerar los plazos de construcción de la primera fase y que velen porque el proceso completo de construcción sea lo más rápido y lo menos dañino posible y asegure, en todo momento, los requisitos mínimos de calidad que deben tener los centros educativos.

La **Sra. Piera Rojo** responde que es cierto que en cuanto a los plazos siempre hemos estado muy justos. Ha habido circunstancias que en lugar de facilitar la agilización de los trámites, pues más bien los han retrasado. Circunstancias que nada tiene que ver con la voluntad política de los responsables, ni de la Comunidad de Madrid, ni, obviamente, del Ayuntamiento, sino trámites que han sido necesarios para cumplir con la normativa y tener todos los informes pertinentes.

No se hizo una cesión de parcela, sino una mutación demanial, lo que supuso una tramitación más prolongada. En cuanto a los permisos y licencias que se tramitan en el Ayuntamiento, y que tienen que hacer los funcionarios que se ocupan de ello, se han terminado para la Junta de Gobierno pasada, de forma y manera que ha sido el lunes cuando se ha remitido esa licencia a la Comunidad de Madrid, con observaciones y reparos.

Al Concejal de Urbanismo y a esta Concejala nos hubiera gustado que la licencia se hubiera tramitado hace 6 meses, pero tenemos que saber todos que hay unos procedimientos, que se tienen que emitir unos informes preceptivos por los técnicos que deben hacer bien su trabajo.

En cuanto a las dotaciones del Instituto, el proyecto tiene 4 aulas que se van a dedicar a actividades docentes, y otras 3 que se van a dedicar: 2 a música y 1 a laboratorio. Además, tiene otros espacios más polivalentes que se dedicarán a lo que sea necesario.

El Decreto de mínimos fija unas instalaciones y unos servicios en función del número de alumnos y profesores. Estamos hablando de una construcción que va a albergar 3 aulas en principio, quizás 4, es decir, del entorno de 120 a 130 alumnos y profesores. Solo sería 1º de Secundaria.

Estamos seguros de que la Administración competente, que es la Comunidad de Madrid, velará porque el Decreto de mínimos se cumpla conforme a lo que se establece con ese número de alumnos y profesores.

No obstante, desde el Ayuntamiento estaremos vigilantes para que así sea, y colaboraremos en todo lo que sea necesario para que se cumpla el objetivo que es que los alumnos cursen con total normalidad el curso de 1º de la ESO.

2º) ¿En qué estado se encuentra la reordenación de las líneas de autobús del municipio que está realizando el Consorcio Regional de Transportes?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Responde la Concejala delegada del área de Transportes y Movilidad, **Sra. Del Olmo Rico**, que actualmente la reordenación del transporte en nuestro municipio se encuentra en una fase de estudio.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** señala que traen este tema a Pleno porque llevamos preguntándolo en las comisiones informativas desde el mes de noviembre y en seis meses no hemos conseguido que nos cuenten prácticamente nada.

Allá por noviembre, su predecesora, la señora Villamediana, nos anunció que el Consorcio de Transportes iba a hacer una reordenación de todas las líneas de autobús y que entraría en funcionamiento en el primer trimestre de 2014. Estamos casi en mayo y la cosa sigue en el aire. Sabemos que hay un estudio y una propuesta del Consorcio de Transportes pero no sabemos qué propone, ni sabemos lo que opinan ustedes sobre ella, ni sabemos qué propuestas han llevado ustedes en este proceso. No sabemos si se siguen reuniendo con el Consorcio o no, si esto era una cosa de la señora Villamediana que usted ha abandonado, ni si por algún motivo el Consorcio ha desistido.

Por no saber, no sabemos si la propuesta nos parece bien a nosotros o no, si es buena o mala, porque no la hemos visto. Igual es una maravilla, pero francamente, tanto oscurantismo y este contexto de recortes en el que ustedes están destrozando en pocos años el sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid no nos hacen presagiar nada bueno.

Y si no sabemos nada nosotros, menos todavía saben los vecinos, que son los que van a disfrutar (o más probablemente sufrir) la reordenación. Cualquier día se encuentran con líneas que han desaparecido, itinerarios cambiados o frecuencias interminables.

Nos parece una vergüenza esta forma de actuar en un tema tan sensible para Las Rozas como es el transporte público, y concretamente el autobús. Los recortes que han venido aplicando ustedes desde el Consorcio durante los últimos meses han dejado muchas zonas de Las Rozas bajo mínimos. ¿Se solucionan los problemas que hay en la propuesta del Consorcio? ¿Se agravan? ¿Lo sabe usted?

Empezando por Las Matas, ¿va a haber un autobús directo a Madrid o seguirá tardando una hora? ¿Va a haber más frecuencia o seguirá siendo de entre 30 y 40 minutos en días laborables? Por otro lado, ¿qué pasa con los autobuses búho? ¿Van a seguir 26.000 vecinos incomunicados a partir de las 11:30 de la noche, incluso fines de semana? ¿Se va a mejorar la comunicación con Madrid de la zona de Los Castillos? En cuanto al centro urbano, ¿va a seguir la situación kafkiana por ejemplo en la zona de El Abajón, donde los autobuses a Madrid pasan por tres paradas distintas separadas 100 metros, y uno juega a la lotería para ver por dónde pasa antes? ¿Va a haber algún autobús que comunique en condiciones dignas Las Rozas con Majadahonda? ¿Y con Pozuelo, y con Galapagar y Torrelodones? ¿Va a cambiar esto? ¿A mejor? ¿A peor? ¿Nos puede contar algo, no ya a nosotros, sino a los vecinos que cada día se desplazan a trabajar?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En un municipio con un crecimiento urbanístico tan disperso, con zonas tan poco autónomas y tanta dependencia de otros municipios, especialmente Madrid, el transporte público merece mucho más respeto y mucha más atención por parte del Ayuntamiento. Ya que a ustedes parece no interesarles, déjennos al menos a los que nos interesa, a los vecinos y a los grupos de la oposición, participar, hacer propuestas y conocer los planes que tienen para un tema tan sensible.

La Sra. Del Olmo Rico contesta que la inquietud de este Equipo de Gobierno desde el comienzo de la legislatura ha sido la mejora del transporte en nuestro municipio. Con este objetivo y como ya es de sobra conocido por uds. se solicitó al Consorcio Regional de Transportes que elaborase una propuesta de reordenación de la red de autobuses de Las Rozas y estudiara la forma de implementar y mejorar la oferta del servicio de transporte. A partir de ese momento y desde el Ayuntamiento se contribuye a facilitar y a actualizar al Consorcio toda la información necesaria: planos, datos de población por zonas, datos de tráfico, de circulación, de los centros educativos, culturales, deportivos y sanitarios. Es, en ese momento, y una vez que se ha recopilado toda la información, cuando el Consorcio elabora un primer documento de trabajo que es el que ahora se encuentra en esa fase de estudio.

Al mismo tiempo y vista la preocupación que tienen uds. de hablar con los vecinos, nosotros sí que hemos estado en permanente contacto con los ciudadanos con la finalidad de conocer las principales demandas que tienen en materia de transporte, y en este momento estamos trabajando conjuntamente para poder incorporarlas a ese documento.

También hemos mantenido diversas reuniones con el Consorcio, y hemos acordado ir avanzando paulatinamente en la implantación de esa reordenación global del transporte en nuestro municipio, aportando soluciones y realizando mejoras, pero priorizando siempre en las sugerencias de los ciudadanos que, en definitiva, son nuestra verdadera preocupación y prioridad.

En anteriores ocasiones hemos dicho, y se lo volvemos a decir que uds. pueden hacernos llegar todas las alternativas y propuestas que consideren puedan ser favorables para la mejora del transporte en nuestra ciudad. Por supuesto que las vamos a tener en cuenta, pero, a fecha de hoy, no han propuesto absolutamente nada. Y les invitamos en este Pleno a que ofrezcan sus alternativas al Equipo de Gobierno, porque lo que no pueden esperar es a que les hagamos su trabajo, y no pretendan desempeñar un papel que no han conseguido en las urnas. Están esperando a que les entreguemos un documento de trabajo que más parece que lo quieren utilizar, para que en el supuesto de que no responda a sus expectativas, les sirva para inquietar a los ciudadanos, pero no para tratar de mejorar su situación.

El turno de preguntas del Grupo municipal de UPyD, lo inicia su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**:

3º) Sobre los precios públicos de Servicios Sociales, área de mayores, en Comisión Informativa se nos dijo que se establecía una comparativa con otros municipios y se obtenía una media. Nos gustaría conocer más sobre el procedimiento,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

¿qué municipios se han tenido en cuenta para el cálculo de los precios públicos de nuestra localidad?

Contesta la Concejala delegada del área de Servicios Sociales, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, que ya en Comisión Informativa les dijimos que municipios de nuestro entorno como el Ayuntamiento de Madrid, Torreldones, Pozuelo, etc...

El **Sr. Brown Sansevero** señala que el 17 de marzo de este año preguntamos cuáles eran los estudios de costes que utilizaba el Ayuntamiento para poner los precios públicos, y nos llamó la atención la respuesta, por lo que lo volvimos a preguntar el 21 de abril: ¿cómo evalúa el Ayuntamiento los costes a la hora de fijar unos precios públicos? La respuesta nos resultó sorprendente, y según figura en acta dijo: *"Estudio como tal no hay, que ella sepa, se hace una comparativa con otros municipios y otros centros y se saca una media. Nuestros precios están por debajo de esa media. Para este año se mantienen igual casi todos, sólo ha subido en el servicio de peluquería 50 céntimos en tintes, y en podología 20 céntimos"* Esa fue la respuesta reflejada en acta. Esa es la seriedad de la forma de gestionar, de conocer los precios públicos de este equipo de Gobierno, porque no han evaluado los costes de personal, no han evaluado las contrataciones o convenios que pudieran estar ligados al servicio, no han evaluado si tienen subvenciones de alguna otra entidad o número de servicios prestados, costes directos, los costes estructurales a imputar, ..., así es como se hace un estudio de costes para luego determinar unos precios públicos. Han optado por hacer una media con los municipios cercanos y ponerlo por debajo, porque políticamente queda muy bien.

Esto lo estamos planteando en los Servicios Sociales, pero lo podríamos plantear en cualquiera de los servicios que ofrece el Gobierno. En la Memoria de la Alcaldía de Presupuestos se hablaba de que los precios públicos estaban 50% por debajo de lo que es el coste real, sin saber nunca la cantidad, porque ninguna de las Concejalías tienen un estudio de costes bien hecho de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

La gestión de la que el Partido Popular suele vanagloriarse no es tan buena, porque no sabemos lo que nos cuesta realmente los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

Y nos sorprendió la respuesta en aquel momento y por eso traemos la pregunta, y nos sorprende la falta de seriedad a la hora de gestionar y la falta de seriedad en saber lo que gastamos de los ciudadanos en los servicios que ofrecemos.

La **Sra. Gómez-Angulo Amorós** señala que los precios públicos tienen revisiones anuales y se hace con las partes implicadas, y en concreto, este año se han mantenido, salvo dos de ellos ya citados.

Nosotros sabemos perfectamente lo que cuestan los servicios que se prestan a los ciudadanos: 18 € al trimestre en los talleres de yoga, pilates, sevillanas y gimnasia. El mismo precio para Historia del Arte, entrenamiento de memoria, informática, etc... Por tanto, sabemos perfectamente lo que les cuesta a los mayores sus talleres, aparte



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

del tema de los voluntarios y los precios de la cafetería que se mantienen en su mayoría.

El Concejal del Grupo de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, pregunta:

4º) ¿El cambio de adscripción de determinados puestos de trabajo aprobados en la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2014, como consecuencia de la nueva organización municipal, tendrá un carácter definitivo o temporal?

Contesta la Concejala delegada de Recursos Humanos, **Sra. Sopena de la Torre**, que nada en la vida es definitivo, y en la vida administrativa tampoco. Será hasta nueva modificación.

Pregunta por determinados puestos de trabajo, pero hemos trabajado de manera igual para todos, no hemos discriminado, y hemos redistribuido los recursos humanos de igual manera en unos puestos u otros.

El **Sr. Aparicio Ordoñez** señala que, sinceramente, hacemos esta pregunta porque la política de gestión de los RRHH de este Ayuntamiento nos tiene francamente preocupados, máxime cuando la condición de jefe superior del personal no es una materia que el Sr. Alcalde pueda delegar.

Antes de la toma de posesión de esta Corporación, la anterior decidió in extremis no aprobar un Acuerdo de Funcionarios y un Convenio Laboral que se habían ya acordados con la parte sindical y presentados en Comisión Informativa a la oposición, y cuando aquí hemos preguntado el motivo se nos dijo que no se había querido "hipotecar" con ellos al nuevo equipo de Gobierno. Ese argumento parece ser que ya no vale, porque en los actuales "**preacuerdos**" negociados y no ratificados por los empleados, hay varios puntos que **se extienden hasta el 2017**, hipotecando, ahora sí a la futura corporación.

En el mismo verano del 2011 nos gastamos 18.000 euros en una Consultoría que nos iba a facilitar los instrumentos necesarios para hacer una **RPT** (Relación de Puestos de Trabajo) de la que nunca más se supo, de la que seguimos careciendo y que obliga año tras año a modificar el Catálogo que, en un principio, debería tener un carácter temporal, por no decir que ya estamos incumpliendo el artículo 6 de la **Ley de Transparencia al no publicar el Organigrama** y que nos consta ya ha sido solicitada por un sindicato.

Poco después utiliza una forma de provisión de Puestos de Trabajo, la **libre designación**, que la Ley tipifica de excepcional para que todos, absolutamente todos, los 14 nuevos puestos de funcionarios sean provistos con este sistema. Entendemos que en su momento se valoraron las necesidades de los Servicios, se determinaron los perfiles de los puestos necesarios y se evaluaron los currícula de los candidatos, se descartaron aquéllos de las personas que no se consideraron idóneas para ese puesto y, finalmente se culminó esa "libre designación" nombrando a los seleccionados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pero cuando creíamos que ya lo habíamos visto todo, nos sorprenden con un “doble mortal con tirabuzón”, con una manera de mover al personal entre las concejalías que nos hacen plantear esta y varias otras preguntas. La primera ¿esta movilidad de varios funcionarios ha sido **voluntaria o forzosa**? Y, repetimos ¿**es temporal o no**? Porque la **movilidad voluntaria** de los funcionarios de carrera se hace efectiva, mediante los procedimientos ordinarios o típicos de provisión de puestos de trabajo -concurso y libre designación- y por medio de otros sistemas contemplados en la normativa -comisiones de servicios, traslados por motivos de salud, permutas...- **pero todas tienen en común que tienen que hacerse a otro puesto de trabajo** y en este Ayuntamiento, que sepamos, no se ha creado ninguno nuevo en las concejalías de destino.

El “cambio de adscripción”, que parece ser la modalidad escogida, según se desprende de las tablas publicadas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2014, es una de las formas que se emplean en los casos de **movilidad forzosa**, y, en ese caso, podría hacerse con **carácter temporal** en caso de urgente e inaplazable necesidad, situación que entendemos que no concurre, y, además, el puesto desempeñado con carácter provisional deberá ser convocado para su provisión definitiva en el plazo máximo de un año y el funcionario ocupante tendrá la obligación de participar en la convocatoria.

De no ser así, no entendemos cómo puede moverse tan alegremente algún puesto de trabajo con importantes responsabilidades, por ejemplo, el de Director de Servicio de Servicios a la Ciudad, que ha sido creado con un perfil de conocimientos y habilidades específicas y en cuyo proceso de selección para su provisión seguramente se excluyó a personas cuyo curriculum y capacidades estarían ahora más acordes al nuevo lugar de destino en Seguridad Ciudadana y Tráfico, lo cual nos parece cuanto menos “irregular”.

La Concejala delegada de Recursos Humanos, **Sra. Sopena de la Torre**, responde que el Sr. Aparicio está mal informado por el Sindicato del que ha sido Secretario General hasta hace pocas fechas. Comisiones Obreras ha impugnado todas estas materias que nos vuelve a repetir: el tema de la libre designación, los 14 puestos, el catálogo de puestos de trabajo, etc..., y lo han perdido en el Tribunal Superior de Justicia, que incluso ha condenado a costas a los sindicatos demandantes porque ha considerado ajustado a derecho todas las actuaciones que ha realizado este Equipo de Gobierno en materia de Personal.

Hablan o confunden la provisión de los puestos de trabajo con los procesos de selección, y con lo que ahora se refieren, que es un cambio de adscripción de puestos que ya existen. No se está modificando ningún puesto de trabajo, lo único que hemos hecho es adscribirlos a unidad organizativa. Hay concejalías que se han transformado, algunas han desaparecido y se han creado otras nuevas, se ha creado, por tanto, una nueva delegación competencial. Eso significa que los puestos no se pueden quedar colgados en el limbo administrativo, se tienen que adscribir a alguna unidad de la que hay que pagar en el Presupuesto para asignarles esas retribuciones, pero siguen siendo los mismos puestos de trabajo. Si hubiera modificación tendríamos que ir a otro procedimiento, y lo hubiésemos traído al Pleno para su conocimiento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ha mezclado cosas que nada tienen que ver con su pregunta: habla del acuerdo de antes de esta legislatura, a lo que hay que decir que hubiera devenido inaplicable en muchísimos de los artículos que estaban planteados como proyecto de convenio. En la actualidad lo que hemos hecho es un complejo proceso con los representantes de los trabajadores y hemos alcanzado acuerdo con la mayoría absoluta de la representación sindical, y uds. lo saben perfectamente. 8 de los 11 miembros de la Mesa Negociadora han alcanzado acuerdo.

Otra cosa distinta es el procedimiento que utilizan los sindicatos para ratificar o no sus decisiones en la negociación, y si no han sabido defender ante los trabajadores la propuesta que han negociado, es otro problema, pero podemos asegurar que la administración y este Equipo de Gobierno ha cumplido con su obligación que es negociar y alcanzar acuerdos con la mayoría absoluta. Esos acuerdos tenían implicaciones también en materia de Catálogo de Puestos de Trabajo y la situación se tiene que clarificar por parte de los Sindicatos.

Para su tranquilidad, decirles que simplemente se está haciendo un cambio de adscripción de los puestos existentes, no se están modificando.

El Sr. Concejales de UPyD insiste mucho en el puesto de Director de Servicio que prestaba sus servicios en la antigua Concejalía de Servicios a la Ciudad. Se trata de un puesto de nivel alto dentro de la Administración, y como todos estos puestos sus funciones principales son directivas; la dirección de las personas dependientes de su área competencial, la gestión del presupuesto que tienen a su cargo, los medios materiales, ..., son personas formadas, que han desempeñado puestos de la máxima responsabilidad en otras administraciones públicas y en el sector privado, por lo que no tendrá ningún problema en desempeñar sus funciones directivas en otro ámbito funcional. Y tendrá seguro unos resultados tan buenos o mejores como los ha tenido en la anterior Concejalía.

Por tanto, no se preocupen de esos puestos, es un lujo para esta Administración Municipal contar con funcionarios de este prestigio profesional reconocido no solamente aquí, sino a nivel de toda la Administración pública.

El Sr. Brown Sansevero formula la última pregunta de su grupo:

5º) ¿Por qué no se han tenido en cuenta las opiniones de padres, alumnos y profesores para los cambios de gestión y de funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza?

La Concejales delegada del área de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, señala que la pregunta viene a manipular la verdad y los hechos que uds. conocen y que se explicaron en Comisión Informativa.

Los profesores conocen esta situación y la intención del Equipo de Gobierno de sacar un pliego para poder contratar a los profesores autónomos, no desde hace una semana, sino desde hace más de un año. En concreto, con el equipo de profesoras de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la Escuela de Danza esta Concejal ha mantenido personalmente reuniones desde hace más de un año, en las que incluso se ha barajado la posibilidad de que ellas mismas se constituyeran bajo la fórmula jurídica que considerasen adecuadas: cooperativa, asociación, empresa,..., para poder ser titulares de ese contrato de prestación de servicio para la Escuela de Danza, pero que, finalmente, no se ha podido llevar a cabo.

En el caso de la Escuela de Música, el Director de la Escuela, el que oficialmente ostenta dicho puesto, ha mantenido igualmente reuniones con los profesores. El cariz, el tono, los objetivos de dichas reuniones nos los ha trasladado.

En cuanto a los alumnos no he sentido la necesidad de informarles de nada, por la simple razón de que la Escuela Municipal no varía en lo sustancial. Aparte de que sigue siendo pública, y no vamos a insistir en este concepto ahora, en lo que afecta a los alumnos es que sigue la misma oferta formativa y siguen exactamente los mismos precios públicos. Ni se multiplican los precios por tres como hemos tenido ocasión de oír en todo este ruido que han montado, ni se privatiza la escuela, ni cambia el modelo pedagógico, ni la oferta formativa. En definitiva, puesto que la oferta iba a seguir siendo la misma no he tenido necesidad de comunicar nada a los alumnos. Y solo nos hemos puesto en contacto con ellos, cuando después de este ruido enorme que ha sido absolutamente incentivado, creemos que de forma interesada desde determinados ámbitos, hemos tenido la obligación de tranquilizar al alumnado y asegurarles que nada va a cambiar. Que la oferta formativa sigue siendo la misma y en los mismos precios.

El Sr. **Brown Sansevero** manifiesta que en Comisión Informativa cuando se preguntó la respuesta fue que no había Consejo Escolar en la escuela y ni ningún órgano para recibir esa información, y añadió que con este cambio se va crear un Consejo Escolar, lo que significa que se crea un órgano que antes no había, por lo que sí se cambiarán las cosas. Y eso le sirvió de excusa en Comisión para decir que no tenía o no había comentado este pliego con los profesores y los alumnos.

Nos llama tremendamente la atención que diga que los profesores pudieran saber que el Gobierno tuviera intenciones o barajaban rumores de ciertos cambios, pero cuando les presentan la solución es una solución cerrada, no es una negociación, no querían ni la contribución, ni la participación, y nos sorprende esa forma de gobernar de espadas a todos los afectados.

Creemos que el ruido que se ha hecho se debe a la forma que han tenido de tramitar este procedimiento. Contribuye al ruido el hecho de sacar una licitación sobre la gestión de la escuela y dejar el plazo mínimo legal para presentar ofertas en la licitación cuando hay muchas personas involucradas en el asunto. ¿No cree que contribuye al ruido que ud. reciba a los alumnos el día que ya se están abriendo las ofertas para ver qué empresas tienen interés en quedarse con la Escuela de Música?

En el debate anterior, hemos recordado lo que se ha hecho mal, hemos recordado los contratos ilegales sobre los que luego los jueces dicen que hay relación laboral, los contratos fraudulentos que ha habido con estos profesores, hemos



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

recordado los concursos que se han realizado y hemos dicho que hay que trabajar en una solución porque no se puede seguir así. Y luego ud. nos ha llamado hipócritas. Nosotros en Comisión de Vigilancia de la Contratación hemos criticado o denunciado este tipo de contratos, y aquí lo hemos vuelto a decir. No hemos cambiado un ápice nuestra postura y hemos dicho que no podemos seguir por esa línea, que hay que buscar una solución. Pero esto no quiere decir que el Gobierno se crea el único dueño de la solución y no negocie con los colectivos afectados, no trabaje en soluciones alternativas y no valore que esta escuela se creó con un formato y con personal laboral, y que ahora llevan años y años haciendo contratos irregulares. Es más, ud. Sra. Concejala es la que más falsos autónomos y más contratos irregulares ha tenido bajo su mandato.

Y no somos hipócritas porque siempre hemos mantenido la misma postura y en todos los lugares. Por ello, le pedimos que corrija esta afirmación que es equívoca.

Después de este Pleno, tenemos pocas esperanzas de que cambien este proceso y su punto de vista, aunque no obstante, les invitamos a presentar alternativas, asuma la responsabilidad y de la cara ante todos, profesores, alumnos, equipo directivo y todo lo demás.

UPyD no ha cambiado su postura, creemos que la forma de gobernar tiene que partir del contacto directo con los ciudadanos a quienes les corresponde el control sobre la política, el contacto directo para saber lo que necesitan, para luego saber plasmar esas decisiones dentro del marco legal vigente.

La **Sra. Piera Rojo** insiste en que la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación trató este tema. Y uds. denuncian ante el Equipo de Gobierno la irregularidad de estos contratos, obligando al Equipo de Gobierno a buscar otras fórmulas. Por consiguiente, estos profesores no pueden ser contratados como profesionales autónomos en el Ayuntamiento.

Cuando uds. denuncian esto y dicen que el Equipo de Gobierno tiene que poner una solución, están en el fondo dándonos la razón. El Equipo de Gobierno, conforme a las instrucciones de los servicios jurídicos que establecen que hay que formalizar un concurso, es lo que ha hecho. Y dicen uds. que no hemos tenido en cuenta a esos profesores, pero ¿cómo se atreven a decir que no hemos tenido en cuenta a los profesores? Precisamente, teníamos dos opciones para hacer el concurso: una, no tener en cuenta a los profesores y, por tanto, adjudicar a la oferta más barata. Es decir, continuar el programa formativo, continuar con las horas de impartición de esas asignaturas, pero cambiar el nombre de los profesores, y probablemente reducir del entorno del 20% el coste de ese servicio, porque, insistimos, hay muchas personas en la calle con la titulación adecuada que podrían perfectamente prestar esos servicios. Sin embargo, el Equipo de Gobierno lo que hace es diseñar un pliego en el que se incentiva con 50 puntos a aquella empresa que absorba a esos profesionales para que puedan seguir impartiendo sus clases en las mismas condiciones. Dos cuestiones: primero, a todos ellos en las mismas condiciones; segundo, Sr. Brown, es ud. un hipócrita, porque ha quedado claro que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

este Equipo de Gobierno lo que ha hecho es intentar buscar una solución que beneficie a todos.

Critica a esta Concejala que soy la que más profesionales autónomos o más contratos irregulares, como los llama ud., he tenido en las dos concejalías de mi responsabilidad, pero hay que decir que ninguno de esos profesores han sido contratados ahora, ha sido una situación heredada, aunque eso ahora tiene poquísima relevancia. Es una situación que, efectivamente, nos toca gestionar y lo asumimos, pero sin embargo, uds. defienden una cosa y la contraria para sacar tajada política, y por detrás azuzan al gobierno para que prescindiera de esos profesionales autónomos, y eso se llama hipocresía.

Además, dice que tenemos contratos irregulares, esta palabra es impropia, porque cuando se hacen las tramitaciones de los contratos que por su naturaleza, que por su cuantía económica y por su duración, se hacen mediante procedimientos negociados, se hacen conforme a los informes favorables de los servicios jurídicos. Y es ahora cuando los servicios jurídicos han considerado que 27 contratos de servicios que pertenecen a una misma unidad funcional, que es la Escuela de Música, que constituye más del 50% del profesorado de esa escuela, que constituye más del 70% de la oferta formativa que se da a los alumnos, es decir, que el 70% de la oferta formativa está ya externalizada, la prestan señores mediante contratos de servicios fuera del Ayuntamiento, y han sido los servicios jurídicos cuando han considerado procedente y oportuno establecer como forma de contratación un concurso, y eso es lo que hemos hecho. Repetimos, ¿pretende ud. que nos saltemos la Ley?, ¿cuál es su solución? Esperamos que además de esas cualidades indicadas sean también razonables, se lean el pliego, lo entiendan y nos apoyen en esta fórmula que es la mejor para la Escuela de Música.

El Grupo municipal Socialista inicia su turno de preguntas con su Concejala, **Sra. Casares Díaz:**

6º) Cuándo va a contar el Puente Puerta de las Matas de una adecuada señalización e iluminación?

Contesta el Concejel delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, que son conscientes de la inquietud que tiene uds. y los ciudadanos de mejorar, potenciar, crear la iluminación y la señalización del puente, pero como ya se ha dicho en numerosas ocasiones no se trata de una competencia nuestra, sino de carreteras. Hay una Orden del año 97 donde las vías de servicio y los puentes que afectan a las grandes autovías son competencia de carreteras.

Cuando se redactó el proyecto de ejecución del puente, estaba incluida la instalación de alumbrado, y fue Demarcación de Carreteras la que nos obligó a quitar esa instalación de alumbrado, por y para evitar el deslumbramiento en la carretera.

En cualquier caso, recientemente hemos recibido un escrito de Demarcación requiriéndonos para reconducir el tema de la señalización. Señal de que son competentes para decirnos lo que tenemos que hacer y a su vez estamos tramitando



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

un análisis de qué tipo de iluminación podemos poner para que no haya deslumbramiento de cara a la carretera, pero que también facilite el tráfico en el puente.

En cualquier caso, en 35 meses que lleva en funcionamiento el puente, según un informe de la Policía Local solo se han producido 2 accidentes, un 0,2%. No obstante, estamos trabajando en ello e intentar que Demarcación de Carreteras nos dé el visto bueno a las soluciones que podamos ofrecerle y proponerle.

La Sra. Casares Díaz señala que tres años han pasado desde la inauguración del Puente de Las Matas, tres años de despropósitos. Un puente que debería haber sido construido por el Ministerio de Fomento y que de hecho, ni siquiera estaba dentro del programa del Partido Popular, sino dentro del proyecto del Ministerio de Fomento del carril bus a Villalba.

El Ayuntamiento de Las Rozas rescató este Plan con el consiguiente gasto. Un Puente que costó la cantidad de casi 13 millones de euros, cuando en principio estaba presupuestado en 3. Esto es prueba de la mala gestión del Partido Popular, que continúa despilfarrando el dinero de los vecinos en lugar de destinarlo a algo tan necesario como, por ejemplo, el gasto social.

Pero a pesar del importantísimo gasto que ha supuesto esta obra, los problemas de tráfico continúan.

Se trata de un puente que no ha conseguido descongestionar el tráfico puesto que sus salidas cuentan tan sólo con un carril, y, en cambio, sus entradas son de dos. Los atascos que se organizan son mucho peores que antes. Según los que usamos el puente éste es un auténtico caos y muy peligroso ya que no están nada claras ni sus salidas ni sus incorporaciones.

Sin contar con la falta de iluminación, un puente totalmente a oscuras lo que ha provocado numerosos accidentes, especialmente de motociclistas y ciclistas. Un puente que incita al despiste y a no saber por dónde vas. Es más, lejos de dar seguridad, el puente nos ha traído más peligrosidad que antes. En este punto, varios motoristas y ciclistas están denunciando continuamente la falta de visibilidad. (Muestra fotos)

También podemos comprobar cómo la incorporación por la Vía de Servicio aún se encuentra señalizada con bolardos de obra y, sin apenas previo aviso, nos encontramos con un cuello de botella antes de entrar en la gran rotonda que atraviesa la A-6, una rotonda que como ya hemos dicho está prácticamente sin señalizar y que cuenta con 6 incorporaciones.

Al puente, inaugurado hace ya tres años, le falta algo tan imprescindible como la iluminación y las correctas señalizaciones. Lo que da la sensación de un puente en obras... ¿Hasta cuándo vamos a esperar para solucionar el problema?, Usted puede decir que es cuestión del Ministerio de Fomento. Lo hecho, hecho está y tendrán que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

exigirle al propio Ministerio de Fomento que este puente, quede perfectamente señalizado, iluminado y acabado lo antes posible.

Ya tenemos un puente, el Puente de Las Rozas, que no sirve para nada y ahora en tres años que llevan ustedes gobernando han sido incapaces de solucionar el problema del Puente de Las Matas, se empeñaron en hacer un puente que ya estaba proyectado por Fomento, pero ni siquiera han sido capaces de eliminar el antiguo, ¿cómo se puede finalizar el nuevo puente y no haberse eliminado el antiguo?, ¿qué sentido tiene mantener el viejo puente?

Un puente abierto al tráfico, debe tener los mínimos elementos de seguridad e iluminación. El Grupo Municipal Socialista, se ve en la obligación de denunciar la situación de este puente. A nuestro juicio, su señalización es totalmente insuficiente y puede ocasionar graves accidentes.

El Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, reitera que el Jefe de la Policía, D. Manuel Lopez contestó a la petición de informe que le hicimos que solamente les constan dos accidentes, el 19/2/2014 y 20/02/2014.

No estamos desviando fondos públicos, porque las obras de infraestructuras se pagan con enajenación de suelo y ese suelo procede de una buena gestión urbanística del Ayuntamiento, que genera suelo para viviendas y equipamientos.

Que es Carreteras quien tiene la competencia. Que estamos negociando con ellos y les mandamos escritos y proyectos que nos contestan para mejorar. Dependemos de ellos e instamos al Ministerio para que nos haga caso en estas reivindicaciones.

A continuación realiza la pregunta el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio**:

7º) Dados los retrasos que se están produciendo en el inicio de las obras del nuevo instituto. ¿Se puede asegurar que estará en funcionamiento a principios del curso 2014/2015?

El **Sr. Blasco Martínez**, Concejal delegado del área de Urbanismo, contesta nuevamente que estamos trabajando conjuntamente con la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación para que lo antes posible se pueda iniciar la construcción del instituto.

Según indicaba la Concejala, ha habido una serie de trámites que hay que cumplir e informes de parte técnica y de parte de planeamiento. Ha habido que hacer: una segregación de la parcela y tramitarla, un estudio de detalle, tramitarlo y aprobarlo, una mutación demanial, desde el punto de arquitectura hacer un estudio geotécnico. El equipo redactor, equipo solvente, ha necesitado un tiempo para hacer el proyecto de ejecución, terminado el cual hay que pasarlo a los servicios técnicos de la Consejería para que lo validen y los documentos de idoneidad técnica den viabilidad a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ese proyecto. Todo eso lleva tiempo. En esa línea de colaboración y de apoyarnos mutuamente Comunidad y Ayuntamiento, el lunes el edificio ya tiene licencia municipal de obras, con lo cual la Comunidad de Madrid ya podría empezar las obras.

Estamos en contacto con el Director General que se van a acoger a un contrato público que se licito en su momento, que tiene una empresa adjudicataria, creemos que es Ferrovial.

Esperamos que en los primeros días de mayo empiece la obra. Intentaremos por todos los medios llegar a ese primero de curso y colaboraremos con la Comunidad de Madrid, para habilitar soluciones que permitan este inicio de curso con las dotaciones reglamentarias terminadas.

El Sr. Alvarez Recio invita al Sr. Concejal de Urbanismo y a la Sra. Concejala de Educación a hacer una pequeña reflexión, porque quizás alguien les está asesorando mal.

En enero de 2013, se aprobó el expediente de cesión de esta parcela. En febrero se colocó un magnifico cartel diciendo que se tenía que abandonar como aparcamiento porque había que hacer un instituto y se había iniciado el expediente de cesión. Han pasado 15 meses.

En la Junta de Gobierno Local del 8 de febrero, se hizo el mismo proceso con el edificio de la UNED, que también recordamos se vio sometido a un proceso de segregación y demás. ¿Sabe cómo está el edificio de la UNED? En diciembre cubrió aguas. Y probablemente entre en funcionamiento en breve.

Es decir, tenemos dos expedientes similares en su tramitación, pero con ritmos muy distintos, y lo que no sabemos es si se debe a determinada prioridad política o cualquier otra cosa. No suena bien.

Estamos ante la situación paradigmática de tener un instituto con nombre desde hace un mes, tenemos equipo directivo, los padres la semana pasada ya se reunieron para formar el AMPA, ... Es decir, tenemos todo excepto el edificio, el instituto propiamente dicho. Es curioso, el Partido Popular, ha conseguido en esta ocasión ser más transparentes que UPyD, porque no hay nada en la parcela. No sabemos si es una mala gestión, porque no se ha avanzado al ritmo que debería haber avanzado. Lo hemos denunciado en comisiones y lo hemos traído a este Pleno. Esta falta y gestión pésima que están haciendo les aseguramos que no nos agrada. Detrás de esto hay muchos vecinos, igual que están haciendo con la Escuela de Música.

Tienen que empezar a no crear problemas, porque nos tememos que el próximo curso los niños empezaran en otras aulas, evidentemente más saturadas, en otro instituto, porque este no va a estar acabado y esperemos que por su falta de acción no tengan que ser expulsados e irse a otros institutos fuera de Las Rozas y acaben en otro municipio. Se lo venimos diciendo desde hace más de un año. De hecho el instituto se aprobó en abril de 2010. Háganlo, dejen esta mala praxis y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

empiecen a dejar de crear problemas y creen soluciones para los vecinos de este pueblo.

El **Sr. Blasco Martínez** discrepa de lo que el Sr. Concejales plantea. Hemos trabajado mucho y bien, todos los temas llevan un plazo y en planeamiento estos plazos se dilatan.

Recalcar que la competencia y la gestión son de la Comunidad de Madrid. En definitiva, lo que hace el Ayuntamiento es poner suelo a disposición y, aquí hemos sido capaces de tener suelo y mucho para ponerlo a disposición de equipamientos deportivos y docentes, como en este caso, y a partir de esa puesta a disposición, la gestión y los trámites son responsabilidad compartida por la Comunidad de Madrid. Hay que ser optimistas, y esperemos que a principios de mayo comiencen las obras. Tenemos por delante más de cuatro meses, y puesto que estos edificios no llevan sótano, sino que salen de la rasante natural del terreno, esperemos que pueda estar terminado.

El Concejales del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, pregunta:

8º) ¿Considera el gobierno municipal que es justa la aplicación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tal como se realiza en nuestro municipio?

Responde el Concejales delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo que *justo*, según el Diccionario de la Real Academia Española, es "Aquello que debe hacerse según derecho". Este Equipo de Gobierno todo lo que pueda afectar a los impuestos de los vecinos, lo hace conforme a Derecho, cumpliendo la Ley. Y como decía Aristóteles, "el único Estado estable es aquel en el que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley", es aplicar la Ley a todos por igual, y eso es lo que es justo.

El **Sr. Echegoyen Vera** indica que en este asunto podemos ver dos vertientes: la del honrado padre y madre de familia, y la vertiente del Derecho. Un ejemplo: un ciudadano de Las Rozas adquiere una vivienda en el año 2007 por 350.000 €. Desgraciadamente tiene una importante caída de ingresos, pierde el empleo y la pretende vender en el año 2014 por 250.000 €. Entonces, este ciudadano ve que ha perdido dinero, 100.000 €, y le dicen que tiene que pagar la Plusvalía. Se presenta en el Ayuntamiento, pero piensa que como ha tenido pérdidas no tendrá que pagar, sin embargo, le hacen los cálculos y le dicen que tiene que pagar 10.800 €. Ante esto, el vecino no puede entender cómo puede pagar una plusvalía cuando no se ha producido ningún incremento. Ejemplos como éste podemos citar muchos.

Si nos vamos al Derecho, el Sr. Concejales de Hacienda dice que el IBI está alto porque como los Socialistas habían subido los valores catastrales no se podían bajar. La Plusvalía, de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, tiene tres parámetros que se pueden modificar. Dice la Ley de Haciendas Locales, el tipo a aplicar será un máximo del 30%, es decir, podrían haber puesto cualquier porcentaje por debajo del 30%. Luego tienen uds. facultades para aplicar tipos más bajos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el caso de las sucesiones, cuando la Ley permite bonificaciones del 95%, uds. se quedan en muchísimo menos. Los ciudadanos pagan cantidades desorbitadas porque uds. quieren, no porque lo diga la Ley. Cada vez hay más sentencias, hay varias y podemos citar la más reciente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, número 805/2013 de 18 de Julio, que establece que *"el impuesto grava, según el artículo 104 de la Ley de Haciendas Locales (LHL), el incremento de valor que experimenten los terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad "... por tanto, el incremento del valor ... constituye el primer elemento del hecho imponible, de manera que en la hipótesis de que no existiera tal incremento, no se generará el tributo y ello pese al contenido de las reglas objetivas de cálculo del artículo 107 de la LHL, pues al faltar un elemento esencial del hecho imponible, no puede surgir la obligación tributaria".*

"En conclusión"... (continúa la Sentencia) , *"la ausencia objetiva de incremento de valor dará lugar a la no sujeción al impuesto..., pues la contradicción legal no puede ni debe resolverse a favor del método de cálculo y en detrimento de la realidad económica, pues ello supondría desconocer los principios de equidad justicia y capacidad económica".*

Estas conclusiones, ...han de considerarse incuestionables en el momento actual, a la vista de la realidad económica "... de ser la ficción jurídica la única interpretación posible del artículo 107 de la LHL este habría de considerarse inconstitucional ",..." pues la Constitución impide que se graven capacidades económicas ficticias de los ciudadanos". El ciudadano viene a decir eso, cómo me van a aplicar un impuesto sobre un hecho imponible que no se ha producido, sino justo lo contrario. Y cada vez más ayuntamientos están tomando otras medidas.

El Sr. Concejäl nos ha dicho que el próximo año van a bajar los impuestos, pero qué sucede ahora. Uds. se están arriesgando a que pase como con el céntimo sanitario, que tengan que devolver las cantidades, y en todo caso, y fuera del ámbito legal uds. tienen una discrecionalidad para poner los topes más altos para martirizar y cobrar a los ciudadanos unas cantidades que tienen poco de Derecho, y manifiestamente injustas tal y como lo entendemos los ciudadanos.

El Sr. **Álvarez de Francisco** contesta que la Plusvalía es un concepto coloquial que se da al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nosotros debemos aplicar la Ley, y se dan casos como los que ha citado, pero debemos cumplir con lo que dice la Ley, y se han hecho consultas vinculantes a la Subdirección General de Tributos del Estado, porque los ayuntamientos estamos resolviendo de acuerdo con el art. 107 de la Ley a que hace referencia, y en caso contrario estaríamos prevaricando.

Ante las circunstancias que se plantean, se pregunta a la Subdirección si estaría sujeto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en caso de transmisión un inmueble cuyo precio inferior de venta al de la adquisición. Y la contestación según se dice en un informe vinculante del Ministerio, el legislador ha optado por la establecida en el art. 107 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y ha configurado por Ley todos los elementos del tributo en función de dicho método de cuantificación. La Ley solo toma en consideración el valor catastral en el momento del devengo, no teniendo en cuenta otros valores como pueden ser el precio de la transmisión, el valor de mercado en dicho momento, cuál



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

fue el valor catastral cuando se adquirió el terreno o su valor de adquisición. Tampoco calcula el incremento del valor del terreno por diferencia entre un valor en el momento de la transmisión y un valor en el momento de la adquisición, pudiendo dicha diferencia ser la existente entre los valores catastrales en ambos momentos, o entre el valor de enajenación.

Y ello es así, porque el fundamento de este Impuesto no es tanto gravar el incremento real provocado por el titular del terreno, por diferencia de unos precios de venta y compra, sino que trata de gravar el incremento de valor del terreno como consecuencia de la acción urbanística del propio municipio donde se encuentra la instalación, mejora, alumbrado público, acera, mobiliario, etc... Con este impuesto, por tanto, se pretende que el sujeto pasivo devuelva la conectividad parte del beneficio por él obtenido. La participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas tienen su apoyo en la propia Constitución Española, en su art. 47, que dispone que "la comunidad participará en las plusvalías que genera la acción urbanística de los entes públicos". 30 de marzo de 2014. Subdirección General de Tributos del Estado.

Nosotros tenemos que cumplir esto, y uds. tienen el derecho de recurrir, pero nosotros debemos cumplir.

Ahora bien, podemos bajar el valor catastral y lo hemos solicitado y se va a bajar un 22% el año que viene, y la Plusvalía será como mínimo ese 22% menos.

En cuanto a *causa mortis*, aquí está bonificado con el 60%, y lo puso este Equipo de Gobierno porque no lo había, y además, no era necesario convivir en el propio municipio, como ud. ha hecho referencia en Madrid, que lo van a variar ahora.

Y, por imperativo legal, solamente podemos hacer lo que legalmente es el Impuesto.

(Siendo las 14,50 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Villamediana Díez)

La última pregunta la hace el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**:

9º) ¿Qué actuaciones se están realizando o se van a realizar para evitar los molestos ruidos producidos por los servicios de recogida de basura y limpieza viaria, que alteran el sueño de muchos vecinos?

El Concejal delegado del área de Medio Ambiente y Distrito Centro, **Sr. Vives Peñaranda**, indica que se han adquirido sopladoras eléctricas y hemos reorganizado el servicio para que a primera hora las barredoras actúen en zonas menos habitadas y no en el casco que es donde más molestan.

El **Sr. Ferrero Andrés** señala que están encantados de que ud. tenga facultades para hacer algo, porque en las tres últimas iniciativas que hemos propuesto no han podido hacer nada, ni el Concejal de Urbanismo, ni el de Hacienda, ..., por eso nos alegramos de que puedan hacer algo en este tema.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Así, sería necesario un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

Sobre el derecho de acceso a la vivienda, hay que tener presente que la crisis inmobiliaria es uno de los componentes más importantes de la depresión económica por la que estamos atravesando, y por tanto está directamente con el acceso a dicho derecho. La situación se ha creado como consecuencia tanto de la visión economicista que han tenido los distintos gobiernos del país que sólo han profundizado en la liberalización del mercado de un bien esencial para todos los ciudadanos, como del correspondiente menosprecio ante un derecho constitucional y humano.

El derecho a la vivienda no puede estar regido por la reglas del mercado, favoreciendo única y exclusivamente a los intereses de los sectores financieros e inmobiliarios mediante ventajas legislativas, financieras y fiscales.

Existen muchas políticas para conseguir que la vivienda sea un derecho y no sólo una mercancía. Políticas que garanticen el derecho constitucional a una vivienda digna, que generen distintos beneficios sociales y corrijan las injusticias patentes y frente a las entidades financieras. Todas ellas, además, permitirían a las familias disponer de recursos que podrían destinar a favorecer demanda interna y con ellos la salida de la crisis y la generación de empleo.

El drama de los desahucios continúa tan vivo como desde que comenzó la crisis y las políticas del Gobierno siguen sin abordar las causas del fondo ni las soluciones reales. Es más, incluso se recurren ante el Tribunal Constitucional iniciativas como el Decreto 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía que, entre otras disposiciones, declaraba de interés social a efectos de expropiaciones forzosas la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social, aplicando ésta a las viviendas incursas en procedimientos de desahucio instado por entidades financieras.

Por último, asistimos a un desempleo escandalosamente elevado, un deterioro de la calidad del empleo y un aumento de la desigualdad y la pobreza. Una situación provocada por la aplicación de las políticas de austeridad, los recortes sociales y una regresiva reforma laboral que está teniendo efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2013 ha sido el sexto año en el que se destruye empleo y la crisis ha devuelto el número de ocupados al nivel de 2001. Según la EPA, en el último trimestre del pasado año, 5.9896.300 personas se encontraban en desempleo, situándose la tasa de paro en el 26,03% de la población activa.

El empleo continúa precarizándose. En términos anuales hay 269.500 asalariados menos con contrato indefinido, mientras se incrementan los asalariados con contrato temporal (81.300). La tasa de temporalidad se sitúa así en el 23,92%, incrementándose respecto al año anterior. Además, mientras el número de ocupados a tiempo completo se reduce, el empleo a tiempo parcial crece (140.4000 anualmente). El 73,3% de los empleos a tiempo parcial están ocupados por mujeres.

El paro de larga duración, más de un año en situación de desempleo, ya afecta a casi 3,6 millones de personas representando el 61% del total de personas desempleadas. Y este colectivo, más de 2,3 millones están desempleados desde hace más de dos años.

Existen 1,8 millones de hogares en los que ninguno de sus miembros trabaja y el número de hogares en los que ninguno de sus miembros tiene ingresos se ha multiplicado por dos desde que se inició la crisis económica hasta computar 686.600.

Mientras, la cobertura por desempleo no deja de descender. En la actualidad 2,8 millones de personas reciben algún tipo de prestación por desempleo, sea contributiva o asistencial. Esto significa que sólo el 47,5% de las personas desempleadas que estima la EPA percibe una prestación por desempleo. En otras palabras, más de 3 millones de personas en paro carecen de cobertura por desempleo.

Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a presentar en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley para la creación de un Sistema de Renta Mínima Garantizada (SRMG) que tenga por objeto asegurar los recursos básicos necesarios para garantizar a cada persona una vida digna. El Gobierno Central coordinará las comunidades autónomas de forma que los requisitos de admisión para percibir la ayuda, su duración y su cuantía sean similares en toda España

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a presentar en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que modifique la actual Ley Hipotecaria, de forma que se garantice el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española y desarrolle las posibilidades de inembargabilidad del derecho de uso reconocido en la legislación española. Así mismo, el cambio de la Ley



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hay muchos vecinos que se están quejando de que a las 7 de la mañana hay muchos ruidos por la limpieza viaria, incluidos los fines de semana, y se podría cambiar el horario al menos los días festivos, y que los días de diario empiecen más tarde.

El Sr. Vives Peñaranda informa que han mantenido reuniones con la empresa y los sindicatos porque afectaba a sus empleados, y se ha hecho una reorganización para evitar las molestias, tanto los días de trabajo como los festivos.

En cualquier caso, no es sencillo porque hay muchas variables. Las calles hay que limpiarlas y si un domingo empiezan a las 12 horas pues las terrazas ya están puestas, y la gente sentada.

De todo esto subyace que después de un año de contrato, se ve el esfuerzo del Equipo de Gobierno por limpiar más y mejor. Los datos que tenemos es que desde julio a diciembre había bajado un 40% los indicadores objetivos de limpieza de la ciudad, y de diciembre a marzo había bajado hasta el 95%. Y esto lleva aparejado un problema, limpiar tanto y limpiar bien crea molestias a los vecinos, y por eso intentamos coordinarlo para que moleste lo menos posible a los vecinos.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,